



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 94

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 54

Lunes, 21 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1.- **7L/PL-0018** Proyecto de Ley por la que se Modifica la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

2.- PREGUNTAS

2.1.- **7L/PO/P-0985** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la IV Conferencia de Presidentes autonómicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.2.- **7L/PO/P-0992** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre afirmaciones del vicepresidente sobre la Conferencia de Presidentes autonómicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.3.- **7L/PO/P-0993** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las excusas del PP para el consenso en el Congreso de los Diputados sobre la situación de la saharauí Aminatu Haidar, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.4.- **7L/PO/P-0995** Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora de la red viaria en Gran Canaria, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.5.- **7L/PO/P-0920** De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suspensión del Plan General de Ordenación de El Rosario en la zona de Varadero, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

2.6.- **7L/PO/P-0975** De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre abono de emolumentos pendientes del turno de oficio, dirigida al Gobierno.

2.7.- **7L/PO/P-0977** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre consecuencias para el sector agrícola de un nuevo acuerdo de asociación entre Marruecos y la UE, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2.8.- **7L/PO/P-0978** De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre la sentencia del TSJC sobre las oposiciones de Educación Infantil de 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

2.9.- **7L/PO/P-0979** Del Sr. diputado D. Fernando Figueero Force, del GP Popular, sobre la entrada en suelo español a través del aeropuerto de Lanzarote de la activista saharauí Aminatu Haidar, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

2.10.- **7L/PO/P-0981** Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre medidas ante situaciones en los aeropuertos que afectan a la conectividad de las islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

2.11.- **7L/PO/P-0983** De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la financiación de la carretera de la Aldea, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

2.12.- **7L/PO/P-0984** Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre conclusiones de la primera reunión de seguimiento del Pacto por la Economía y el Empleo, dirigida al Gobierno.

2.13.- **7L/PO/P-0986** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre las retribuciones que perciben los presidentes, consejeros delegados, directores ejecutivos, gerentes y asimilados de las sociedades mercantiles públicas y de las fundaciones públicas, dirigida al Gobierno.

2.14.- **7L/PO/P-0987** Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre las medidas de conservación de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

2.15.- **7L/PO/P-0988** De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el dictamen del Consejo Consultivo sobre la Proposición de Ley del Catálogo Canario de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

2.16.- **7L/PO/P-0989** Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre aplicación del silencio administrativo positivo en la ejecución de la legislación sobre ordenación del territorio y los espacios naturales, dirigida al Gobierno.

2.17.- **7L/PO/P-0990** De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de decreto por el que se regula el acceso y ejercicio de la profesión de guía de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

2.18.- **7L/PO/P-0991** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cobro de las ayudas a los emigrantes por los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **7L/C-0832** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre la convivencia escolar.

3.2.- **7L/C-0857** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre el Informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (APMUN), ejercicio 2005.

3.3.- **7L/C-0859** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de anulación de la Resolución de la Comisión de Selección de la Especialidad de Educación Infantil.

3.4.- **7L/C-0860** Del Gobierno, a petición propia, sobre el Pacto por la Educación.

3.5.- **7L/C-0861** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre repercusiones de la subida de la factura de la luz prevista para enero de 2010.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **7L/PNL-0165** Del GP Socialista Canario, sobre los programas de inserción laboral respecto de personas con especiales dificultades en desempleo.

4.2.- **7L/PNL-0168** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2016.

4.3.- **7L/PNL-0169** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sector tomatero canario.

4.4.- **7L/PNL-0175** Del GP Socialista Canario, sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

6.1.- **7L/PPL-0013** Proposición de Ley, de los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, de modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 95, de 22 de diciembre de 2009.)



S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y diecinueve minutos.

7L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 8

La señora consejera de Turismo (Martín Pérez) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

El señor Pérez García defiende la enmienda a la totalidad del GP Socialista Canario y la señora Montelongo González (GP Popular) interviene en el turno en contra.

La señora Allende Riera expresa la posición del GP Coalición Canaria-CC.

Vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica los señores Pérez García y las señoras Montelongo González y Allende Riera.

La enmienda a la totalidad se somete a votación y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 20

La Presidencia comunica a la Cámara que, por acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa, el orden de debate de los asuntos se va a modificar debido a las condiciones climáticas adversas que dificultan el transporte de viajeros entre las islas, de tal forma que los puntos del orden del día se irán tratando condicionados por la presencia o no de los señores diputados encargados de defenderlos.

7L/PO/P-0985 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA IV CONFERENCIA DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 20

La señora Navarro de Paz (GP Popular) lee la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). La señora diputada vuelve a intervenir para replicar, y de nuevo le responde el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-0992 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFIRMACIONES DEL VICEPRESIDENTE SOBRE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 21

Para dar lectura a la pregunta interviene el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario). A continuación toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) con el fin de responderle. El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere el señor presidente seguidamente.

7L/PO/P-0993 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS EXCUSAS DEL PP PARA EL CONSENSO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SAHARAUI AMINATU HAIDAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 22

Tras formular la pregunta el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario), interviene el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) con el propósito de responderle. El señor diputado vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-0995 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEJORA DE LA RED VIARIA EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página 23

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) explica la pregunta y a continuación le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).

7L/PO/P-0975 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE EMOLUMENTOS PENDIENTES DEL TURNO DE OFICIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 24

La señora Guerra de Paz (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León). La señora diputada hace uso del turno de réplica, al que alude el señor consejero en su segunda intervención.

7L/PO/P-0977 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA DE UN NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE MARRUECOS Y LA UE, DIRIGIDA A LA SEÑORA

CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Página 25

Para argumentar la pregunta, interviene la señora Navarro de Paz (GP Popular). Seguidamente toma la palabra la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Troncoso) para contestarle.

7L/PO/P-0978 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA SENTENCIA DEL TSJC SOBRE LAS OPOSICIONES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2007, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Página 27

La señora Rodríguez Díaz (GP Popular) da a conocer el contenido de la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito).

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 27

La Presidencia señala al Pleno que los puntos del orden del día números 2.9, 2.10, 2.13, 2.14 y 2.17 se debatirán al final de este apartado 2.

7L/PO/P-0983 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA CARRETERA DE LA ALDEA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

Página 27

La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez). La señora diputada vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica, lo que suscita la subsiguiente respuesta del señor consejero.

7L/PO/P-0984 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CONCLUSIONES DE LA PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 28

Tras explicar la pregunta el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC), interviene el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) con el fin de responderle.

7L/PO/P-0986 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN LOS PRESIDENTES, CONSEJEROS DELEGADOS, DIRECTORES EJECUTIVOS, GERENTES Y ASIMILADOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 29

El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) lee la pregunta y a continuación le responde el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

7L/PO/P-0988 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GUACIMARA MEDINA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Página 30

Tras leer la pregunta la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez) para responderle. La señora diputada vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta el señor consejero.

7L/PO/P-0989 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN LA EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS ESPACIOS NATURALES, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 31

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). El señor Pérez García hace uso del turno de réplica, al que alude en su siguiente intervención el señor consejero.

7L/PO/P-0990 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GUÍA DE TURISMO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO.

Página 33

La señora Estévez Santana (GP Socialista Canario) formula la pregunta y seguidamente le

responde la señora consejera de Turismo (Martín Pérez). La señora diputada y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

7L/PO/P-0991 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COBRO DE LAS AYUDAS A LOS EMIGRANTES POR LOS CANARIOS RESIDENTES EN VENEZUELA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 34

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León). El señor diputado vuelve a intervenir en el turno de réplica, y de nuevo le responde el señor consejero.

7L/PO/P-0979 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FIGUEROO FORCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENTRADA EN SUELO ESPAÑOL A TRAVÉS DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE DE LA ACTIVISTA SAHARAUI AMINATU HAIDAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

Página 35

El señor Figueroo Force (GP Popular) explica la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León).

7L/PO/P-0981 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ANTE SITUACIONES EN LOS AEROPUERTOS QUE AFECTAN A LA CONECTIVIDAD DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

Página 36

La Presidencia señala al Pleno que el punto del orden del día número 2.10 se retira.

7L/PO/P-0987 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO MANUEL FAJARDO PALAREA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000, DIRIGIDA A SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Página 36

El señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta y seguidamente le responde el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que alude en su segunda intervención el señor consejero.

7L/C-0832 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Página 38

La Presidencia señala al Pleno que el punto del orden del día número 3.1 se aplaza.

7L/C-0859 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Página 38

Para explicar el objeto de la iniciativa toma la palabra la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) toma la palabra para informar acerca del tema planteado.

Para manifestar el parecer de los grupos intervienen el señor Figueroo Force (GP Popular) y las señoras Monzón Hernández (GP Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

La señora consejera vuelve tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

7L/C-0857 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL (APMUN), EJERCICIO 2005.

Página 45

Para exponer el propósito de la iniciativa interviene el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario).

El señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para proporcionar la información que se solicita.

Señalan el criterio de los grupos los señores Jorge Blanco (GP Popular), González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Fajardo Palarea (GP Socialista Canario).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para aludir a lo expuesto por los oradores precedentes.

Se suspende la sesión a las quince horas y un minuto.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.

7L/C-0860 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL PACTO POR LA EDUCACIÓN.

Página 56

La señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Soria del Castillo Olivares (GP Popular) y las señoras Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) y Gómez Castro (GP Socialista Canario).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones planteadas por los señores diputados.

7L/C-0861 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REPERCUSIONES DE LA SUBIDA DE LA FACTURA DE LA LUZ PREVISTA PARA ENERO DE 2010.

Página 65

Para explicar el contenido de la iniciativa interviene el señor Ester Sánchez (GP Popular).

El señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz) informa acerca de la materia que se debate.

Expresan la posición de los grupos la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) y los señores Hernández González (GP Socialista Canario) y Ester Sánchez (GP Popular).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos que se han efectuado.

7L/PNL-0165 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL RESPECTO A PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES EN DESEMPLEO.

7L/PNL-0169 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SECTOR TOMATERO CANARIO.

Página 72

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 4.1 se retira.

Para explicar el objetivo de la PNL-0169 interviene el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

Fija la posición del GP Coalición Canaria-CC la señora Padilla Perdomo.

A la proposición no de ley el GP Socialista Canario presenta una enmienda, y para defenderla interviene el señor Funes Toyos.

El señor Cabrera Pérez-Camacho vuelve a intervenir para fijar su posición sobre la enmienda, y señala que la acepta.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0168 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE

CANDIDATURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.

Página 75

La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para dar a conocer el propósito de la iniciativa.

Expresan el criterio de los grupos la señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0175 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL EN TENERIFE.

Página 80

Para justificar el objetivo de la iniciativa interviene la señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario).

La señora Marrero Ramos defiende las cinco enmiendas que presenta el GP Coalición Canaria-CC a la proposición no de ley.

La señora Cedrés Rodríguez vuelve a intervenir para dar lectura a la enmienda transaccional acordada por los grupos.

La transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1984, DE 11 DE DICIEMBRE, DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 86

Manifiestan el criterio de los grupos la señora Navarro de Paz (GP Popular) y los señores Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Pérez García (GP Socialista Canario).

La toma en consideración de la iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/IAE-0008 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010.

Página 87

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al informe y seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diecinueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Sean bienvenidos todas y todos.

Vamos a comenzar este Pleno.

Por favor, tomen asiento, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor (*Pausa*).

De nuevo, muy buenos días, señorías.

Comenzamos este Pleno y, con carácter previo, permítannos, al inicio de esta sesión, saludar a una cualificada delegación de directivos de la ONCE, organización puntera en reivindicaciones para las personas con discapacidad. En concreto, don Javier Suárez Castellano, vicepresidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias; don Juan Carlos Hernández Sosa, presidente de Cermi Canarias; don Andrés Guillén Guillén, director administrativo de la ONCE de Santa Cruz de Tenerife; y otras diversas destacadas personas de dicha delegación en Canarias.

Bienvenidos, señores, a la casa de todos y sepan que cuentan con el pleno apoyo de la Cámara legislativa, de sus órganos de gobierno y de los 60 diputados y diputadas que componen el Parlamento de Canarias y representan a todas y cada una de las islas.

Por ello, señorías, por primera vez, traducido al Braille, por deseo y por la aportación de la propia ONCE, hemos querido entregar a sus señorías y a los medios de comunicación presentes el orden del día de uno de los plenos más importantes del curso legislativo, dedicado a la votación de las cuentas públicas de las administraciones canarias, como digo, traducido al Braille. Lo tienen todas y cada una de sus señorías en sus mesas.

Con este gesto simple pero a la vez de enorme carga simbólica oficializamos nuestro apoyo a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas hace ahora tres años, e incorporada al ordenamiento jurídico español desde el pasado mes de mayo.

Detrás de este avance estuvo, en primer lugar, este colectivo responsable y participativo, que representa al 10% de la población, y que ha asumido plenamente la dirección de su vida personal y social y la acción concertada de la ONU y sus países miembros, instituciones de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.

Señores de la ONCE, gracias por su labor y por estar hoy aquí con nosotros.

(*Aplausos.*)

Muchas gracias, señorías.

7L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Primer asunto del orden del día: proyecto de Ley por el que se Modifica la Ley 7/95, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

A este debate de primera lectura hay una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario, pero en primer lugar tiene la palabra el Gobierno para la presentación del proyecto de ley.

Señora consejera de Turismo, señora Martín Pérez, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE TURISMO (Martín Pérez): Presidente, buenos días. Señorías. A todos muy buenos días.

La Ley 7/95, de Ordenación del Turismo en Canarias, abordó su objeto desde la concepción multidisciplinar, como dice su exposición, los motivos, contemplando la delimitación competencial en materia de turismo entre las distintas administraciones públicas canarias, la valoración de los recursos turísticos, la regulación integral de la oferta, la protección al usuario de servicios y la ordenación del sector vinculado al turismo.

La Directiva europea 2006/123, Directiva de Servicios, que conocemos como la Directiva Bolkestein, con el objetivo de avanzar hacia un auténtico mercado interior con mayor libertad en los Estados miembro, llama a suprimir las barreras que impiden u obstaculicen, directa o indirectamente, el establecimiento de nuevos negocios o la prestación transfronteriza de servicios, garantizando que tanto los prestadores como los destinatarios de los servicios se benefician de la libertad de establecimiento y de la prestación de los servicios consagrados en los artículos 43 y 49 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, promoviendo la simplificación de procedimientos y la eliminación de obstáculos a las actividades de servicios y potenciando la confianza recíproca entre Estados miembro y entre prestadores y consumidores del mercado interior.

La Directiva de Servicios resulta aplicable a una amplia gama de actividades y, entre ellas, los servicios turísticos, incluyendo expresamente los de alojamiento turístico, restauración y los que prestan agencias de viaje, intermediación turística, los guías de turismo y otros servicios de ocio.

En el texto que traemos a este Pleno, después de haber superado los trámites preceptivos, supone la simplificación administrativa, que facilita la libertad de establecimiento y la prestación de servicios, contribuyendo a la creación de nuevos negocios, de empleo y de riqueza.

Las aportaciones más significativas de la modificación son las siguientes. En primer lugar, en nuestra vigente ley de ordenación del turismo hay una exigencia generalizada de autorizaciones administrativas turísticas para el proceso y el ejercicio de actividades turísticas, que no resulta compatible con la Directiva de Servicios. Los controles previos al ejercicio de una actividad no son garantía del cumplimiento de la norma. Lo deseable es que el cumplimiento de lo preceptuado durante todo el ejercicio de la actividad y de modo de lograrlo con las comprobaciones y los controles periódicos, este nuevo enfoque redunde en beneficio de la creación de empleo y desarrollo económico y social.

En segundo lugar, con la modificación que se trata en este Pleno lo que se generaliza es el régimen de comunicación previa del inicio de las actividades turísticas, reservando la exigencia de autorización para aquellos casos en los que las actividades tengan incidencia territorial y el bien jurídico protegido esté vinculado a la protección del medio ambiente. En estos casos, para ajustar el crecimiento turístico a la capacidad de carga de las islas, no resulta discriminatorio controlar el acceso al ejercicio de la actividad.

En tercer lugar, la supresión de las exigencias de la autorización turística para el ejercicio de actividades de esta naturaleza que se efectúe en los espacios naturales protegidos o en las áreas de sensibilidad ecológica catalogadas, así como cuando pueden afectar a especies animales o vegetales protegidas. Se entiende que esta normativa medioambiental contempla los controles necesarios, evitando un doble control administrativo.

En cuarto lugar, a propósito de las habilitaciones para el ejercicio de las actividades turístico-informativas, procede el mantenimiento de las habilitaciones, en aplicación del régimen previsto en la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

En cualquier caso, el que no resulte justificable el mantenimiento generalizado del régimen de autorización turística no significa que no se pueda ordenar la actividad. La directiva especifica determinados requisitos que no pueden ser exigibles y otros cuya exigencia debe ser evaluada de forma expresa, a efectos de justificar su necesidad, proporcionalidad y su carácter no discriminatorio.

En quinto lugar, la presente modificación implica la consecuente de adecuar la tipificación de las infracciones administrativas. Se eliminan como infracción muy grave las actuaciones realizadas sin inscripción en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos, ahora denominado Registro General Turístico, que deja de ser preceptivo.

En la elaboración de esta norma se han observado todos los trámites preceptivos y asumiendo numerosas aportaciones, que las entidades públicas o privadas y

colectivos relacionados con su objeto han aportado. Otras han sido rechazadas, en su mayor parte, por desvirtuar la propia directiva, cuya trasposición se efectúa, o por exceder del objeto de la norma. El interés del Gobierno y de la Consejería de Turismo es poner de manifiesto que esta modificación viene a dinamizar y a simplificar la actividad económica relacionada con el turismo en nuestro archipiélago, sin perjuicio de la obligatoriedad de someterse a los controles establecidos en el resto del ordenamiento jurídico aplicable.

Más allá de la ineludible obligación por nuestra pertenencia a la Unión Europea de trasponer a nuestro ordenamiento la Directiva de Servicios, quiero subrayar la plena confianza en que —esta consejera y el Gobierno al que pertenezco—, con el libre mercado, también aplicando todos los servicios turísticos, comportará una supresión de los servicios ofrecidos en términos de calidad. La supresión de trabas excesivas, compensada con los controles oportunos y con la natural criba de cualificaciones, actitudes, cualificará y dinamizará el sector turístico canario. La directiva no se flexibiliza, se cumple o se incumple, con consecuencias directas para la Comunidad Autónoma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora consejera de Turismo, señora Martín Pérez.

Turno de la enmienda de devolución. El Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muy buenos días a todos. Señoras y señores. Señor presidente. Señor presidente del Gobierno.

Me gustaría pedir la atención de sus señorías para los argumentos que paso a exponer, que han fundamentado la presentación de una enmienda a la totalidad para su devolución al Gobierno frente a este proyecto de ley.

Quiero decirles que este proyecto de ley se está tramitando por un procedimiento abreviado y de urgencia para tratar de hacer coincidir su entrada en vigor, si fuera aprobado por el Parlamento de Canarias, al mismo tiempo o antes que la entrada en vigor de la Directiva de Servicios. El retraso en la presentación de este proyecto de ley y, en consecuencia, su tramitación por un procedimiento de urgencia es exclusivamente imputable al Gobierno de Canarias, que tendrá más o menos razones para justificar este retraso, pero es un retraso que se debe exclusivamente al Gobierno de Canarias (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana*).

El Grupo Socialista se ha opuesto a esta tramitación pero, no obstante, hemos aceptado e incluso sugerido que abreviáramos los trámites de este

debate, el trabajo de la ponencia, que se efectuará mañana, y la previsible aprobación por el Pleno para pasado mañana por una razón meramente cautelar: nos resultan inimaginables –así, literalmente, inimaginables– las consecuencias jurídicas que podría tener –y no estoy hablando en el terreno de posibles sanciones por parte de la autoridad europea, no me refiero a ese terreno– la entrada en vigor de la Directiva de Servicios antes de que entrara en vigor una ley canaria de modificación de nuestra legislación turística. Esa especie de limbo jurídico que se produciría, con independencia de su duración, podría tener consecuencias jurídicas imprevisibles.

¿Por qué, señoras y señores diputados? Porque –y entro ya en el fondo de la cuestión–, porque a través de este proyecto de ley se va a producir un giro legislativo que yo calificaría de radical. La justificación o el motivo de este giro es la necesidad de adaptar nuestra legislación a la entrada en vigor de una directiva europea que alienta y obliga a impulsar una liberalización muy importante de la economía de servicios, de las actividades económicas de servicios, englobando, por lo tanto, a la principal actividad económica del archipiélago, la actividad turística, los servicios turísticos.

Es una operación de gran calado, señor presidente del Gobierno, porque Canarias viene de una legislación muy intervencionista en esta materia. Una legislación que no apareció como fruto de un capricho ni de una ocurrencia, ni del Gobierno ni del poder legislativo, del poder legislativo que desempeña el Parlamento de Canarias. Fue fruto de una larga reflexión, una larga reflexión sobre el crecimiento económico del archipiélago y sus consecuencias. Y esa reflexión llevó a establecer como conclusión la siguiente, casi literalmente extraída de la memoria que acompaña a la Ley 19/2003, de Directrices Generales de Ordenación y del Turismo, de nuestro archipiélago. Durante un periodo de crecimiento económico muy prolongado y muy intenso, en el que confluyeron además unas especiales circunstancias fiscales y económicas muy favorables, se produce una gran acumulación de capitales que, a través del sector inmobiliario, recalcan en la actividad turística, especializando nuestra economía en una oferta turística de bajo coste, en actividades turísticas de bajo coste, con una extraordinaria incidencia en los servicios públicos, especialmente el educativo y el sanitario, en las infraestructuras y en los recursos naturales y el medio ambiente, de un archipiélago que debe cuidar muy particularmente esos recursos naturales y medioambientales porque, entre otras fundamentales razones, constituyen la materia prima de nuestra principal actividad económica, y un efecto inducido sobre la población, nuevos asentamientos poblacionales, nuevo incremento de población. Que es, por cierto, un tema que preocupó particularmente a los gobernantes de Coalición Canaria durante mucho tiempo: el efecto inducido que el crecimiento

de nuestro sector turístico producía en la población del archipiélago.

Pues bien, la legislación canaria, si se aprueba este proyecto de ley en sus actuales términos, va a dar un giro muy radical. Un giro que, además, se ha ido acentuando durante la tramitación del proyecto de ley, desde la fase de anteproyecto, que es el texto que fue sometido a informe del Consejo Económico y Social, del Consejo Consultivo de Canarias o incluso de organismos del propio Gobierno de Canarias como la Dirección General del Servicio Jurídico, desde la fase de anteproyecto hasta la fase de proyecto de ley. Una evidente radicalización del objetivo liberalizador. Y nosotros nos preguntamos, señor presidente del Gobierno: ¿es que hay dos gobiernos en el archipiélago? Un Gobierno que presenta un proyecto de Ley sobre Licencia Comercial Específica, en el que pone especial énfasis en las características peculiares de nuestro archipiélago, en su condición de territorio ultraperiférico, para establecer un atemperamiento del proceso de liberalización que la Directiva de Servicios alienta, hasta el punto de que para el sector comercial –no menos importante que el sector turístico, como es obvio, ni en la economía ni en el empleo del archipiélago– se mantiene un régimen de autorización que consiste en una barrera de entrada para el establecimiento y las actividades de los grandes equipamientos comerciales, que es la obligación de pedir una licencia comercial previa. Régimen de autorización; por lo tanto, un régimen que supone una restricción evidente de la liberalización que la Directiva de Servicios establece y promueve para la plena efectividad de dos importantes libertades comunitarias: la libertad de establecimiento y la libertad de prestación de servicios. ¿Es que hay dos gobiernos en el mismo Gobierno?

Si no hay dos gobiernos en el mismo Gobierno, ¿por qué nadie nos ha explicado hasta la fecha –y a fe mía que lo hemos intentado– por qué el mismo proceso de adaptación legislativo para atender la entrada en vigor de la Directiva de Servicios es desenvuelto por el Gobierno con dos perspectivas distintas? Una perspectiva intervencionista, mantener el régimen de autorización para el sector comercial, y una perspectiva radicalmente liberalizadora para el sector turístico, que es el sector principal en nuestra economía y en el empleo.

El Gobierno no ha intentado consensuar esta iniciativa legislativa, al menos con el Grupo Socialista, y vuelve a romper un clima de consenso que presidió la elaboración y la aprobación de las principales leyes que en nuestro archipiélago ordenan la actividad turística, los recursos naturales y el territorio: la Ley 7 de 1995, que ahora se pretende modificar con este proyecto de Ley de Ordenación del Turismo de Canarias; el Decreto Legislativo 1/2000, sobre legislación de ordenación del territorio y de los espacios naturales del archipiélago; la Ley 6/2001, de Medidas Urgentes en materia turística; o la Ley 19/2003, de Directrices Generales

de Ordenación y del Turismo. No ha habido esfuerzo de consenso, desde luego con el Grupo Socialista, tampoco con colectivos laborales o profesionales muy importantes en este sector, como por ejemplo el de los guías turísticos, a cuyos representantes doy la bienvenida en este Pleno, especialmente a su presidente, el presidente de la Asociación de Guías Turísticos de Canarias, que a su vez lo es de la asociación española y de la europea. Bienvenidos a esta Cámara (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Les decía, señoras y señores diputados, señor presidente del Gobierno, que este proyecto es un proyecto de gran calado, difícilmente compatible con la tramitación urgente y no consensuada. Un proyecto que se ha ido radicalizando en el sentido liberalizador a medida que se ha ido tramitando y nos plantea las siguientes cuestiones.

En primer lugar, la moratoria turística. Eso que se llama la moratoria fue la desembocadura de una reflexión muy importante en el campo de las fuerzas políticas y de los agentes sociales y económicos del archipiélago. Y la moratoria, señoras y señores diputados, la moratoria al final consiste en un instrumento, desembocó en un solo instrumento, que consistía en la suspensión de las autorizaciones turísticas previas. Un instrumento, la autorización previa, establecido por la Ley 7/1995, que estaba ahí, un instrumento exclusivamente turístico, relacionado con requisitos para el desarrollo de la actividad turística, estándares de calidad, equipamientos, infraestructuras. Pero, insisto, una autorización específicamente turística, con fundamentos en la legislación turística, que estaba ahí desde el año 1995, es utilizada por la Ley 6/2001, de Medidas Urgentes, y la Ley de Directrices, como instrumento de lo que se ha llamado la moratoria, que es el esfuerzo por contener el crecimiento indiscriminado de nuestra oferta turística, porque no crecía, no crecía en función de las características del propio negocio turístico, de sus expectativas, de su rentabilidad, sino que crecía como consecuencia de un conjunto de factores externos, la mayor parte de ellos, y muy potentes, a la propia actividad y negocio turístico. En esto consistió la moratoria. Y la moratoria fue la conclusión de una reflexión que demostró que el mercado no estaba asignando correctamente, eficientemente, los recursos de inversión; que en el sector turístico estaban confluyendo unos cúmulos de inversión muy potentes que nada tenían que ver con la rentabilidad y la viabilidad del propio negocio turístico en el largo alcance, con su sostenibilidad. Esta es la clave del asunto. Bien.

Esa autorización previa, señoras y señores, es definitivamente derogada por este proyecto de ley y parece que la va a sustituir una autorización previa de carácter excepcional, cuya naturaleza y cuyos fundamentos legales son distintos de los de la autorización previa turística que ha venido rigiendo

hasta la fecha. Y por eso decimos: con este proyecto de ley definitivamente termina el proceso y las medidas legislativas que conocemos popularmente como moratoria. Por dos razones: la primera, porque las restricciones cuantitativas que recogía la disposición transitoria primera y segunda de la Ley de Directrices han quedado modificadas por la Ley de Medidas Urgentes, la Ley 9/2006, que se aprobó por el Parlamento en abril de este año, que abandona las restricciones cuantitativas. Número uno. Número dos, el otro instrumento, el instrumento de la autorización turística previa, definitivamente queda derogado y parece que va a ser sustituido por otra autorización previa, excepcional esta, que ni en su naturaleza ni en sus fundamentos legales tiene que ver, es la misma que la autorización turística previa. Y cuando este paso se produce, sobre el que no hemos visto ningún análisis ni ninguna reflexión en los antecedentes de este proyecto de ley, el Gobierno de Canarias y el Parlamento debieran tantearse la ropa con cuidado, porque venimos de una serie de situaciones jurídicas que han experimentado restricciones por una legislación de moratoria –para entendernos– intervencionista y restrictiva y que ahora ven cómo el instrumento de aquella legislación, la autorización turística previa, desaparece del ordenamiento jurídico y puede que sea sustituida por otro tipo de autorización previa, insisto, de naturaleza y de fundamentos legales que ya no tiene que ver con el propio sector o el ordenamiento de la actividad turística. Y este es un tema que nos parece muy importante.

Segundo, el Gobierno de Canarias ha venido hablando –y con el Gobierno de Canarias buena parte de la sociedad– sobre los efectos de la oferta turística ilegal, irregular o clandestina, porque con esos tres términos se ha aludido a la misma en nuestra legislación y también en el pacto de gobierno que suscribieron a principio de esta legislatura –página 82– Coalición Canaria y Partido Popular. Hablaban de que iban a efectuar un impulso importante de los servicios de la inspección turística para tratar de erradicar una oferta ilegal que dañaba la imagen turística del archipiélago y que además constituía un tipo de competencia ilegal. Y mi reflexión es la siguiente: si hasta la fecha, con unos servicios de inspección turística muy reducidos –no digamos ya de los efectivos humanos con que cuenta la Administración– para instruir los procedimientos sancionadores que derivan de las actas de la inspección turística –5 inspectores turísticos y un subinspector para toda la provincia de Las Palmas de Gran Canaria; 4 inspectores y 2 subinspectores para toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife–, si con esos efectivos no ha sido capaz la inspección turística de desarrollar sus funciones, con una legislación que les exigía menos funciones que las que ahora se les van a atribuir, ¿qué va a ocurrir a partir de ahora, cuando un importante control, el control que consistía en la exigencia de autorización turística previa, desaparece? De tal forma que esos controles legales que subsisten, a los que ha

aludido la consejera del Gobierno, ya tienen que ver solo con la legislación de ordenación del territorio y de los recursos naturales y con los instrumentos de planeamiento, pero esa legislación y los instrumentos de planeamiento presentan ahora un panorama profundamente transitorio, profundamente interino, que cifró el consejero de Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente en la reciente comparecencia ante la comisión parlamentaria, diciendo que de los 88 municipios del archipiélago solo 15 tienen plenamente adaptado el planeamiento a la Ley de Ordenación del Territorio y a la Ley de Directrices y 22 más solo a la Ley de Ordenación del Territorio. Si el único parámetro que va a haber ahora de control sobre el inicio de una actividad turística o la construcción de los establecimientos, su rehabilitación o su reforma, son controles que ya no tienen que ver ni con la legislación ni con la autoridad turística sino con la legislación de ordenación del territorio y medio ambiente, vamos a quedar pendientes de un solo elemento de control que presenta un panorama profundamente transitorio, interino y, por lo tanto, no garantizado de la seguridad jurídica. Nos preocupa este asunto y así queremos plantearlo.

Sobre las camas irregulares tenemos que decir lo siguiente. Cualquier persona que haya tenido la inquietud de examinar los antecedentes de este proyecto de ley, comprobará cómo sus promotores, esa parte del Gobierno que pretende adoctrinarnos en un liberalismo a ultranza y que reitera hoy la confianza plena en unos mecanismos del mercado que no han funcionado eficientemente en nuestro archipiélago, y por eso la gran reflexión y las determinaciones legislativas que se tomaron durante tres lustros consecutivos... Si hasta la fecha la inspección turística no ha sido capaz de cumplir con sus funciones, siendo calificada su actividad y sus recursos como claramente deficitarios por presidentes del cabildo, en su reciente comparecencia ante la Comisión General de Cabildos, ¿cómo va la inspección turística a asumir ese control a posteriori, que tendrá que efectuar una vez iniciadas las actividades turísticas, que ya no requieren un elemento de control previo, como era la autorización turística? ¿Qué efectos va a producir esa oferta irregular o ilegal de camas, que se cifra entre 150.000 y 200.000 camas en el archipiélago, sobre el mercado y sobre la calidad de nuestra imagen y de nuestra, digamos, excelencia como destino turístico? No hay ninguna respuesta. El Gobierno no ha presentado ninguna iniciativa. Parece que esa preocupación tan importante que expresaron en el pacto de gobierno se ha desvanecido, y queremos plantearlo aquí.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

El señor PÉREZ GARCÍA: Voy terminando, señor presidente. Voy terminando.

Por lo tanto, el Grupo Socialista ha presentado –y voy concluyendo, señor presidente– una enmienda

de totalidad, con el objeto de dejar claro que los efectos de este proyecto de ley serán atribuibles en exclusiva al Gobierno y a los grupos que le apoyan, que no ha tomado el menor recado de intentar crear un clima de consenso, que es el que ha presidido la elaboración y la aprobación de las principales leyes en el archipiélago en materia medioambiental, de ordenación del territorio y turística.

Y, en segundo lugar, un proyecto de ley que contiene y que marca un giro radicalmente liberalizador. Es verdad que Canarias debe cumplir y debemos apoyar políticamente el cumplimiento de la Directiva de Servicios, pero es verdad que las Islas Canarias, las que contempla este proyecto de ley, son las mismas Canarias que contemplaba el proyecto de Ley de Licencia Comercial, que lo que pretende es efectuar un aterrizaje suave, un aterrizaje suave, que no genere una particular conmoción en la economía y en las situaciones jurídicas de nuestro archipiélago. Todo lo contrario, todo lo contrario de lo que al parecer pretende este proyecto de ley.

Termino. ¿Es que hay dos gobiernos o uno solo? ¿Es que la actividad turística es menos importante, en términos de economía y de empleo, que la actividad comercial a cargo de los grandes establecimientos comerciales? ¿Es que las Islas Canarias en las que uno ha vivido durante los últimos años, que han protagonizado esa reflexión tan importante sobre el crecimiento de nuestra oferta turística, sobre la necesidad de preservar su calidad y afrontar como gran prioridad la rehabilitación de nuestros destinos turísticos deteriorados, son unas Islas Canarias distintas de esas Islas Canarias en las que aparece este proyecto de ley?

Señoras y señores del Gobierno, la enmienda a la totalidad tenía ese sentido y las enmiendas al articulado que hemos formalizado pretenden también apuntar en esa dirección.

Termino. Cuando se debatió el proyecto de Ley sobre Licencia Comercial Específica, desde esta tribuna y en nombre del Grupo Socialista, dije: “pueden mantener o hacer desaparecer el régimen de autorización, no somos especialmente favorables al mismo, pero si desaparece el régimen de autorización, tiene que haber un parámetro de legalidad bien claro en nuestra ordenación del territorio y en nuestro sistema de planeamiento, y todo ese sistema debe girar alrededor de la potenciación de los planes insulares y de los cabildos como principal autoridad sobre el territorio de cada isla”. Nuestra misma filosofía, la misma filosofía que pretende justificar esta enmienda a la totalidad y el conjunto de enmiendas al articulado. Con una novedad: hemos aportado una enmienda para intentar modificar el artículo 16 de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales del archipiélago, para facilitar la tramitación y aprobación de las directrices sectoriales del Gobierno como instrumento de planeamiento del Gobierno, para lograr de una vez que el sistema de planeamiento

del archipiélago sea un sistema integrado y jerárquico, porque hemos venido diciendo que la aprobación de las directrices sectoriales estaba sometida a un proceso verdaderamente tortuoso. Resérvese ese proceso solo para las directrices generales, que tienen un calado...

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez García, por favor.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...que requiere una intervención activa del Parlamento y su aprobación en forma de ley, pero las directrices sectoriales, como instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias, no deben tener una tramitación más recargada que la de los planes insulares de ordenación de cada isla, que culmina con una aprobación del Gobierno de Canarias.

Esta es una propuesta que hacemos en nuestro esfuerzo por intentar simplificar el sistema de planeamiento para hacerlo efectivo, para convertirlo en un sistema integrado, coherente y que sirva de parámetro para hacer realidad, desde donde se puede intentarlo, desde las esferas administrativas y gubernamentales, ese modelo de desarrollo sostenible, del que tanto se habla y por el que tan poco se hace.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez García.

Para un turno en contra de esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley, señora Montelongo González, tiene la palabra.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para establecer el turno en contra a la enmienda a la totalidad, y lo hago con un firme propósito: intentar convencer al Grupo Socialista, a su portavoz, al señor Santiago Pérez, de que lo que está haciendo esta ley es lo que mandata la Directiva de Servicios europea y no otra cosa. Pero quiero, de verdad, ser sincera y manifestar que estoy convencida de que voy a tener difícil el convencerle, sobre todo por la serie de bandazos que usted ha dado en su intervención. Por un lado, mantiene que esta ley es demasiado liberalizadora o incluso la tacha de radicalista en cuanto a liberalización y, por otro lado, mantiene que la Ley de Comercio que hemos traído aquí no cumple con las expectativas liberalizadoras. Creo que son una serie de contradicciones que para nada reflejan el espíritu que tiene esta ley y el espíritu que tiene el Gobierno de trasponer la Directiva de Servicios en todas aquellas materias que le afecten.

Yo, sinceramente, señor Pérez, veo un solo Gobierno y también veo una clara intención, la intención de dividirlo y que no ha sido posible. Por eso hoy estamos abordando una ley tan importante para Canarias, como es la trasposición y la modificación de la Ley del Turismo de Canarias, adaptada a la Directiva de Servicios.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de las competencias que el Estatuto de Autonomía le confiere, a través de la presente ley recoge las modificaciones legislativas precisas para la adaptación de la normativa autonómica a la directiva y a la legislación básica modificada por esta. La directiva, al afectar a los servicios del mercado interior, tiene especial incidencia en la economía canaria debido a su fuerte dependencia del sector servicios.

Esta ley es un paso más en la política de eliminación de trabas administrativas de la Comunidad canaria y de liberalización de la economía. Esta ley plasma la voluntad de liberalizar la economía canaria mediante la simplificación administrativa y la eliminación de las barreras burocráticas que dificultan el ejercicio de las actividades económicas, pasando así de una administración que en determinados supuestos puede ser un freno a la actividad económica a una administración proactiva y que facilite su libre ejercicio en la Comunidad.

El turismo se caracteriza por ser una realidad cambiante, dinámica, en constante evolución y renovación, precisamente por la férrea competencia que ha de soportar. La posibilidad de avance depende de forma decisiva de la capacidad de adaptación del sector a los nuevos retos, planteando iniciativas, modificando sus esquemas de juego, ideando fórmulas imaginativas de gestión y prestación de servicios o simplemente presentando cara a los desafíos del mercado con ánimos renovados. Esta característica intrínseca del turismo resulta en gran medida incompatible con la vocación de permanencia en el tiempo de normas jurídicas. Por ello el tratamiento de este sector a través de instrumentos normativos debe evitar marcos de regulación excesivamente rígidos que no se adapten a esta naturaleza mudable.

Asimismo, es preciso considerar las materias que han de sujetarse a una regulación normativa, rompiendo la inercia intervencionista que ha dominado la legislación turística hasta la fecha. Las administraciones públicas, desde los inicios del fenómeno turístico, han tratado de controlarlo, regulándolo, promocionándolo, sancionándolo o incluso prestando directamente servicios turísticos. Pero ese intervencionismo que en los primeros momentos pudiera estar justificado, puesto que se trataba de una actividad novedosa, necesitaba de ordenación, en la actualidad debe ser reexaminado desde perspectivas críticas para evitar que se produzcan los efectos contrarios a los que se pretenden. Una excesiva interferencia de los poderes públicos sobre actividades de servicio eminentemente privadas puede llevar a alterar el régimen natural de desarrollo de estas actividades sujetas a las reglas de mercado y obstaculizar la consecución de iniciativas empresariales válidas y productivas, apartándose de las políticas europeas de liberalización del mercado. El mismo sector, no solo ahora sino desde tiempos

remotos, y sobre todo ahora en estos momentos de cambios económicos y sociales lo ha hecho con mayor insistencia, ha pedido un marco de regulación más flexible, para aprovechar las oportunidades que le ofrece el mercado único europeo, combatiendo las cargas administrativas que retrasan la puesta en funcionamiento de instalaciones y establecimientos de alto coste económico y generadores de riqueza y empleo. Este es, en esencia, el fundamento de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la Directiva de Servicios en el mercado interior.

Es importante destacar que la directiva también pretende reforzar los derechos de los destinatarios a los servicios, en particular los consumidores, estableciendo medidas concretas para la formulación de una política sobre calidad de los servicios en toda Europa.

La Ley de Ordenación del Turismo de Canarias sujeta a autorización administrativa el ejercicio de cualquier actividad turística que pretenda desarrollarse en el archipiélago, concretamente artículos 13.2 b), 21 y 24, fundamentalmente. El proceso de evaluación al que se sometió la normativa territorial turística ha puesto de manifiesto que la exigencia generalizada de autorización administrativa turística para el acceso y ejercicio de actividades turísticas no resulta compatible con la directiva. Con carácter general, los regímenes de autorizaciones previstos en la Ley 7/95 no se estiman proporcionados en los términos previstos en el artículo 9 de la directiva, en la medida en que el objetivo que persiguen puede ser conseguido mediante medidas menos restrictivas y, en concreto, mediante comprobaciones posteriores. Los controles previos no son una garantía del cumplimiento de la norma. Lo realmente importante y lo que se debería perseguir es que el cumplimiento se produzca durante todo el periodo de ejercicio efectivo de la actividad; lo que se logra mediante comprobaciones y controles periódicos.

Las autorizaciones previas denotan una desconfianza inadmisibles de las administraciones hacia los prestadores de servicios y perjudican la creación de empleo y el desarrollo económico y social, y únicamente resulta proporcionada su exigencia cuando se compruebe que los controles posteriores son ineficaces o llegan demasiado tarde para obtener el fin pretendido.

Ustedes, el Partido Socialista, plantean más control, más restricción, más inspección, más sanción... Nosotros planteamos más confianza en el administrado, más generación de riqueza, más generación de empleo.

Asimismo, la mayoría de los regímenes de autorización vigentes son además innecesarios, empleando la terminología utilizada por el Tribunal de Justicia de la comunidad europea, puesto que no se justifican en razones imperiosas de interés general. Es preciso tener en cuenta que en materia

de autorizaciones de establecimiento y actividades turísticas se superponen distintos niveles de control administrativo –licencias municipales, autorización de actividades clasificadas, autorización de instalaciones industriales–, de tal modo que cada administración, en el ámbito de su respectiva competencia, se responsabiliza de velar por parcelas concretas de interés general, sin que resulte admisible que las distintas administraciones públicas sujeten al prestador de servicio a controles que persiguen en esencia la misma finalidad. En este sentido, razones imperiosas de interés general, como la protección de los consumidores, de los destinatarios de los servicios y de los trabajadores y la protección del medio natural y del entorno urbano justificarían la exigencia de autorización, pero no de una específicamente turística.

En concreto, la presente iniciativa pretende modificar aquellos preceptos de la Ley 7/95 que configuran el régimen de autorizaciones de empresas, actividades y establecimientos turísticos, contemplando la supresión como norma general de mecanismos de control previo, quedando reducido el marco de intervención administrativa a la comprobación posterior del cumplimiento de los requisitos ordenadores aplicables, una vez que los promotores de las actividades comuniquen a la Administración el inicio de ésta.

De conformidad con lo que dispone la Directiva de Servicios, solo serán exigibles autorizaciones previas cuando vengan justificadas en algunas de las razones imperiosas de interés general que ha delimitado la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad europea y resulten proporcionadas o adecuadas al objeto pretendido y no tengan carácter discriminatorio. Los principios que inspiran esta actuación administrativa son la transformación de los procedimientos de autorización administrativa previa en declaraciones responsables y comunicaciones previas del interesado y el respeto al principio general de consideración del silencio administrativo estimatorio como regla básica de actuación de la Administración. Sin duda estas actuaciones librarán recursos para la economía y ahorrarán costes de todo tipo, que redundarán en un potencial mayor dinamismo de la economía y de generación de empleo.

Por otro lado, se pretende adecuar la tipificación de las infracciones al nuevo régimen de intervención administrativa sobre las actividades y establecimientos turísticos.

La ley suprime los requisitos y controles injustificados cuando exista una normativa general o específica que regule la materia, con idéntica vocación protectora de la seguridad de los usuarios.

La presente ley ordena la oferta de alojamientos turísticos, estableciendo sus modalidades de forma clara y precisa y eliminando toda referencia a los sistemas de explotación y comercialización, estableciendo únicamente dos categorías: hotelera y extrahotelera.

Por otro lado, se modifican aquellos preceptos que estén impidiendo de forma injustificada la materialización de las iniciativas dirigidas a la renovación edificatoria de la oferta de alojamiento turístico, el estándar mínimo de densidad. Se suprimen las restricciones a la libertad de prestación de servicios, obligación de nombrar representantes domiciliados en Canarias para el ejercicio de la actividad en el territorio de Canarias, así como adecuar las previsiones sobre el procedimiento sancionador a la jurisprudencia y actualizar las previsiones legales, conversión a euros de las cuantías de las sanciones pecuniarias previstas.

El fin último de las modificaciones normativas contempladas en la presente ley es eliminar en los términos previstos en la directiva los obstáculos todavía existentes a la libertad de establecimiento y a la libre circulación de servicios entre los Estados miembro, garantizando la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio efectivo de ambas.

La Comunidad canaria avanza con esta ley hacia procesos de liberalización y flexibilización de los regímenes reguladores de las actividades económicas, así como de la propia Administración, con el objetivo de alcanzar un elevado nivel de competencia y crear nuevas oportunidades de generación de empleo.

Sí que me gustaría decir que el anteproyecto de esta ley, tal como planteaba la enmienda a la totalidad que plantea el Partido Socialista, plantea que esta ley carece de un estudio sobre la incidencia en las situaciones jurídicas. Yo creo que no es cierto, porque si bien... el anteproyecto de ley modifica preceptos que han sido objeto de desarrollo reglamentario, por lo que su aprobación y entrada en vigor desencadenará la necesidad de adecuar dichas normas reglamentarias al nuevo marco legal. Las disposiciones reglamentarias que resultan afectadas son muchas, entre ellas el Decreto 72/2005, el 10/2001, el 178/2000. Una serie de decretos que se han tenido en cuenta por parte del Gobierno y, asimismo, ha establecido el ámbito al que se circunscribirá el desarrollo reglamentario, que abarca otras materias, entre ellas la ordenación de los establecimientos de alojamiento, los establecimientos de restauración, las guías de turismo, las agencias de viaje y en general empresas de intermediación, actividades turísticas desarrolladas en espacios naturales protegidos y que afecten a especies protegidas y registro de empresas, actividades y establecimientos turísticos.

Teniendo en cuenta la fecha límite de trasposición de la Directiva de Servicios, la entrada en vigor se hará coincidir con la publicación de la misma en el diario oficial. Ese es el objeto y es la intención del Gobierno de Canarias, algo que es importante para que la norma en proyecto, pues, no altere la estructura organizativa actual.

Por otro lado, hay un tema que no quiero dejar de reseñar. Plantea usted en su enmienda a la totalidad como que esta ley va a eliminar, planteaba

usted concretamente que esta ley venía a eliminar la derogación de la llamada moratoria turística. No es cierto y eso es importante que quede claro. Es necesario precisar que la creación de nueva oferta de alojamiento turístico se encuentra limitada en estos momentos en virtud de lo que provee la disposición transitoria segunda de la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

Y, por último, sí que quiero terminar diciendo, señorías, que la comprensión de las medidas liberalizadoras contenidas en el anteproyecto de ley depende considerablemente del conocimiento que se tenga de la política de servicios de la Comunidad Europea y, en concreto, de la esencia y el contenido de la Directiva de Servicios y pueden llegar a resultar impactantes, como le ha parecido a usted, señor Pérez, si partimos, como es el caso del sector turístico, de un marco regulador que ampara potentes títulos de intervención a favor de la Administración pública. Y es verdad que un cambio tan severo en el orden establecido puede afectar a la aplicabilidad de la norma, al carecerse de referentes que permitan asegurar una ejecución pronta y pacífica sin dudas ni lagunas, pero la norma proyectada difiere la concreción de la supresión y la modificación de los regímenes de autorización a los reglamentos ordenadores de las distintas actividades y establecimientos. No obstante, como ha manifestado la consejera de Turismo en muchas ocasiones, es intención del departamento propiciar una trasposición plena, rápida y completa, al menos de las previsiones que requieran medidas normativas, por lo que se procederá a simultanear la elaboración del anteproyecto de ley y la de los proyectos normativos de desarrollo para que la dilación entre la entrada en vigor de la ley y la de los reglamentos de ejecución sea la menor posible.

Por lo tanto, para finalizar, señor don Santiago Pérez, esta ley cumple un claro objetivo, y es devolver la confianza a aquellas personas que tienen intención de invertir en Canarias, que tienen capital para invertir en Canarias y donde la Administración, en este caso el Gobierno de Canarias, los cabildos y también los ayuntamientos, tenemos que darles la plena confianza para que esa inversión sea plena, sin dilación, sin que la Administración se convierta en una rémora para el administrado que quiere invertir, que quiere generar empleo, que quiere generar riqueza y sobre todo en estos momentos de tanta necesidad, sobre todo por las circunstancias económicas por las que atraviesa nuestra Comunidad y nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Montelongo González.

Por los grupos no intervinientes, en la fijación de posiciones, para fijación de la posición del grupo, señora Allende Riera, doña Belén, por el Grupo de Coalición Canaria.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenos días.

El hablar en último lugar, después de tener la responsabilidad de haber tenido que responder a la enmienda de totalidad, presentada con ocasión del debate de la Ley de Comercio en mi persona, y ahora tener que fijar la posición de grupo, te hace, pues, partir yo creo que con ventaja, porque te da tiempo de analizar y estar expectante a las declaraciones vertidas tanto por el autor de la propia enmienda a la totalidad como por la autora, defensora del voto contrario a esa enmienda a la totalidad, y fijar una posición bajo la objetividad de esa tensión que para nosotros, para nuestro grupo, es total, dado que estamos tratando y abordando una ley que tiene una incidencia importantísima en el motor de nuestra economía, como pueda ser el turismo. Por lo tanto, es un primer punto coincidente con los dos ponentes al respecto.

Pero, permítanme, permítanme, señorías, que discrepe abiertamente con respecto a lo argumentado en la fase de exposición de la enmienda a la totalidad con el señor Pérez, por no aclararme cuando se hace una intervención que viene a sustentarse en que la ley que regula la licencia comercial específica fue una ley restrictiva que no se sujetó a los criterios liberalizadores de la Directiva de Servicios y en la mañana de hoy nos encontramos ante la presentación de una ley excesivamente liberalizadora. Mire, yo entiendo que ambas, tanto la de Comercio como la de Turismo, son todo lo liberalizadoras que le permite la ordenación del territorio y la ordenación medioambiental, porque ambas ordenaciones, la territorial y medioambiental, en base a los criterios que recogen en su espíritu, normalmente sustanciado en su exposición de motivos, son el fundamento claro para poder, de cara a cumplir con la trasposición de la Directiva de Servicios, mantener que son razones suficientes, razones imperiosas de interés general, para establecer excepciones a la regla general. Y la regla general, establecida en su artículo 13 y en su artículo 24, es la de comunicación previa y, cuando reglamentariamente se exija, la declaración responsable, y el 24.3, que yo creo que va a ser de aplicación en la mayoría de los casos, o cuando la capacidad de carga de cada una de las islas así lo determine, será la excepción, que se marcaba y que pedía el Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social y fue recogida por el Gobierno, la excepción a esa regla general que se traspone con la directiva, que es el sometimiento a una autorización previa.

Ese sometimiento, evidentemente, está regulado y está marcado y sigue los mismos criterios, el mismo principio de contención, el mismo principio de adecuación de nuestro territorio fragmentado, archipelágico y con un motor económico que ha impulsado a este Parlamento a tomar medidas como las que usted antes señalaba, con consenso, mejoradas actualmente, donde hemos visto que son otros tiempos

y también otras formas de hacer política, ese consenso ya no se ha logrado, como son las modificaciones introducidas en la Ley de Medidas Urgentes, que vienen a preservar lo que usted antes ha intentado perturbar. Perturbar desde el razonamiento, que desde luego no se sujeta a los principios contenidos en la propia normativa, concretamente en su artículo 24.3 y en la excepción recogida en el 13.2 b), que va a ser una regla a la que se tengan que ajustar todas y cada una de las islas a la hora de adecuar esa capacidad de carga en la sujeción de autorizaciones, cuando estas se tengan que regular por esta vía, o comunicación, que viene a ser la regla general.

Dicho esto, yo creo, señorías, que después del trámite de la Comisión de Cabildos, donde hemos oído las manifestaciones vertidas por las corporaciones insulares de cara a plantear las inquietudes lógicas de cara a una nueva concepción en la forma de actuar desde el punto de vista de la aplicación administrativa, no nos resta más que entrar en algunos de los aspectos, dado que mi compañera Águeda Montelongo ha hecho una revisión general de los principios contenidos en todos y cada uno de los artículos: los que afectan a los deberes, los que afectan al registro de la información, los que afectan al propio sistema de ejercicio de la actividad turística, en el que yo sí le recalco que el régimen de comunicación previsto se limita al ámbito turístico y su aplicación se efectuará siempre sin perjuicio de la obligatoriedad de someterse a controles y autorizaciones establecidos en el resto del ordenamiento jurídico, especialmente los territoriales y medioambientales. De ahí que el grueso de nuestras enmiendas vaya en esta, digamos, matización, casi pernicioso, en todos y cada uno de los aspectos donde hemos entendido que debiera quedar meridianamente clara cuál es la posición del Gobierno de Canarias, único Gobierno de Canarias que en estos momentos rige los destinos de esta Comunidad.

Entrando en la materia que pudiera, a raíz de la intervención de los presidentes de cabildos, suscitar algún elemento de duda y después de las intervenciones o en el juego, yo me atrevería a decir que interesado, de dejar o veladamente dejar sobre el tapete la posibilidad de, aquí, que se salten todas las restricciones y limitaciones territoriales y medioambientales en pos de una liberalización absoluta sin ningún tipo de modelo en el desarrollo, nosotros lo que hemos intentado hacer, de cara a la fijación de nuestra postura, es un ejercicio de trasposición del artículo clave del cuerpo normativo, que es el 24, reconducido a lo que dice su disposición adicional, que es cuando convierte lo que es ahora la regla general, la autorización, en la regla general a partir del 28 de diciembre, que es la comunicación previa. Y nos llevamos la grata sorpresa, porque nuestro grupo parlamentario también cree en el papel que juegan los cabildos y cree en el papel que a posteriori tendrán que jugar tanto los que tengan la competencia, en esa actuación de control que será

posterior cuando se efectúe la comunicación previa o se efectuará tal cual determina la autorización en los supuestos del 24.3, con lo que será la actividad de control por parte de la inspección del Gobierno de Canarias, que en eso sí le doy la razón y yo creo que es consciente el propio Gobierno de Canarias, que esa inspección tendrá que matizarse en el organigrama actual, en un incremento significativo para poder acometer los retos de presente y de futuro que esta trasposición implica...

Como también pongo sobre la mesa una preocupación compartida por nuestro grupo parlamentario, yo creo que se vislumbró en la actuación de los presidentes de cabildo, de cara a los ejercicios que tendrán que acometer, que son los siguientes. Una vez que entre en vigor esta normativa, los controles serán los que signifiquen comprobación posterior de la comunicación previa de apertura y de funcionamiento de restaurantes, cafeterías y similares, comprobación posterior a la comunicación previa de apertura y funcionamiento de establecimientos turísticos, de alojamientos no contemplados en el 24.3, comprobación posterior de la comunicación previa cuando recaiga sobre proyectos técnicos de construcción, ampliación, rehabilitación de establecimientos turísticos de alojamiento, siempre que no estén contemplados en el 24.3, porque esos tienen el régimen de autorización —que es lo que ahora señalo—, autorización de apertura y funcionamiento de los establecimientos turísticos del 24.3 y las autorizaciones que recaigan sobre proyectos técnicos de construcción, ampliación y rehabilitación de establecimientos del 24.3, con las correspondientes calificaciones: unas, cuando vengán establecidas por comunicación previa, se harán siempre a posteriori y cuando sea por autorización previa, se harán en el momento en que se otorgue la misma.

Por lo tanto, a nosotros sí nos preocupa, por ejemplo, nos preocupa, señora consejera, el que no haya percepción dentro del papel que jugarán las Oficinas de Turismo de los cabildos insulares del cambio de mentalidad que se va a tener que operar para abordar los procedimientos administrativos, tanto en su simplificación como en la propia actuación del administrador frente al administrado. Hay alguna de las competencias transferidas actualmente, como puede ser el sellado, el cambio de titularidad o el cese de la actividad, que ahora con una simple declaración vale, y el señor que hasta el momento venía cuñando papel tras papel ahora va a tener que ponerse un casco y salir a la calle, el funcionario tendrá que salir a la calle a hacer los controles pertinentes cuando vengán por la vía de la comunicación y ejercitar su trabajo cuando vengán por la vía de la autorización previa. Y yo ahí sí creo que nadie ha hecho mención a esa situación que se producirá de facto a partir del 1 de enero y que, sin embargo, va a marcar un antes y un después a la hora de prestar la correspondiente y diligente actuación de la Administración frente al

requerimiento del administrado, que, como decía la señora Águeda Montelongo, es el gran beneficiario, es el gran beneficiario de esta política europea que se traspone en la normativa de aplicación, tanto general como sectorial, de nuestro ordenamiento jurídico canario.

Por último, nosotros también hemos presentado enmiendas que van en la dirección de lo mantenido; enmiendas que van a abordar problemas que se arrastran de antaño, como situaciones muy peculiares en islas menores con respecto a la calificación de una serie de establecimientos que actualmente no tienen encaje con la normativa existente y lo pueden tener perfectamente a partir de la entrada en vigor; enmiendas adicionales en cuanto al efecto que tendrá la trasposición también en el arrendamiento de vehículos, los *rent a car* tradicionales sin conductor.

Y, por último, dado que están aquí presentes los guías de turismo, quiero trasladarles no solamente el saludo afectuoso que ha dicho el señor Santiago Pérez, sino trasladarles y compartir con ustedes, como con el resto de la Cámara, que si hubiera una posibilidad, solo una posibilidad, que no hubiera contemplado en sus alegaciones el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social o la propia Dirección General de los Servicios Jurídicos de la consejería o el trabajo mediante reuniones y conversaciones que se han mantenido, por lo menos con nuestro grupo, y la atención pormenorizada del ofrecimiento que se ha hecho por parte de los guías de establecer posibles propuestas, de encontrar algo que venga a salvar lo que la Directiva de Servicios hace con respecto al reconocimiento de cualificaciones profesionales, porque ni nuestro grupo ni el Popular ni el Partido Socialista en ese sentido han presentado enmiendas en este sentido, nos comprometemos a que de forma *in voce*, en atención al espíritu sustentado por el señor Santiago Pérez —donde ellos tampoco, repito, han podido establecer enmienda alguna que venga a paliar la preocupación, que es una preocupación que entendemos compartida por los guías de turismo—, van a tener a esta diputada y a nuestro grupo de frente para llegar a acuerdos, si los hubiera o si se pudiera, que no perturbaran el sentido de la Directiva de Servicios, en sentido de dar una orientación más cierta a la orientación que da la Directiva de Servicios, que es lo que ha hecho la Consejería de Turismo, trasponer literalmente la misma.

Sin más, creo que entramos en una fase donde se pueden acercar posturas, donde se puede mejorar el texto propuesto por parte del Gobierno y esa será nuestra intención para que la misma pueda entrar en vigor, como decía la señora Águeda Montelongo, sin ver fantasmas donde no los hay, el mismo día en que entre en vigor la directiva aprobada en el año 2006, cumpliendo con el mandato de tres años para dicha trasposición.

Gracias.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señora Allende.

Sí, dígame, don Santiago, dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente, para pedirle un turno adicional breve, como suele ser práctica de la Presidencia en este tipo de debates de envergadura. Breve para todos los grupos, desde luego para el mío.

El señor PRESIDENTE: Yo le agradezco, don Santiago... Efectivamente, empezamos con las excepciones y después con las excepciones no sabemos el límite. Yo le agradezco, por favor, si es posible desde el escaño, y tres minutos, y se abre el turno para todos.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sí, sí, con mucho gusto.

Señoras y señores diputados, señora Montelongo, miren, si el Partido Socialista hubiera dado bandazos en su posición respecto a la Ley Reguladora de la Licencia Comercial, esta podría ser grave, pero es muchísimo menos grave que el hecho de que los bandazos los dé el Gobierno, porque al final es el criterio del Gobierno el que logra recabar la mayoría de la Cámara, y hasta ahora nadie ha explicado por qué todos esos argumentos que usted utiliza de que el control administrativo es una rémora y que expresa una desconfianza sobre los administrados. El concepto de administrado es propio de los regímenes autoritarios, no de los democráticos. En los democráticos hablamos de ciudadanos; lo que pasa es que hay ciertas reconversiones que dejan huellas por el camino o pistas por el camino. Mire, alguien tendría que explicarnos por qué los argumentos que expresa el proyecto de Ley, ya Ley, de Licencia Comercial sobre las características de fragilidad de nuestro territorio para mantener un régimen de autorización no valen para una propuesta de máxima liberalización. Si el Grupo Socialista tuviera bandazos, lo cual yo lo considero simplemente un tics, un latiguillo que usted ha utilizado, eso para los ciudadanos no es relevante; lo relevante es que los bandazos los dé el Gobierno.

Segundo, mire, en estos asuntos serios... Yo estas explicaciones de que lo que se pretende es dividir el Gobierno simplemente las doy por no puestas, simplemente las doy por no puestas. Esto es un tema demasiado serio. Demasiada reflexión ha habido, demasiado bandazo va a haber ahora, porque, miren, hablando en plata, esto de que con la dotación de Inspección de Trabajo a posteriori van a controlar, yo espero que no lo estén diciendo en serio, pero es un tema muy serio, es un tema muy serio.

Y, finalmente, sobre el tema de las camas ilegales, cero palabras. Sobre el tema de la moratoria –termino–, la moratoria se instrumenta con una herramienta, la suspensión de las autorizaciones turísticas previas –esto es lo que hace la disposición adicional de la Ley de Directrices–, y ese tipo de instrumentos se deroga. Se

podrá sustituir o intentar sustituir por una autorización que tiene otra naturaleza y otros fundamentos legales –medioambientales, territoriales–, pero la autorización previa, instaurada por la Ley de Turismo 7/1995, que es la que se usa como instrumento, estaba ahí y se usó como instrumento para instrumentar, para articular la moratoria, queda derogada. La intervención que ha hecho la señora Montelongo, refiriéndose a ella como la autorización turística, que es la misma que la que hace el Consejo Consultivo o el Servicio Jurídico del Gobierno, es evidente, lo ha reforzado.

Creo que se está cambiando un lenguaje. Nos están tratando de imponer una especie de credo neoliberal como si toda intervención de la Administración pública o de los poderes públicos, como, por ejemplo, las que habilita la Constitución española en materia de medioambiente, fuera eso que ahora llaman los *neocon* rémoras. ¿Hemos estado haciendo rémoras durante todos estos años, aunque la valoración que uno haga del balance de esas medidas sea muy discutible? Para dar un bandazo como este... Pasará el tiempo, señor presidente. Nunca tendrá en esta legislatura una Oposición que se alegre de que las cosas le vayan mal a la ciudadanía para que le vayan mal al Gobierno; todo lo contrario de lo que ocurre en la política nacional. Nosotros tenemos nuestros límites porque somos herederos de una cultura democrática que nos obliga, nos obliga a ser responsables, pero lo que venga a pasar a partir de ahora tendrá que ver, señor presidente, con su responsabilidad.

Finalmente, no es creíble la alusión que ha hecho ahora la señora Allende a incrementar los efectivos de la Inspección turística, justo a los que se refería el pacto de gobierno entre Coalición Canaria y Partido Popular, simplemente porque en los Presupuestos para el próximo año, que es cuando entra en vigor esta normativa, el Gobierno ha bloqueado todo incremento del Capítulo I, menos el de la policía autonómica. Está bloqueado. Esta historia de que van a fortalecer los recursos de la Inspección turística... Lo harán a posteriori, se lo...

(La señora Montelongo González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Santiago, muchas gracias.

Sí, señora. Si es posible, también desde el escaño. Muchas gracias.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, cuando uno utiliza argumentos en los que no cree o de los que no está convencido, como me ha parecido lo de hoy, usted aquí, pues, se producen las manifestaciones que he escuchado y que la verdad es que me tienen bastante sorprendida. No sé si son producto de esa indefinición que hay en el Partido Socialista o son producto de sus propios complejos. Mire, yo le puedo decir que yo utilizo la palabra

“administrado”, utilizo la palabra “ciudadano”, utilizo la palabra “libertad” y utilizo la palabra “ciudadanía”. Jamás imaginé que era una palabra del régimen totalitario, quizás porque siempre he vivido en libertad. Quizás son esas rémoras las que le quedan a usted y a su pensamiento. Cuando habla de credo neoliberal, de tics, los tendrá usted, señor Santiago Pérez. Soy una mujer de la democracia y vivo en democracia, en libertad y por ella trabajo y lucho.

Mire, es cierto que hay que promover un cambio de mentalidad en toda nuestra Comunidad Autónoma canaria. Usted no puede decir que no ha habido intervencionismo, usted tendrá que estar conmigo en que ha habido un exceso de burocracia y que la Administración canaria está caminando, está aportando los pasos suficientes para eliminar esas trabas burocráticas y permitir a la persona que quiere invertir en Canarias, que tiene una idea, que tiene un proyecto, que tiene dinero, que lo haga realizable y no que se pase años y años esperando a la Administración a que le dé las correspondientes autorizaciones pertinentes para comenzar. Por lo tanto, este cambio de libertad no solamente afecta a las administraciones, también a los políticos, señor Santiago Pérez, también al Partido Socialista. Y este cambio de mentalidad lo tenemos que decidir si queremos ser una comunidad que apueste por el liberalismo económico o queremos seguir siendo esa comunidad restrictiva, esa comunidad que controla, esa comunidad que supervisa. Yo apuesto por la confianza, yo apuesto por ser una Comunidad que da confianza a aquellas personas que quieren invertir en ella. Y esa es la clave. Usted quiere poner más controles, que paguen más sanciones, que se les persiga.

Y, mire, y una cosa, diga usted hoy aquí: ¿a partir de esta ley se van a poder construir hoteles donde uno quiera en Canarias? Usted sabe que eso es incierto. Hay una Ley de Directrices en Canarias, aprobada por usted también, aprobada por todos de manera unánime, que sigue en vigor. Y no se puede intentar engañar o intentar confundir en un tema tan, tan clave y patente, como es la responsabilidad que ha habido en el control del crecimiento en este territorio.

Por lo tanto, yo, para finalizar, solo confío en que en el debate de las enmiendas presentadas podamos llegar a un acuerdo; podamos llegar también a acuerdos, como ha dicho la diputada de Coalición Canaria, en la materia de los guías. Si fuera posible, fíjense ustedes en que ningún grupo ha presentado enmiendas en ese sentido. Bueno, pues, si fuera posible y ustedes encuentran la vía, también nosotros estaremos dispuestos para ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Montelongo. Sí, señora Allende, tiene también su turno.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor Pérez, créame que usted y yo somos muy distintos en el sentido de que usted pidió, cuando intervino, total atención por parte de los diputados y esta diputada y mi grupo se la estuvo prestando en toda su intervención, porque entendíamos que era muy importante y le damos mucha importancia a que se presente una enmienda a la totalidad, analizándola y dando los argumentos que, creemos, no sustentan su posición, que, repito, para nosotros es respetable e importante.

Y figúrese si usted y yo somos diferentes que usted a mí no me escucha cuando yo le hablo. Yo he intentado hacer un ejercicio, un ejercicio, no de decir de qué va la Directiva de Servicios, que, entre otras cosas, sí es bueno recordarle a la Cámara los dos principios que consagra, son los de libertad de establecimiento y prestación de servicios, no libertad para construir. La libertad para construir, cada país regulará cómo hará su desarrollo, y nosotros lo tenemos muy claro en Canarias y lo hemos perfeccionado, y la lástima es que en esa perfección, como fue la actual redacción de la Ley de Medidas Urgentes, no pudimos arrancar el consenso que inspiró la moratoria en el 2003 o la llamada ley de moratoria, Ley de Directrices, porque no hay que confundir con los decretos anteriores al 2003. Y en ese sentido lo que dice la ley y lo que recoge la esencia de la directiva es, aquellas actividades turísticas que no tengan que ver con la construcción o a las que no les quede afecta la ordenación territorial y medioambiental irán por una comunicación previa, porque hay que desarrollar el proceso administrativo, de manera que las trabas burocráticas no impiden el libre ejercicio ni el desarrollo de la actividad económica que esta genera. Pero cuando esté sujeto a regulación territorial y medioambiental entra la excepción a la regla general que implica Europa, establece Europa, que es la autorización previa. Llámela autorización administrativa, como quiera. Es previa, porque de hecho es previa a la propia licencia edificatoria y de hecho lleva implícita la propia calificación.

Por lo tanto, créame que a mí me ha disgustado el que yo sí haya –creo que en esta y en todas sus intervenciones– escuchado muy atentamente lo que usted dice, porque a mí me parece interesante si de verdad tenemos voluntad de sacar esta ley y buscar consensos de cara a llegar a acuerdos con nuestras enmiendas, las nuestras y las suyas, el que usted no haya escuchado la posición de mi grupo político cuando he hecho las manifestaciones que he creído oportunas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Vamos a llamar, un momentito (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación.*) (*Pausa.*)

Les recuerdo, señorías, que vamos a votar la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley, por la que se modifica la Ley 7, de 1995, de 6 de abril, de Ordenación de Turismo de Canarias. Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 16 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Este proyecto de ley continúa su tramitación, para información de ustedes, en estos momentos, porque así se ha acordado en la Junta de Portavoces y en la Mesa, se convoca Pleno para el miércoles a las diez de la mañana para ver las enmiendas parciales.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Habíamos dicho también, como cuestión de orden, en la Junta de Portavoces y en la Mesa, que nos hemos reunido esta mañana, que, vistas las dificultades de comunicación que hay hoy entre las islas, que siempre que estén presentes las personas que tienen que intervenir en cada asunto se irá viendo y si llegamos a algún asunto en que alguno o por parte del Gobierno o por parte de las señoras o señores diputados no esté presente se va dejando para a lo largo del día verlo, cuando se incorporen. Y para mañana solo excepcionalmente quedaría alguna cosa, algún asunto muy concreto, porque, como les he dicho, bueno, como saben, el Pleno continúa a las nueve y media, un Pleno largo, de los Presupuestos, y si quedara algo tendríamos que empezar a las nueve. Entonces vamos a ver si a lo largo del día de hoy desarrollamos el Pleno.

7L/PO/P-0985 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA IV CONFERENCIA DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Entonces preguntas al señor presidente del Gobierno, turno de preguntas al señor presidente del Gobierno: de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señor presidente, ¿qué valoración hace de la IV Conferencia de Presidentes que se celebró hace escasamente una semana?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señora diputada.

Pues el balance que yo puedo hacer de la Conferencia de Presidentes no puede ser muy distinto a la percepción que tuvo la mayor parte de los ciudadanos de este país: decepcionante. Decepcionante porque, en unos momentos donde el país, el Estado, necesita generar confianza, en una cita tan importante donde se encuentra desde Su Majestad el Rey, el príncipe, el Gobierno del Estado, los presidentes de todas las comunidades autónomas de España, las organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales, y que no se haya sido capaz –por dos razones, por falta de trabajo previo de preparación de esa conferencia y por falta de altura de miras, de todos– de alcanzar un acuerdo que generara confianza, sobre todo cuando sobre la mesa estaban asuntos tan importantes como impulsar medidas para crear empleo en España, pues, en fin, creo que no es el mejor camino.

La posición de Canarias fue trabajar por conseguir un acuerdo de todos. No fue posible, pero vamos a seguir trabajando en esa línea: propiciar entendimiento, sobre todo en cosas que son tan importantes y que nos afectan a todos, como es el empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Señora diputada, señora Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Obviamente yo puedo compartir ese sentimiento de decepción que usted, señor presidente, nos manifiesta hoy, pero tal vez partimos de premisas diferentes. Para el Partido Popular, en concreto para esta diputada que le habla, ha sido sorprendente cuando vemos a través de los medios de comunicación que después de tres años que no se ha convocado esa reunión de presidentes autonómicos, por fin, el presidente del Gobierno se decide a convocarlo y no previamente cuando el tema de la crisis económica, pues, ha estado en su momento más duro. Por fin convoca esa reunión de presidentes y nos llama o me llama poderosamente la atención que lo que se pretendía con esa reunión era lograr un consenso sobre un nuevo modelo económico, pero, eso sí, basándose en una ley que no logró el consenso en las Cortes y además a través de una serie de medidas que no sometió a un estudio previo por las distintas comunidades autónomas y, en concreto, por su presidente. Es más, basándose, decía antes, en una ley que, por parte de algún que otro diputado, en concreto una diputada, se definió como una ley bonita, amable, de buen rollo, pero que en

modo alguno adelanta buenas nuevas aunque ni cifra ni cuantifica nada. Manifestación esta de la diputada que hizo tal aseveración que desde luego yo comparto al cien por cien. Yo entiendo que esta ley fue creada para la galería y no ha servido para nada.

Lo mismo que estas medidas propuestas, a las que usted ha hecho referencia, por el señor Zapatero de manera improvisada a través de la misma reunión y que no sirven ni para crear empleo ni proponen reformas estructurales de la economía, como pide la Unión Europea, como pide el Banco de España y todos los expertos económicos. Es más, que se aleja incluso de las políticas que se han aplicado con éxito en otros países de la Unión Europea, que ya vemos que están saliendo de la crisis.

Yo entiendo, señor presidente, que se pueden hacer muchas reflexiones sobre ese encuentro de presidentes, pero desde luego nosotros y yo en concreto que hago esta pregunta entiendo que no se puede culpar por ello de no avalar, de no apoyar esas propuestas al Partido Popular, porque, una vez más, nos encontramos ante una conferencia *made in ZP*, que lo único que pretendía era una operación publicitaria y una foto para salvar la cara de su nefasta política económica.

Y, por lo tanto, creo que el Partido Popular ha hecho lo que tenía que hacer: imponer su criterio en cuanto a que se debe negociar y previamente todos estos temas que afectan de manera muy, muy directa a todos los españoles, puesto que estamos hablando ya casi de que vamos a llegar a un 20% de parados. Y...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor presidente.

Señora diputada, por lo que se refiere a la Ley de Economía Sostenible, que se vio de pasada en esa conferencia, Canarias también dejó su criterio con respecto a esa ley. Una ley de economía sostenible tiene que pasar por que sea una ley políticamente sostenible y, para que sea una ley políticamente sostenible, es necesario un consenso. Y, por lo tanto, no puede ser una ley tan ambiciosa, con 178 folios, sino una ley –y eso es lo que hemos propuesto y espero que se trabaje en esa línea– donde se identifiquen los cinco o seis asuntos importantes, estratégicos y se busca el consenso entre todos los partidos, fundamentalmente entre los dos grandes partidos del Estado, los que tienen posibilidades de gobernar el Estado, para que de

verdad pueda haber una ley de economía sostenible en el tiempo, un horizonte en el año 2020.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

7L/PO/P-0992 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFIRMACIONES DEL VICEPRESIDENTE SOBRE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al señor presidente del Gobierno.

Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

¿Comparte usted, señor presidente, las afirmaciones del vicepresidente del Gobierno de Canarias sobre la Conferencia de Presidentes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (RIVERO BAUTE) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, la Conferencia de Presidentes ha significado el perder una oportunidad. Ha sido una oportunidad perdida para alcanzar un gran acuerdo, entre el Estado con las comunidades autónomas, de apoyo a un gran pacto por el empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

No cabe duda, señor presidente, de que su intento de buscar el apoyo de las comunidades del Partido Popular al Acuerdo por la Economía y el Empleo lo valoramos de forma positiva, pero nos choca, nos choca con su actitud personal de seguir manteniendo a su lado al señor Soria. La corresponsabilidad política que usted mantuvo en esa IV Conferencia le exige que hoy, ante esta Cámara, usted explique a los canarios la irresponsabilidad y, por lo tanto, la deslealtad institucional del presidente, de su vicepresidente, del señor Soria y consejero de Economía y Hacienda, su deslealtad institucional con toda Canarias.

Me gustaría que usted le preguntara al señor Soria, no está aquí, pero que le pregunte si sabe que las comunidades autónomas gestionan la mitad del gasto público, que las comunidades autónomas son las que tienen transferidas las competencias en políticas activas de empleo y que, por lo tanto, tienen que participar en la búsqueda de soluciones al paro y poner en marcha las medidas. Dudo que el señor Soria lo sepa, porque a la vista de los Presupuestos que nos presentó seguro que lo desconoce. No lo desconoce sino que hace lo que a él le apetece hacer, lo que va en defensa de su propio interés.

Yo creo que es frustrante —aquí se ha visto esta mañana—, es frustrante comprobar cómo al vicepresidente y al PP, para ellos lo prioritario no era Canarias, para ellos lo prioritario era que perdiera el Gobierno de España. ¿Por qué entonces, por qué su socio se niega a apoyar medidas para impulsar el empleo? El empleo sobre todo para los más jóvenes, que sabe usted que en esta Comunidad Autónoma dos, de cada dos jóvenes que buscan trabajo uno está en desempleo, el 47,56% de la población juvenil menor de 25 años está en situación de desempleo. ¿O por qué se negaron a apoyar medidas para impulsar la industria, para impulsar los servicios, para impulsar el sector agrícola y ganadero? ¡Esos eran los acuerdos que se sustentaban y para los que se pedía el apoyo en la Conferencia de Presidentes! Que expliquen hoy, en sede parlamentaria, por qué se negaron a eso, a trabajar por impulsar el desarrollo económico de Canarias.

Usted debe soltar lastre, señor Rivero, le aconsejo que suelte ese lastre. Porque, mire, la pesadilla del PP es que se salga de la crisis. Los canarios y las canarias queremos salir bien de esta crisis, queremos salir bien de esta crisis, pero el PP tiene una pesadilla, y es que se salga de la crisis. Por eso usted lo que debe hacer es soltar lastre, porque, si no, sin duda, la responsabilidad de esta situación es suya y solo suya.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, la situación por la que atraviesa España, que supera en estos momentos la tasa del 20% de desempleo y que camina de una forma impresionante a superar los 4,5 millones de parados requiere de sosiego, responsabilidad, consenso y entendimiento y precisamente el camino por el que usted opta no es el mejor para alcanzar esos acuerdos.

Canarias y su presidente en particular va a seguir trabajando, no para desacreditar al resto de las fuerzas políticas, sino para intentar conseguir acuerdos, trabajando para que en el mes de enero se ponga en marcha una mesa de trabajo entre el Gobierno del Estado, los sindicatos y los empresarios para impulsar

las medidas que se tenían que haber tomado hace dos años y no se han tomado, para que, siguiendo el criterio que han seguido los países del entorno europeo, tomar medidas con respecto al mercado del trabajo. Medidas no para afectar a los derechos de los trabajadores sino medidas que sirvan para atenuar el impacto de la destrucción de empleo y fundamentalmente medidas que sirvan para incentivar la contratación de nuevos trabajadores. Medidas que están puestas en práctica en Dinamarca, en Holanda, en Alemania, con un excelente resultado, y eso permite que esos países, que también están en crisis como España, no superen el 8% de la tasa de desempleo. Espero que esa mesa sea posible ponerla en marcha en el mes de enero.

Independientemente, paralelamente a esa, otra mesa, ya con más trabajo, para que en España se produzca, pues, un nuevo modelo de relaciones laborales, que es necesario para generar empleo en el país. Pero el camino debe ser el diálogo, el entendimiento, el consenso y no precisamente desacreditar al resto de las fuerzas políticas, porque ahí estamos en el mismo escenario que el otro día en Madrid. Ese no es el camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

7L/PO/P-0993 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS EXCUSAS DEL PP PARA EL CONSENSO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SAHARAUI AMINATU HAIDAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta al señor presidente del Gobierno, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señor Pérez Hernández, tiene la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

¿Comparte usted las excusas que dio el Partido Popular en su momento para negarse al consenso alcanzado en el Congreso de los Diputados sobre la situación de la saharauí Aminatu Haidar?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, comparto en estos momentos los momentos de gozo y de felicidad de Aminatu

Haidar, que está por fin con sus hijos, con su familia y afortunadamente se recupera de su estado de salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Sin duda nuestro grupo comparte también esa satisfacción, pero resulta, resulta, que una vez más aquí han quedado retratados los de siempre, los que se quedan solos. ¡Sí, sí!, han quedado retratados, porque muestran por un lado su alegría, muestran por un lado su alegría, y a la vez mienten, mienten de forma descarada cuando dicen que el regreso de Aminatu trae consecuencias graves para el sector agrario y para el sector tomatero. Una mentira, porque ustedes no esperaban esta solución y, por lo tanto, mienten (*Rumores en la sala*).

Resulta, resulta, por tanto, inexplicable que, habiendo sido usted interlocutor... –veo que está un poco alterada la grada del PP–, pero resulta que, habiendo sido usted interlocutor en esto, en su ámbito, pues, hoy, hoy, aquí, veamos cómo el PP se remueve, porque de verdad le ha molestado que se haya resuelto de forma satisfactoria un asunto desde el punto de vista humanitario (*Rumores en la sala*). Hoy, afortunadamente, hoy afortunadamente...

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor!
Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Me resulta imposible terminar de formularle la pregunta al señor presidente... (*Continúan los rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente.
Señorías, y además...

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño): Decía que Aminatu Haidar es la cara humana, sin duda, de un problema más profundo. Se ha solucionado lo primero: la salud y regreso a casa de una mujer valiente, que nunca debió haber sido expulsada de Marruecos.

El Gobierno de España puso en marcha las medidas que había que poner para resolver este problema. Queda pendiente aún, señorías, resolver la causa saharauí. El Ejecutivo español y mi partido han mantenido siempre el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación en el marco de Naciones Unidas. De ahí que nosotros queremos hoy expresar esa satisfacción y que vamos a continuar trabajando en esa línea para que Marruecos reconozca ese derecho del pueblo saharauí, pero hoy no podemos permitir que en este Parlamento el Partido

Popular mienta a la ciudadanía, diciendo una vez más... (*Rumores en la sala*), diciendo una vez más que el acuerdo, el acuerdo, señor presidente, y usted debe corregirlo, que el acuerdo que se alcanzó trae graves perjuicios para el sector tomatero del archipiélago. Eso es radicalmente falso.

Aquí lo único que ha ocurrido, señor Rivero, es que hay dos niños malcriados, que son el señor Rajoy y el señor Soria, a los que la pataleta les viene porque el asunto les ha salido muy mal. No es lo que esperaban. Nosotros estamos satisfechos porque Aminatu Haidar está en el Sáhara y está con su familia.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, ¿usted por qué no se hace algunas preguntas y les pone respuesta?

¿Quién, y por qué, permitió la entrada de Aminatu Haidar en España sin autorización, ilegalmente? (*Pausa.*)

¿Por qué el Partido Socialista Español tiene un doble discurso con respecto a este tema? ¿Por qué propicia una moción en el Congreso de los Diputados pidiendo el derecho a la autodeterminación del Sáhara y por otra parte, paralelamente, el Gobierno del Partido Socialista reconoce la soberanía de Marruecos sobre ese territorio? (*Aplausos.*)

¿Por qué no se pregunta usted por qué tenemos un Gobierno, por qué tenemos un Gobierno con tan poco peso político en relación al África occidental?, ¿por qué tienen que ser Francia y Estados Unidos quienes resuelvan un problema doméstico de España con Marruecos?

Hágase esas preguntas. Hace falta rigor, hace falta coherencia, hace falta sensatez y no todo vale, todo lo que hace, con anécdotas y con descalificaciones. Rigor y coherencia es lo que hace falta en este asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

7L/PO/P-0995 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MEJORA DE LA RED VIARIA EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta al señor presidente del Gobierno, del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en esta Cámara hemos debatido como unas 12 o 13, en 12 o en 13 ocasiones, el nivel de inversión de la consejería que dirige don Juan Ramón Hernández sobre todo el conjunto de Canarias, incluso creo recordar que hasta en dos o en tres ocasiones sobre la isla de Gran Canaria. Aun así, nos encontramos a determinados políticos insulares y determinados políticos insularistas de la isla de Gran Canaria que siguen negando la mayor y que siguen haciendo un discurso completamente distinto a lo que es la realidad, que es la inversión que estamos haciendo en esta ocasión en materia de carreteras en la isla de Gran Canaria: 122 millones, seguramente, a 31 de diciembre ya adjudicados y unos 11 millones también en expropiaciones. La pregunta, señor presidente, y por qué va dirigida a usted, es a ver si, desde el punto de vista de lo que usted representa, podemos dejar claro, perfectamente claro, que el nivel de inversión de lo que es el cumplimiento de los convenios en Canarias, en este caso el Convenio de Carreteras y en este caso también, más concretamente en la isla de Gran Canaria, se está cumpliendo dentro de los tiempos y la normalidad que establece el convenio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

La obligación del Gobierno de Canarias es trabajar para que todos los canarios tengan igualdad ante lo que significa una política de desarrollo de sus infraestructuras, en concreto las de carreteras. En estos momentos se están invirtiendo en Canarias, en estos momentos en ejecución, en carreteras 1.107 millones de euros. De esos 1.107 millones de euros de actuación en todas las islas, en Tenerife y en Gran Canaria se está invirtiendo por encima de los 400 millones de euros en cada una de ellas. En concreto, en Gran Canaria se está trabajando en estos momentos en el enlace de Arinaga, en lo que es la Gando-Maspalomas, acceso al Sabinal, Pagador-Guía, circunvalación Las Palmas, IV fase, Puerto Rico-Mogán, La Aldea-El Risco. En Tenerife se está actuando en el tercer carril Santa Cruz-Güímar, tercer carril Santa Cruz-Güímar, reposición del camino La Coronela, Santiago del Teide-Adeje, Icod-El Tanque, Ofra-El Chorrillo, vía litoral Santa Cruz de Tenerife. Hay actuaciones también en Fuerteventura, La Caldereta-Corrales, Costa Calma-Pecenesca. En Lanzarote, Arrecife-Tahíche y ahora ha sido adjudicada la circunvalación de Arrecife. En La Gomera se está actuando en

Vallehermoso-Arure, travesía de Hermigua. Así como en La Palma hay una actuación en Los Sauces-Cruz Castillo. En total, 1.107 millones de euros.

La isla donde más se ha desarrollado el Convenio de Carreteras es la isla de Gran Canaria. Ahora, en estos momentos están remontando algunas obras en otras islas, pero por razones de las condiciones orográficas y la no oposición que ha habido en Gran Canaria a los proyectos, la situación de proyecto y obra, es la isla más avanzada en materia de carreteras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Señor Barragán, ¿desea hacer uso de la palabra? (*El señor diputado señala que no.*)

Bien. Muchas gracias.

Entonces concluida la pregunta.

7L/PO/P-0975 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA EULALIA GUERRA DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ABONO DE EMOLUMENTOS PENDIENTES DEL TURNO DE OFICIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, al Gobierno ya, de la señora diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno.

Señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente, buenos días.

Señor consejero, ¿cuándo piensa el Gobierno de Canarias abonar a los abogados y abogadas del turno de oficio sus emolumentos pendientes?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Guerra de Paz.

El señor consejero de Presidencia y Justicia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

(*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.*)

Señora Guerra de Paz, como usted sabe, se paga a trimestre vencido. Por tanto, siempre se paga el último trimestre del año anterior, el año 2008 en el 2009. Se han abonado ya dos trimestres correspondientes a este año, 2009, y el tercero se abonará antes de final de este mes. Por tanto, en este mismo año.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, realmente el pago no se está cumpliendo según lo marcado y lo que siempre, casi siempre, se ha realizado, que es, como usted bien ha dicho, a trimestre vencido inmediatamente, porque estamos hablando de que el jueves de esta semana pasada se abonó el segundo trimestre, que suponía una gran cantidad para cada uno de los colegios en que está distribuida la justicia en Canarias. Por tanto, un retraso importante. Estamos hablando de que se tendría que haber abonado a partir del mes de junio. Ahora está pendiente el tercer trimestre, que dice usted que a finales de este mes. Esperemos que así sea, porque lo que a mí me han informado es que sería a partir de enero y no sabiendo en qué fecha.

Por tanto, el retraso ha sido importante. Nos alegramos de que se les haya abonado ese segundo trimestre. Esperamos que no tenga que ver con que el Partido Socialista, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista, haya formulado la pregunta, pero si es así, también nos alegramos y seguiremos presentando iniciativas para que el Gobierno dé cumplimiento a lo que tiene pendiente.

La gravedad del pago no es solo que se les retrasa el pago a los abogados y abogadas, sino que en esa tesitura muchos colegios de abogados solicitan préstamos para poder abonar a sus colegiados del turno de oficio y que estos no se vean perjudicados en ese retraso importante y que después se encuentran con la situación de que tampoco pueden, porque no cumple el Gobierno, y se encuentran pagando un préstamo y, aun así, pendiente de cobro por parte del Gobierno de Canarias. Es una situación que no debe darse. Estamos hablando de la justicia en Canarias, estamos hablando del pago por la justicia gratuita, de una parte importante que es el turno de oficio, y que ya hemos debatido en varias ocasiones.

Por tanto, nos encontramos ante una situación en la que el Gobierno de Canarias ni se preocupa ni se ocupa de la situación de la justicia gratuita. En unas ocasiones presenta un borrador para modificar los turnos de oficio en cuanto a la cuantía y se encuentra con una situación de oposición, porque realmente no se ha planteado de la forma adecuada, ni en la forma ni en el fondo. Se deja el borrador sobre la mesa, que efectivamente se dejó, y hasta el momento no se ha vuelto a retomar la situación para una posible negociación y partiendo de cero en ese estudio de cómo deben abordarse las cantidades a abonar por los turnos de oficio.

También nos encontramos con el retraso importante que hemos comprobado en la mañana de hoy, aún queda pendiente el tercer trimestre y pendiente el cuarto, que se cierra ahora, por supuesto, pero el segundo se acaba de pagar inmediatamente, bueno, concretamente el jueves pasado, y desde luego sobre todo que se ha mantenido el número, la cuantía que se incluye en los Presupuestos para el pago de la justicia gratuita varios años y sobre todo para el 2007.

Y, por tanto, reiteramos, ni se preocupa ni se ocupa el Gobierno de Canarias de la situación de la justicia en Canarias, justicia gratuita sobre todo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (*Desde su escaño*): Sí.

En primer lugar, decirle, señoría, que no es cierto que los colegios profesionales accedan a créditos para financiar esas cantidades debidas al turno de oficio. No solo se ocupa el Gobierno del turno de oficio sino que en este momento ese forma un eje central de la política del departamento y, específicamente, de todas las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia. Así, la pasada semana, tras el encuentro celebrado en el Consejo General del Poder Judicial en distintas materias de ámbito común, se tuvo un encuentro en el seno de las dependencias de la Comunidad de Madrid para tratar este asunto, el régimen general de este asunto, y se concretó que los días 28 y 29 de enero, en Navarra, en la Comunidad Foral de Navarra, las 11 comunidades autónomas con competencias en materia de justicia adoptaremos un acuerdo para la regulación normativa del turno de oficio. Ese será el marco de relaciones que va a dar consecuencia a un nuevo decreto regulador, que a su vez sí se viene tratando con los colegios de abogados en este momento por separado. El marco, insisto, tiene que ser un marco que tiene que respetar lo más importante, que es la asistencia al justiciable. Un modelo de servicio público a aquel ciudadano que no cuenta con recursos y no invertir el proceso, como lo plantea usted, que es un derecho del abogado.

Muchas gracias.

7L/PO/P-0977 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSECUENCIAS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA DE UN NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE MARRUECOS Y LA UE, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, presidenta. Señora consejera.

El vigente acuerdo de asociación comercial entre la Unión Europea y Marruecos ha supuesto un grave perjuicio para el sector hortofrutícola canario, especialmente para el cultivo del tomate, tanto por los continuos incumplimientos en los contingentes

de frutas y hortalizas de Marruecos pactados en el acuerdo como por los insuficientes, diría yo, controles aduaneros de la Unión Europea, que son incapaces de velar por el estricto cumplimiento por parte del reino alauita de las cantidades y sobre todo de los precios establecidos. Y este descontrol ha permitido que las exportaciones de tomates procedentes de Marruecos inunden los mercados europeos, con el consiguiente perjuicio para los productores canarios, que no pueden competir ni en cantidad ni en precios.

Y es que, señora consejera, entendemos que en un mismo mercado todos los competidores han de ajustarse a unas reglas mínimas de juego y no se puede consentir, no se puede consentir que Marruecos siga jugando con ventaja frente a los agricultores canarios.

Señora consejera, el Gobierno de Canarias debe aprovechar, entendemos desde mi punto de vista o entiendo desde mi punto de vista, debe aprovechar la oportunidad de que la presidencia europea la vaya a tener España y debe usted defender enérgicamente y adecuadamente, pues, a nuestros agricultores y se debe intentar que no se ratifique el acuerdo hasta que Marruecos, por lo menos, no se comprometa oficialmente a cumplir con los contingentes y los precios de entrada, que hasta la fecha, insisto, nunca se han cumplido.

Aunque, claro, a comienzos de la semana pasada, la firma de un nuevo acuerdo de asociación, que había sido aplazado sine die, repentinamente, pues, coincidiendo, eso sí, con el retorno de una conocida activista a El Aaiún, pues, a todos nos sorprendió que dicho acuerdo fuera ratificado por sorpresa por el Parlamento Europeo. Espero, sinceramente, que este sector hortofrutícola no vaya a pagar los platos rotos del fracaso en política exterior del Gobierno de España.

Pero, en fin, una vez aprobado este acuerdo, señora consejera, ¿me podría avanzar qué consecuencias tendrá para el sector el aumento de las toneladas de tomate marroquí que puedan entrar en los mercados europeos sin ninguna garantía de que se vaya a resolver el actual descontrol y extremar la vigilancia aduanera? Desde luego, desde mi punto de vista, las consecuencias serán nefastas, a todas luces, para nuestros agricultores y lo que debería hacerse, sin lugar a dudas, insisto, es vetar dicho acuerdo. Pero, bueno, insisto, ¿cuáles serían las consecuencias para nuestros agricultores, señora consejera?

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Gobierno, la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso) (Desde su escaño): Gracias, presidenta.

Efectivamente, me gustaría decir que comparto totalmente las observaciones que acaba de hacer la portavoz del Partido Popular.

Sin duda la Federación Española de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas a nivel nacional ha pedido que el Consejo de Asuntos Generales no ratifique este acuerdo, por un motivo sencillo. Nadie, ningún productor europeo, ningún productor español, se niega a que haya un acuerdo de asociación entre Marruecos y la Unión Europea. De hecho existe uno, que en su artículo 6 señala que en diez años – se ratificó en el año 2000– habría una zona de libre comercio entre Europa, entre la Unión Europea y Marruecos, pero siempre ha habido un tratamiento específico para los productos sensibles, tratamiento que se basa en un contingente arancelario de base mensual, desde el 1 de octubre hasta el 30 de mayo, que son las producciones comunitarias, producciones que tienen derecho a entrar sin ningún tipo de arancel, siempre y cuando cumplan con algo que acaba de decir la portavoz del Partido Popular y que nunca se ha cumplido, que son los precios de referencia. Precios de referencia que son tan complejos a la hora de calcular que de hecho en el nuevo acuerdo se mantienen igual, 461 euros por tonelada. Pero ¿por qué? Porque no se han cumplido durante todos estos años y es un instrumento que no afecta en absoluto a la producción marroquí. La idea del precio de entrada es que ningún producto entre por debajo de ese precio de entrada, que al menos tenga el precio de entrada o superior al precio de entrada. ¿Qué ocurre? Que como ese precio de entrada lo tienen, según la Comisión Europea, que controlar las aduanas comunitarias, y Francia es el país fundamentalmente a través del cual entran las exportaciones marroquíes, pues, la Comisión señala que es un tema aduanero que se debe controlar por las aduanas.

Esto llevó a todos los productores de la Unión Europea a protestar, holandeses, belgas, todos los españoles por supuesto, incluidos los canarios, a protestar ante la Oficina de Lucha Antifraude, ante la OLAF, por la falta de cumplimiento de este acuerdo. Y lo que en este momento está pidiendo la federación española –y por supuesto están integrados ahí los productores canarios– es que no se ratifique este acuerdo por el Consejo de Asuntos Generales esta semana en la Unión Europea por el motivo de que, no solamente se mantienen los precios de referencia, pero eso no es ninguna garantía porque no hay ninguna modificación en el tratamiento de los precios de referencia, se aumentan las cantidades del contingente arancelario de base, de hecho se pasa de 213.000 toneladas en el año 2009 a 285.000 toneladas en el año 2013, y además los derechos arancelarios se reducen, es decir, por encima de esas cantidades, de esos contingentes, el arancel se reduce un 60%. Por lo tanto, la producción comunitaria en este momento queda supeditada totalmente al comportamiento en este caso de la Unión Europea de decidir verdaderamente velar por el cumplimiento del acuerdo.

Y lo que los productores comunitarios exigen es que se cumplan los acuerdos que firma la Unión

Europea con Marruecos, que hasta ahora no ha sido posible que se cumplan, y por ello se pide que no se ratifique y desde el Gobierno de Canarias se apoya esta posición.

7L/PO/P-0978 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA SENTENCIA DEL TSJC SOBRE LAS OPOSICIONES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 2007, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Rosa Rodríguez Díaz.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ (Desde su escaño): Gracias, presidenta.

La pregunta que formulo está relacionada con la valoración que hace el departamento que dirige la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en relación a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre el contencioso que había abierto en relación a las oposiciones de Educación Infantil del año 2007. A la vista de que en este mismo Pleno hay una comparecencia que se verá, pues, a continuación de las preguntas, yo espero a la información que dé la consejera en esa materia en ese momento.

Muchas gracias.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito) (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señoría.

Entiendo, señora presidenta, que la señoría que formula la pregunta se remitirá a la intervención que tenga con posterioridad. En cualquier caso, sí quiero trasladarle, señora Rodríguez, que valoración sobre la sentencia no haré. No es mi costumbre hacer valoraciones sobre los posicionamientos judiciales, pero sí que intentaré, en el turno en el que me toque hacer frente a la comparecencia, dar cumplida cuenta sobre un asunto que es complejo, que tiene una gran trascendencia desde el punto de vista técnico y jurídico, que hemos traído varias veces a sede parlamentaria, y con mucho gusto, señoría, intentaré deshilar todos los elementos que han ido jalonando estos casi dos años y la resolución, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que hemos conocido recientemente y que fija criterios sobre este asunto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ¿Señora diputada? (La señora Rodríguez Díaz indica que no va a intervenir.)

¿Señora consejera, nuevamente? (La señora consejera señala que no va a hacer uso de la palabra.)

De acuerdo. Muchas gracias.

(Ocupa un escaño en la sala la señora secretaria primera, Julios Reyes.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): A continuación informo a los portavoces que las preguntas que figuran en el orden del día con la numeración siguiente se verán al final del Pleno, para dar facilidades a los diputados que se incorporen y puedan realizarlas: la número 9, la número 10, la número 13, la número 14 y la número 17.

7L/PO/P-0983 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA CARRETERA DE LA ALDEA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Y, por lo tanto, pasaríamos a la número 11, de la diputada doña María del Mar Julios Reyes (Pausa).

Perdone un momento, señora diputada (Pausa).

De acuerdo. Muchas gracias. Señora diputada, señora Julios Reyes, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿cuáles son las previsiones en relación a la financiación de la carretera de La Aldea?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, sabe usted, señora Julios, que la carretera de La Aldea tenía un presupuesto y tiene un presupuesto de ejecución de 87,9 millones de euros para ejecutar entre los años 2009 y 2012. Este presupuesto estaba dividido en estos cuatro años: para el 2009, 5,3 millones; para el 2010, 26,4; para el 2011, 26,4 y para el 2012, 29,7. Como consecuencia de una propuesta del director ingeniero de las obras, se adelantó lo que es parte de la ejecución al año 2009, de 2010 a 2009, habiendo hecho un reajuste y pasando 5 millones de euros del año 2010 al año 2009. Quedando como sigue el reajuste de esas actuaciones: para el año 2009, 10,3 millones; para el año 2010, 21,4 millones; para el año 2011, 26,4 y para el año 2012, 29,7. Como verá, en absoluto se modifica la financiación, solo que en este caso se adelanta, del año 2010 al año 2009, 5 millones de euros.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora diputada.

La señora JULIOS REYES (*Desde su escaño*): Muchísimas gracias, señor consejero.

Le agradezco la información y además le ruego que la transmita alto y claro a los ciudadanos de Gran Canaria y en especial a los de La Aldea: que la financiación de la carretera no se ha recortado y que incluso se ha realizado un ajuste presupuestario para adelantar la financiación y no para quitar o perder inversión.

Es tranquilizante escucharle que a este año 2009 se han adelantado esos 5 millones de euros previstos para el 2010, porque, si en vez de 5, este año podemos gastar 10, quiere decir que la obra de la carretera va bien.

Realizamos esta pregunta, señor consejero, porque el alcalde de La Aldea de San Nicolás convocó un pleno extraordinario y urgente, de un día para otro, con el argumento de que se le quitaban a la carretera 4,5 millones de euros y desde luego que además esto era para beneficiar a otras islas, empujado, creemos que probablemente, por el propio Partido Socialista. Lo cierto es que optó por crear una falsa alarma y la inquietud en los vecinos del municipio y no se paró a informarse adecuadamente. Es lamentable que, viviendo una situación tan difícil para todos y especialmente en La Aldea, prime para algunos políticos el interés partidista y no el sano interés general o la lealtad y la adecuada coordinación entre las instituciones. Si se comete alguna injusticia con Gran Canaria, hay que denunciarlo, claro que sí, y yo la primera, pero generar denuncias falsas, sin rigor, por interés partidista, nos debilita y especialmente debilita a la isla de Gran Canaria. Recurrir al pleito insular o a echarnos a pelear a los canarios es el recurso fácil cuando no hay una buena gestión.

La Aldea y sus ciudadanos anhelan, desde hace muchos años, que se finalice esa carretera y me alegra que nos informe de que los 88 millones aproximadamente previstos en la ejecución de la misma no se hayan recortado y que incluso se hayan podido adelantar para este año esos 5 millones.

Señor consejero, si en el año 2010 usted pudiera, y la obra lo permitiera, adelantar algo del presupuesto del 2011 para el 2010, como se ha hecho ahora, hágalo, porque desde luego eso querrá decir que la obra va bien y que la carretera la podremos tener, mientras más pronto mejor.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, estoy de acuerdo con usted. Hay veces que probablemente es más importante alardear de algunas acciones específicas, transmitiendo a la opinión pública algo que no es; es todo lo contrario de lo que se ha querido decir ...(*Fallo en la megafonía.*)

financiación, 5 millones de euros, con lo cual, como usted ha dicho, denota exactamente la actuación ...(*Fallo en la megafonía.*)

Como usted ha dicho también, nuestro interés, como hacemos en todos sitios, nuestro interés es adelantar esa financiación y ojalá que el próximo año, el próximo año 2010, podamos decir también que estamos haciendo reajustes precisamente para anticipar financiación, como es el caso de la carretera de La Aldea.

Muchas gracias.

7L/PO/P-0984 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CONCLUSIONES DE LA PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ...(*Sin micrófono.*) del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, la pregunta que le hago viene básicamente por cómo ha ido evolucionando, después de que se firmó el Pacto por la Economía y el Empleo con los agentes sociales y el Gobierno y con apoyo explícito de muchos ayuntamientos y cabildos de esta Comunidad Autónoma, cómo ha ido evolucionando. ¿Y por qué?

Porque en esta Cámara, como usted ha oído en más de una ocasión, hay dos discursos cuando se habla del pacto por parte de otros, ¿no? Por una parte dicen: "lo apoyo, pero cada vez que puedo lo critico". Entonces, como ha habido una reunión ya de seguimiento de este pacto y donde ha salido una serie de conclusiones sobre cómo han ido aplicándose las medidas en este tiempo, me gustaría, si es posible, que hoy nos hiciera un resumen de cómo están esas medidas y cómo está el grado de satisfacción sobre el cumplimiento del pacto en estos momentos.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor diputado, señor Barragán, en la reunión que tuvo la Mesa General de Concertación Social, como mesa de seguimiento del pacto, en la primera, que fue el 2 de noviembre, se tomaron varios acuerdos de interés.

El primero fue crear una mesa de seguimiento en la que se incluya a ayuntamientos y cabildos, un

representante de la Fecai y otro de la Fecam, puesto que son muchos los ayuntamientos y cabildos que se han adherido a este Pacto Social por la Economía y el Empleo.

En segundo lugar, también se acordó seguir avanzando en los diálogos de concertación social y, en concreto, poner en marcha la mesa técnica número dos para tratar de llegar a acuerdos y elaborar una estrategia contra la economía sumergida y el absentismo laboral. Mesa que ya se reunió el 15 de diciembre con resultados satisfactorios, todas las partes están entusiasmadas en seguir trabajando. Ya han convocado las siguientes reuniones para los meses de enero y febrero y tenemos ciertas expectativas de llegar a acuerdos también en esta materia con los agentes económicos y sociales.

En tercer lugar, informó el consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno de la parte de economía del pacto; informó la consejera de Bienestar Social de la parte de bienestar social y el consejero que le habla acerca de la parte que es competencia, principalmente, de empleo, pero también hay medidas en el área de Industria y de Comercio.

De la parte del nivel de seguimiento del pacto, en el pasado Pleno tuve ocasión de rendir cuentas ante este Parlamento y llegamos a la conclusión de, analizadas todas las medidas que son competencia de Empleo, Industria y Comercio, que algo más del 80% ya han sido puestas en marcha, antes de los seis meses de estar vigente el pacto, un pacto que dura tres años.

¿Y por qué nos hemos dado tanta prisa y hemos llegado al 80% solo en seis meses de un pacto que está previsto para tres años? Porque creemos que hay medidas urgentes, especialmente en materia de empleo, que se tienen que implantar con rapidez. Todas las medidas donde tenemos competencia el Gobierno de Canarias están en marcha y las que no lo estarán en los próximos seis meses.

Igualmente nos gustaría que en aquellas en que el Gobierno de España tiene competencias, y que son urgentes, como antes señaló el presidente del Gobierno de Canarias, que se pongan en marcha también en España, que el Gobierno de España llegue a acuerdos similares con los agentes económicos y sociales para que pueda haber contratos parecidos al llamado "contrato alemán", para que haya más oportunidades de contrato para los jóvenes y para que haya bonificaciones a la Seguridad Social, especialmente a las Pymes y a los autónomos.

Esas medidas no se pueden dilatar más en el tiempo. No son la solución a la crisis económica, pero alivian los efectos que la crisis económica está teniendo sobre el mercado laboral.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor portavoz (*El señor Barragán Cabrera señala que no va a hacer uso de su segundo turno*).

7L/PO/P-0986 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN LOS PRESIDENTES, CONSEJEROS DELEGADOS, DIRECTORES EJECUTIVOS, GERENTES Y ASIMILADOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la siguiente pregunta, ahora sí, del señor diputado don Francisco Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Buenos días, señora presidenta. Señorías.

¿Cree el Gobierno que deben limitarse las retribuciones que perciben los presidentes, consejeros delegados, directores ejecutivos y gerentes y asimilados de las sociedades mercantiles públicas y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Sí. La respuesta es afirmativa. Como sabe su señoría, en el artículo 41 del proyecto de Ley de Presupuestos para Canarias en 2010 hay una previsión de un estudio previo y una decisión posterior de producir esa reducción.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor diputado.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Gracias.

Señor Ruano, una vez más, con disgusto, tengo que decir que la respuesta del Gobierno se basa en el *marketing* y la pura propaganda. Si realmente lo que se quiere es reducir las retribuciones de los altos cargos de las empresas públicas, el Gobierno lo tenía muy fácil, pero que muy fácil. Únicamente lo que tenía que hacer es introducir esa reducción en la Ley de Presupuestos del 2010, y no lo ha hecho, no lo ha hecho. Lo que plantea, y lo plantea como sucedáneo, es, en el artículo 41 del proyecto, es que ahora se va a elaborar un estudio técnico sobre las retribuciones que perciben estos altos ejecutivos. ¡A estas alturas, señorías, a estas alturas!: 16 años después de poder ininterrumpido del Gobierno de Canarias, del Partido Popular y Coalición Canaria, ahora el Gobierno plantea un estudio técnico.

Son constantes las apelaciones de este Gobierno a la austeridad, a la contención y racionalización del gasto público, pero el dato, los hechos ciertos son los siguientes: el gerente de Gestur Las Palmas gana 130.000 euros al año, el gerente de Cartográfica de

Canarias 122.000 euros, el gerente de Visocan o el gerente de Gestur Tenerife, 102.000 euros, mientras la retribución del presidente del Gobierno está fijada en 81.500 euros.

Así que, frente a esa compungida hipocresía del Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda. Una enmienda que venía a decir que no pueden percibir estos altos ejecutivos una retribución superior a la que corresponde a un director general y, eso sí, si el afectado no acepta la modificación del contrato, se procede a su extinción, porque a nadie se le puede obligar a ser alto cargo.

¿Cuál fue la respuesta de los grupos que apoyan al Gobierno en la comisión parlamentaria correspondiente? Que hay que esperar, hay que esperar a las conclusiones del informe. Ya les adelanto: ese informe no estará concluido antes de que acabe la legislatura en 2011. Y además las retribuciones que tienen que percibir deben ser altas, han de estar bien remunerados. ¿Por qué?, porque provienen del sector privado, o de la universidad de la vida provienen también algunos, añadiría yo.

Señorías, es sencillamente vergonzoso, es vergonzoso que se reduzcan los recursos económicos para la educación y la sanidad, mientras que los sueldos millonarios de los altos cargos no se reducen. Por consiguiente, si quieren austeridad, voten mañana la enmienda que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, porque lo demás, señorías, son pamplinas.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Para una persona con la formación jurídica y técnica que tiene el señor Hernández Spínola sabe perfectamente que falta usted a la verdad con el juicio, con el calificativo último que ha realizado, porque la tipología de las sociedades públicas y de las fundaciones públicas es diversa. Por esa razón es por la que hay que hacer el estudio. Con la decisión previa que está mandatada en la ley de producir una reducción y sobre la orientación que usted mismo ha señalado, pero sin que el Gobierno lo pueda hacer de forma directa, porque lo que el Gobierno va a hacer en su caso es mandar a las juntas generales de las sociedades públicas a que procedan a generar, en el seno de los consejos de administración, porque estamos hablando de régimen de Derecho Mercantil, la adopción de los acuerdos necesarios para la reducción de las cantidades referentes a distintos directivos de las empresas. Si bien hay que valorar la distinta tipología de las empresas, hay algunas que son meras sociedades instrumentales y no están trabajando en el mercado desde el punto de vista competitivo, sino que son sociedades instrumentales. Otras, por el contrario, son sociedades que compiten en el mercado, para lo cual lo que se hace es buscar

gente de máximo nivel de cara a que al final los objetivos, desde el punto de vista de la explotación de la empresa, sean favorables a los intereses públicos.

Por tanto, el estudio hay que hacerlo con la decisión de producir la reducción en el sentido que usted mismo ha expuesto en su exposición, si bien no se puede ni se debe hacer de forma directa, como usted señala, mediante la enmienda.

En relación a los plazos del estudio, me ha manifestado el portavoz de Coalición Canaria y también el portavoz del Grupo Popular, y el Gobierno no tiene ningún impedimento, la posibilidad de aceptar alguna cuestión respecto a la enmienda del Grupo Socialista en torno a los plazos, porque no hay voluntad de dilatar este asunto. La voluntad concreta es tomar la decisión durante 2010 y, por tanto, así lo vamos a hacer.

7L/PO/P-0988 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GUACIMARA MEDINA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Guacimara Medina Pérez.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

¿Cómo valora el Gobierno el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias sobre la proposición de Ley del Catálogo Canario de Especies Protegidas?
Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Pues de forma positiva, sus conclusiones son positivas y, por tanto, lo valoramos de forma positiva. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora diputada.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, el dictamen del Consejo Consultivo ha sido tajante. El catálogo propuesto a través del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria precisa de modificaciones manifiestas en el articulado

del mismo. No solo no tiene fundamento científico ni aval técnico o investigador sino que además vulnera la Ley estatal de Patrimonio.

¿En qué se basa entonces el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para redactar un documento de este tipo? Según el dictamen, no se contiene ninguna previsión respecto a la regulación del régimen sancionador, pudiendo producirse, por tanto, lagunas. Debiera ajustarse a las exigencias de una buena técnica normativa. La fórmula seguida mediante la proposición de ley –ya se lo decíamos ante el Pleno de la Cámara en la toma en consideración– no es la que mejor permite el ejercicio de los derechos de acceso a la información y participación ciudadana en una materia tan importante y tan sensible como esta. ¿Cómo se explica entonces que se hagan llamar continuamente el Gobierno de las personas?

Varias entidades han solicitado por escrito documentación referente a este catálogo al Gobierno y no han sido capaces de responder a las mismas. No se entiende, señor consejero, que, según manifestaciones del Gobierno, digan que no han recibido aportación alguna de la comunidad científica. El Servicio de Biodiversidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente, como órgano competente, no dispone de planes de seguimiento sino de unas cuarenta especies. A la vista de los hechos, no debería tomarse en consideración como punto de partida ninguna discusión al respecto de este documento presentado al Parlamento por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Habrá que averiguar si incluso algunos técnicos de la consejería están de acuerdo o no con los informes que se desarrollan por parte del Gobierno. Es el reflejo de la incongruencia de un documento técnico no redactado por ningún técnico conocido, basado en informes y estudios inexistentes y no consensuado con la comunidad científica.

Lo cierto, a día de hoy, señor consejero, es que el catálogo está supeditado más a intereses económicos que a los propiamente medioambientales y luego hablan y hablan de sostenibilidad, de preservación del territorio, de protección, y lo cierto es que es más de lo mismo, es más de un Gobierno que lleva muchos años en Canarias haciendo lo mismo: degradando y desprotegiendo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Vamos a ver, señoría, no sé si usted ha leído el dictamen del Consejo Consultivo o está confundida con el voto particular que ha elevado uno de los consejeros. Voto muy respetable pero que evidentemente no supone el parecer de la mayoría, de los otros cinco. Que han hecho un dictamen, sinceramente, en el tenor en que siempre se hacen

los dictámenes en el Consejo Consultivo, es decir, poniendo todos aquellos detalles que facilitan luego al legislador mejorar el texto. Como así será en esta ocasión también, no me cabe la menor duda.

Usted dice que determinados técnicos del Servicio de Biodiversidad no han tenido conocimiento de cuál ha sido la información técnica en la que se ha basado el legislador. Mire, estos seis tomos que están aquí son precisamente la evaluación de las bases de datos de biodiversidad. Es en base a estos seis tomos –que tengo mucho gusto en dejárselos, para si quiere usted comprobar–, es la base precisamente de esos catálogos. Está firmado también por la jefa y por tres técnicos del Servicio de Biodiversidad. Y se han hecho después de haber contratado equipos técnicos suficientes para hacer con todo rigor esta evaluación. Por tanto, señoría, me parece que debe informarse un poco mejor.

Una de las facultades de todo legislador es legislar. El Consejo Consultivo eso no lo pone en la menor duda. Dice que precisamente es competencia de los grupos parlamentarios elaborar las proposiciones de ley, y una proposición de ley por supuesto que tiene más seguridad jurídica que un decreto, que es el que existe a día de hoy, que se intenta desde luego modificar, porque sí que no tuvo, cuando se hizo en el año 2001, el apoyo técnico y científico que va a tener precisamente esta proposición de ley, que, insisto, en modo alguno el Consejo Consultivo cuestiona.

Muchas gracias, señoría.

7L/PO/P-0989 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN LA EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS ESPACIOS NATURALES, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Siguiendo pregunta, del señor diputado don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿cuál es la valoración del Gobierno sobre la aplicación del silencio positivo y su incidencia en la ejecución de la legislación canaria sobre ordenación del territorio y los espacios naturales hasta la fecha?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Pues la valoración es positiva, señoría.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor diputado.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor consejero, nos parece que el asunto viene mereciendo desde hace tiempo una reflexión.

Con la justificación de que los retrasos de la Administración no deben significar una carga que deban padecer los ciudadanos ni una restricción no justificada de sus derechos se reguló el silencio positivo, en el artículo 42 de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, pero se reguló afectando ese régimen legal no solo a los actos de aplicación del planeamiento o de la normativa de ordenación del territorio sino también a la aprobación de un instrumento, que es una norma, los planes parciales.

Cuando un plan parcial es aprobado por silencio administrativo positivo se está aprobando por silencio administrativo positivo una norma, porque es una norma un plan parcial. Y ese silencio positivo le da a ese plan, aprobado de esta manera, presunción de legalidad y ejecutividad. Hace unos días he visto una información periodística alrededor de una de las maquinaciones de corrupción que están siendo investigadas en estos momentos por los tribunales. Un empresario que pretendía corromper a un cargo público del Partido Socialista, que reaccionó denunciándole, lo que le decía es: “no hace falta que dictes una resolución ilegal, simplemente lo que quiero es que la Administración bajo tu dirección no responda, y entonces el silencio administrativo sea positivo y lo que pretendo, que es ilegal, quede legalizado”.

Creo, señor consejero, que habría que hacer una reflexión y tratar de buscar un punto de equilibrio entre la fe, la extremada fe neoliberal de algunos y lo que aconseja la experiencia, el sentido común y la preservación de los intereses generales y de la legalidad territorial y ambiental, de tal forma que cuando el silencio administrativo tenga valor positivo, sea solo sobre actos de aplicación del planeamiento o de la normativa urbanística o territorial, por ejemplo la obtención de una licencia, pero nunca la aprobación por silencio administrativo positivo de un plan parcial.

A mí hoy me ha costado concentrar esta intervención, porque estoy aprendiendo infinitamente en el Parlamento. Hoy he aprendido que la mejor política internacional de nuestro país –y lo he aprendido con el celo de un buen alumno– es aquella que consiste en invasiones patéticas de atolones o de pequeños riscos en la mar o participar en fotos grotescas en las islas de Cabo Verde, que fueron el preludio de algo nada grotesco y muy serio y que colocó a las Islas Canarias en primera... –a las Islas Azores– y que colocó a las Islas Canarias y a todo el territorio español en primera línea de algo que nada tenía que ver con nosotros, de nada que tenía que ver con nosotros. Y los mismos que patrocinaron aquello ahora vienen a decir que

Canarias está en primera línea del fundamentalismo islámico.

Las relaciones entre España y Marruecos son muy delicadas como para estarlas simplificando infantilmente como hacen algunos. Que, por cierto, forman parte del Partido Popular europeo, que es mayoritario en el Parlamento Europeo y el que ha dado el visto bueno al acuerdo con Marruecos. Señores, un poco de seriedad.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Señoría, yo puedo coincidir plenamente con usted en esa cuestión: también los planes parciales deberían tener silencio administrativo positivo, pero sucede que precisamente su partido no lo entendió así cuando hizo la Ley de Suelo. Y la Ley de Suelo del Estado ha considerado silencio positivo en todos los procedimientos, incluso los que son públicos bifásicos. Es decir, en los planes generales también, silencio positivo. Cuestión que llevó a este Gobierno precisamente a poner un recurso de inconstitucionalidad para salvar el criterio que tiene el Gobierno de que esos silencios positivos –efectivamente, coincidiendo con su señoría– son tremendamente peligrosos. Como ha sucedido ya en diversos casos, donde, una vez que se ha construido con arreglo a un plan aprobado definitivamente, los tribunales han anulado ese plan definitivamente, porque, por silencio administrativo, han considerado aprobado en la fase primera, con la aprobación inicial, y ahora en estos momentos eso crea unos problemas tremendos.

Ha sido el legislador estatal el que ha establecido sistemáticamente el silencio positivo para el planeamiento. Precisamente en la Ley de Medidas Urgentes esto se restringió, se restringió y se clarificó, precisamente que todos los procedimientos públicos tienen silencio negativo. Efectivamente se mantienen, se mantienen por mor de ese derecho que la ley básica del Estado otorga a los particulares, aquellos procedimientos particulares, como son los planes parciales, son los que se mantienen positivos. Sin embargo, efectivamente, estaríamos de acuerdo en que eso pudiese ser cambiado.

No obstante, le diré que un plan parcial tiene un plan general previamente que lo enmarca y, por tanto, si se sale de los marcos del plan general, aunque se apruebe por silencio administrativo favorable, ese marco general hará que sea nula de pleno derecho esa aprobación. Es muy distinto al caso de los planes generales. Pero estaríamos de acuerdo en corregir esa situación si la legislación básica del Estado nos lo permite.

Gracias.

7L/PO/P-0990 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GUÍA DE TURISMO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Siguiendo pregunta, del señor diputado don Julio Cruz Hernández...

Sí, perdón. Sí, es que van llegando y no...

Siguiendo pregunta, doña Olivia Estévez Santana.

La señora ESTÉVEZ SANTANA (Desde su escaño): Mi avión llegó a las nueve menos cuarto.

Buenas tardes, señorías, o buenos días.

Señora consejera, ¿cuál es la situación actual del proyecto de decreto por el que se regula el acceso y ejercicio de la profesión de guía de turismo en la Comunidad Autónoma canaria?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO (Martín Pérez) (Desde su escaño): Buenos días. Gracias, presidenta. Señoría.

Actualmente el proyecto de decreto se encuentra, en estos momentos, pendiente de informe del Consejo Consultivo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora diputada.

La señora ESTÉVEZ SANTANA (Desde su escaño): Señora consejera, terminamos el año con las peores cifras y la peor gestión de todos los tiempos en su materia. Mienten y ocultan datos. No hemos perdido 1.200.000 turistas, como se ha dicho, sino 1.800.000, con los 600.000 turistas nacionales que ustedes han ocultado.

También ha sido su gestión pionera en la conflictividad, en la falta de consenso y de sensibilidad con turoperadores del sector y ahora con la Asociación de Guías de Canarias. Un colectivo que con tanto rigor y mimo han ejercido su profesión, dando a conocer a los visitantes nuestra historia, cultura, patrimonio, gastronomía, etcétera. Estos más de 4.000 profesionales piden ser escuchados para que se incorporen al decreto de referencia medidas compensatorias, que pasan por unas pruebas de aptitud sobre el contenido exclusivo del territorio a guiar, evaluado por la Administración pública, tanto para los profesionales procedentes de los países miembros como a los provenientes de otras comunidades de nuestro Estado. Tampoco contempla en su borrador la garantía, mediante evaluación pertinente, de que

el candidato domine el idioma del área geográfica de cualificación, o sea, el español.

Señora consejera, estas, en esencia, son las dos alegaciones en las que coinciden cabildos, colectivos afectados e implicados y el resto de las comunidades autónomas que lo contemplan. Incluso exigen que se tengan en cuenta sus lenguas cooficiales. Cinco comunidades en total.

Señora consejera, no nos diga que no hay tiempo para modificaciones, pues, a pesar de que hay fecha límite para su trasposición en la directiva europea, hay aspectos como los que hemos comentado que son totalmente viables, amparándose en el interés general y específico del territorio, recogido esto en la propia directiva comunitaria.

Por cierto, me alegro, y nos alegramos, se alegra el Partido Socialista, de que hoy tanto la representante de Coalición Canaria como –un poquito a regañadientes– del Partido Popular sean sensibles a las nuevas reivindicaciones, a las dos alegaciones, que, además, también lo ha sido el Estado, también lo han sido las comunidades y también todos los cabildos insulares.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO (Martín Pérez) (Desde su escaño): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señora diputada del Partido Socialista, ha perdido una oportunidad de oro, y no sea demagógica, hoy poder haber hecho una enmienda en función de lo que es la Directiva de Servicios y para la sensibilidad que me está pidiendo con los guías. No lo ha hecho porque le está dando, efectivamente, le está dando la razón al Gobierno. O sea, no sea demagógica, no lo sea, no lo sea, porque usted sabe perfectamente que estamos ante una trasposición de la Directiva de Servicios. Que no es flexible, que esa trasposición o se hace o se incumple, y el incumplimiento lo paga la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por supuesto que yo también estoy preocupada y hemos hecho las pertinentes preguntas a la Dirección General de la Comisión Europea, y bien lo saben los guías también, que se ha hecho esa pregunta. Una cosa es que usted me esté pidiendo, el Partido Socialista, que haga fraude de ley, ¡eso es lo que me está pidiendo el Partido Socialista! ¡Sí, eso es lo que está pidiendo!, porque le puedo leer literalmente la respuesta, la respuesta que da la dirección general internacional de los servicios de la Unión Europea. Si usted lo que quiere es que haga eso, sería un incumplimiento por parte del Gobierno, además teniendo esta respuesta. Porque además sí que hay esa preocupación, claro que sí. Es una directiva en la que estamos modificando, en la que estamos todos cambiando, y por supuesto que yo también soy sensible ante toda esa situación, en la que dice bien

claro que la prestación de servicios para ejercer su profesión en los espacios monumentales reservados como consecuencia de esa nueva directiva... (*Ininteligible.*) ya no podía hacer exigencias a una cualificación especial para determinados espacios, Estados miembro, libre de prestación de servicios... Mire, le voy a decir una cosa: somos europeos en todas las condiciones para la prestación de servicios pero también para la libre circulación. Por supuesto que es mi gran preocupación ante todo, ante todo esto.

También me dice que haga el examen o que contemple el tema del español. Se puede contemplar, se puede contemplar el idioma, pero eso no exime de que a un guía habilitado en Alemania automáticamente se le dé la homologación. Sí, señora, sí. No confunda las cosas, no confunda las cosas. Ahora bien, entonces a todos los que estamos en el territorio nacional, a los guías, tendríamos que hacerles el examen de inglés, de francés, de alemán y así sucesivamente por todos los Estados miembro.

Desde luego que como consejera de Turismo estoy preocupada. Soy sensible ante esto, pero también tengo que cumplir con la trasposición de la Directiva de Servicios y también todo lo que es la cualificación. Vamos a esperar a que venga el informe del Consejo Consultivo.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, siguiente pregunta...

Antes ruego a los portavoces vayan sopesando qué hacemos con las tres preguntas que quedarían, en ausencia de los diputados, dos del Grupo Parlamentario Popular, don Sigfrid Soria del Castillo Olivares, don Fernando Figuerero Force; y del Grupo Socialista Canario, el señor Fajardo Palarea, don Manuel Fajardo Palarea.

7L/PO/P-0991 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COBRO DE LAS AYUDAS A LOS EMIGRANTES POR LOS CANARIOS RESIDENTES EN VENEZUELA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Tiene la palabra el señor diputado del Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Señores diputados, señores del Gobierno, ¿por qué los canarios residentes en Venezuela no han podido cobrar las ayudas a los emigrantes?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Sí, señora presidenta. Señor Cruz.

Según me traslada la comisionada de Acción Exterior, con los correspondientes cheques entregados ya a todos los beneficiarios, la intervención y cierre por parte de las autoridades venezolanas de las oficinas del Banco Canario-Venezolano el pasado 30 de noviembre interrumpió el cobro de las ayudas anuales por razones de urgente necesidad que el Gobierno de Canarias concede a los emigrantes canarios que residen en Venezuela.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor consejero. Señorías.

Esta historia de estas ayudas a los emigrantes es una historia triste, señor consejero. Una historia triste porque habla de la desidia y la ineficacia de este Gobierno. Estamos hablando de unas ayudas destinadas a paliar la carencia de medios económicos para una subsistencia digna. Por lo tanto, estamos hablando de ayudas de primera necesidad. Tal es así que el Gobierno justifica esa necesidad en que convoca y hace la convocatoria anticipada en diciembre del 2008, diciembre del 2008. Estamos en diciembre del 2009 y esos emigrantes, esos más de 2.900 emigrantes canarios residentes en Venezuela, con necesidades básicas de subsistencia, no han recibido aún esa ayuda. Y no la han recibido, señor consejero, porque esta desidia del Gobierno llegó a retrasar la resolución hasta el 5 de agosto, y eso que era anticipada la convocatoria. 5 de agosto. Publican en el Boletín el 27 de agosto. En subir cuatro oficinas tardan 25 días. Y además, a fecha actual, no han pagado. Y no han pagado porque ustedes, en vez de hacer las transferencias o hacer una transferencia bancaria, como cualquier otro Gobierno, como el Gobierno de España, que hace una transferencia bancaria a la cuenta de los beneficiarios, ustedes no, ustedes lo ingresan en una fundación, la fundación lo ingresa además en un banco que sabía que estaba en muy mala situación económica, que podía ser intervenido, y después fue intervenido. Y es esa fundación la que hace unos cheques y entrega a los ciudadanos. Pero, claro, es que por esa vía ustedes tienen rédito político, porque a ustedes les importan muy poco las ayudas a los emigrantes. Lo que les interesa es darles el cheque en mano, por su director general y el personal de confianza de Coalición Canaria, para sacar rédito político, y sabe usted que muchos de esos cheques además sirven para el negocio de algunos que están en esas oficinas. Negocio mediante el endoso correspondiente de esos cheques (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria primera, Julios Reyes*).

Y, por lo tanto, señor consejero, el Gobierno aquí tiene y debe, por respeto a los ciudadanos, por respeto

a nuestros emigrantes, asumir responsabilidades. Y yo sé que no saben la palabra “dimisión”, no conocen el verbo “dimisión”, pero por lo menos ustedes tienen la responsabilidad de cesarlo, porque son responsables de que los canarios hoy no tengan las ayudas que necesitan y llevan más de un año esperando.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Muchas gracias.

En primer lugar, señor Cruz, decirle que “dimisión” no es un verbo.

En segundo lugar, en segundo lugar, creo que es importante que sepamos que el nuevo régimen de la gestión de las ayudas tiene mucho que ver con la aprobación de la propia Ley de Cooperación al Desarrollo, que acordamos en este Parlamento, en la cual se fijaron instrumentos, nuevos instrumentos, con más garantías para la aplicación de la cooperación al desarrollo en general y también para la asistencia a nuestros emigrantes, a través de una fundación, como es la Fundación Canaria en el Exterior. Por lo tanto, sabe usted que justamente lo que usted ha venido pidiendo en muchísimas ocasiones es lo que ha hecho el Gobierno, trasladar a un sistema más transparente, de mejor gestión económica, a través de una fundación, con la correspondiente intervención, toda la política de ayudas, tanto en cooperación al desarrollo como en cooperación específica a los beneficiarios en el exterior de Canarias *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente)*.

En relación con el tema que me pregunta específicamente, lo más importante, desde el punto de vista del fondo, más allá de sus valoraciones, es que el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria de Venezuela, el Fogade, se ha encargado de la gestión de los fondos de la entidad y acordó desbloquear, concretamente, a petición del Gobierno de Canarias, la cuenta de la Fundación Canaria para la Acción Exterior y facilitar cuanto antes el pago de las ayudas correspondientes. La autorización para que sea este banco el que se haga cargo de las ayudas ya está dada y, por tanto, esperamos que muy pronto esos 6.920 cheques emitidos puedan ser cobrados por los emigrantes canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Siguiente pregunta, del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno... *(Ante un comentario que se efectúa.)* ¿Eso ya fue? *(Pausa.)*

Disculpenme, señorías, porque estamos con las preguntas que quedaron atrás. Bien. El relevo aquí...

me despisté yo. Gracias... *(Ante la llegada de los señores diputados de Lanzarote, señores Soria del Castillo Olivares, Figuereo Force y Fajardo Palarea.)*

Vamos a dejar que tomen asiento, un momentito que tomen asiento, respiren, respiren hondo, que lo habrán pasado mal ahí en los aeropuertos.

Vaya preparándose, señor Figuereo, porque le toca su pregunta. Cuando usted me diga, continuamos *(Pausa)*.

7L/PO/P-0979 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FIGUEROO FORCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ENTRADA EN SUELO ESPAÑOL A TRAVÉS DEL AEROPUERTO DE LANZAROTE DE LA ACTIVISTA SAHARAUI AMINATU HAIDAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor diputado don Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, al señor consejero de Presidencia.

Señor Figuereo.

El señor FIGUEROO FORCE (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente. Señor consejero. Buenos días a todos.

Sirvan estas primeras palabras para expresar la satisfacción del Partido Popular por el desbloqueo de la situación en la que se encontraba la activista saharauí y el regreso a El Aaiún de Aminatu Haidar. Pero la resolución del caso no exime, a nuestro juicio, al Gobierno de España de sus responsabilidades por las graves negligencias en las que ha incurrido y no renunciamos a conocer, hasta los últimos extremos, lo ocurrido desde el origen del incidente. Un incidente que nunca debió ocurrir y de cuya responsabilidad Exteriores ha culpado a la Delegación del Gobierno, Interior a la policía y, finalmente, Exteriores reconoció que conocían la deportación irregular de la activista saharauí. Sin embargo, nadie ha aclarado quién convenció al piloto que trasladó a Aminatu a Lanzarote de que lo hiciera a pesar de que no tenía pasaporte. ¿Qué superioridad ordenó al responsable del control de fronteras en el aeropuerto de Lanzarote a la entrada en territorio español sin pasaporte? ¿Fue la misma autoridad que impidió la marcha de Aminatu a El Aaiún, porque carecía de pasaporte y le obligó a quedarse en España? ¿Quién retuvo a la activista saharauí en Lanzarote en contra de su voluntad, a pesar de las reiteradas manifestaciones de Aminatu denunciando que su traslado se había realizado a la fuerza y que no quería venir a España? Señor consejero, ¿qué nombre recibe quién acoge humanitariamente a una persona que no quiere ser acogida?

En definitiva, señor consejero, el Grupo Popular quiere saber si el Gobierno de Canarias ha recibido

en todo este tiempo que ha durado el incidente alguna explicación del Gobierno de Rodríguez Zapatero a algunas de estas cuestiones o, sobre todo, por qué se ha situado a Canarias en el epicentro de otra de sus chapuzas en política exterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Figuerero.

Señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, señor Ruano.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Figuerero.

Quizás por la larga exposición de su pregunta, creo que voy a intentar responderle en una única intervención, pues, a la misma.

El Gobierno de Canarias no recibió explicación alguna sobre quién y cómo se autorizó la entrada en suelo español, a través de Lanzarote, de la activista saharauí Aminatu Haidar. No la recibió porque, en principio, tampoco sabemos muy bien cómo fue. Desde el punto de vista público, la comparecencia ante el Congreso de los Diputados y ante la opinión pública de distintos responsables, el presidente del Gobierno español, la vicepresidenta de la Vega, el ministro de Asuntos Exteriores, el ministro del Interior, todos ellos han ofrecido versiones distintas acerca de este asunto.

Lo peor, lo peor es haberles imputado a los profesionales de la policía responsabilidades sobre lo que fueron absolutamente decisiones políticas y, más allá de eso, valorando lo positivo y lo negativo, y después de que ya ha pasado lo peor, en el sentido de que ya se encuentra en su casa, es cuando habrá que producir la investigación necesaria para conocer qué ocurrió realmente y cuál fue la posición de España a lo largo de todo el proceso.

Esta mañana se ha discutido aquí, en relación con una pregunta que se formulaba por el portavoz socialista, presidente del Grupo Parlamentario Socialista, al señor presidente del Gobierno, y está claro que este, siendo un tema delicado, como aprovechó también el portavoz socialista para decir, es un tema que se podía haber tratado con mucho más rigor, sin hacer reconocimiento alguno al final de ninguna diferencia en relación con la situación que está en el seno de las Naciones Unidas, y son las Naciones Unidas las que han de velar por la legalidad internacional y por lo que se contiene en su última resolución sobre el conflicto. Es una solución consensuada sobre el mismo. Esa es la posición, ha sido la posición del Parlamento de Canarias, es la posición del Gobierno de Canarias y debe ser la posición del Gobierno de España, más allá de declaraciones que tienen mucho que ver con su debilidad en toda la política exterior, tal como viene demostrando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Sí, ¿el señor Figuerero desea...? *(El señor Figuerero Force rehúsa intervenir.)*

Muchas gracias.

7L/PO/P-0981 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ANTE SITUACIONES EN LOS AEROPUERTOS QUE AFECTAN A LA CONECTIVIDAD DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

El señor PRESIDENTE: Entonces, siguiente pregunta. La siguiente pregunta que estaba pendiente, señorías, para su conocimiento, la número 81, se ha planteado la retirada.

7L/PO/P-0987 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO MANUEL FAJARDO PALAREA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

El señor PRESIDENTE: Entonces pasaríamos a la 987: del señor diputado don Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al señor consejero de Medio Ambiente.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero.

¿Por qué su consejería no ha adoptado, de una vez por todas, las medidas adecuadas de conservación de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 en esta Comunidad Autónoma?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, señor Berriel.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, no es cierto que no hayamos tomado medidas de protección de las áreas, de esas áreas que usted comenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Berriel.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Señor consejero, a usted no se le escapa que la Red Natura es quizás el proyecto más ambicioso de la Unión Europea, que tiene que ver con la creación de una red de áreas de conservación de la biodiversidad, combinándola con el mantenimiento de las formas de vida rural en todo lo que es la región macaronésica.

En su página web, en la página web –no en la suya–, en la página web de su consejería aparece el borrador del proyecto, el borrador del proyecto, del proyecto de decreto para regular las Zonas Especiales de Conservación, las zonas ZEC. Usted me dice que sí ha cumplido con la obligación la Comunidad Autónoma. Yo he de recordarle que el 28 de diciembre del año 2001 fue cuando se aprobaron los LIC –los Lugares de Importancia Comunitaria– y se aprobó una lista que Canarias mandó, de 174 LIC, que luego fueron ampliados en el 2008 a 177. A partir de ahí tenían ustedes, tenía la Comunidad Autónoma seis años para declarar esos LIC ZEC, o sea, acabó el 28 de diciembre del año 2007. Pero ustedes, con la máxima del mínimo esfuerzo –y ustedes que no se me estresan, porque no quieren... eso del anuncio lo cogieron a tope–, no han hecho ustedes los deberes para nada, aunque usted ahora, don Domingo, me diga que sí, que los ha hecho. Y no los ha hecho, pese a que nos advirtieron en enero y en junio de que podían ir al tribunal, podían demandar a España ante el Tribunal de Luxemburgo, y así se ha hecho. Pese a que usted sabe que en Canarias existen varios ecosistemas que solamente existen en Canarias, es el único sitio del mundo donde existen y que están amenazados; pese a que nosotros sabemos que tenemos el 20%, la región macaronésica, pese a que tenemos solamente el 0,3% del territorio de la Unión Europea, tenemos el 20% de hábitats a proteger de forma especial y un 18% de plantas protegidas; pese a todo eso, ustedes han dejado pasar casi dos años y lo único que tienen es un proyecto de decreto colgado en la web.

Don Domingo, ustedes, que están corriendo detrás de los absentistas, le voy a dar un consejo: cuando se sienten en el próximo Consejo de Gobierno, mírense unos a otros y allí tienen ustedes a los absentistas en Canarias y múltense ustedes a sí mismos. También es cierto que he de reconocerles una cosa, que ustedes jamás podrán defraudar a nadie, porque defrauda alguien del que se espera algo, y los canarios de ustedes no esperan nada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Figuerero.

Señor consejero de Medio Ambiente, señor Berriel.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez) (*Desde su escaño*): No voy a perder ni un segundo en contestar algo que no sea lo sustantivo de su pregunta, si es que su pregunta tiene algo sustantivo.

Porque usted me pregunta que por qué no hemos hecho las medidas de conservación de los espacios protegidos, y le he dicho que no es cierto, que hemos hecho infinidad de medidas de protección de esos espacios.

Si usted a lo que se refiere es a la conversión de Lugares de Interés Comunitario a Zonas de Especial Conservación, que es un mero, en principio, cambio de denominación, y luego eso trae consigo una serie de medidas de conservación que hay que publicar, le diré que, efectivamente, el decreto, pues, se ha hecho información pública de él en dos ocasiones precisamente para que exista la mayor participación ciudadana. En dos ocasiones: en el mes de mayo y en el mes de octubre. Ese proyecto de decreto se remitió ya, fue considerado por el Gobierno y se remitió su redacción definitiva al Consejo Consultivo. Está en el Consejo Consultivo, de un día a otro vendrá el dictamen del Consejo Consultivo y, una vez que se tenga, se aprobará por el Gobierno y se notificará a la Unión Europea.

Ahora bien, eso de que estamos en la inopia y de que estamos tan tarde y tal se lo tendría que decir a su grupo político, al Partido Socialista, cuando aprobó la Ley de Biodiversidad, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que es del año 2007, y en él se contempla un plazo de seis años. Si contamos seis años a partir del año 2007, todavía tendríamos hasta el año 2013, si las cuentas no me fallan. Si se ha equivocado el legislador estatal en poner una fecha posterior a la que le da la directiva, es un problema del legislador nacional. Nosotros estamos cumpliendo con el plazo.

En cualquier caso, señoría, lo de menos es el decreto, lo más importante son las medidas que se han tomado. Y, mire, la mayoría de estos lugares están en espacios naturales. Solo un 11% de estos espacios, estas áreas, están fuera de los espacios naturales. Todos los que están en espacios naturales tienen su regulación y, por tanto, su protección; no solo el hábitat sino también las especies por las que se declaró el hábitat.

Por otro lado, se han hecho ya 25 planes de recuperación de especies amenazadas y cada mes se está aprobando un nuevo plan. Y además se tiene un programa de seguimiento de especies amenazadas, fruto del cual, pues, se va actualizando también el banco de datos de biodiversidad.

Por tanto, no es cierto que no se tenga una protección, como así se lo hemos hecho saber ya a la Unión Europea, y el decreto, insisto, saldrá publicado en muy breve plazo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Siguiente pregunta, por los datos que yo tengo sería, creo que sería la última, no sé, de la señora diputada doña Olivia Estévez, sobre el proyecto de decreto... bueno, perdón, dirigida a la señora consejera

de Turismo. ¿Esa fue también? Pues no me la tenía... (*Ante los comentarios que se producen.*) Lo siento. Entonces no quedan preguntas. ¿De quién queda? Es que estuve un momento fuera. Según los datos que yo manejo aquí no quedan. No. Queda... La de Sigfrid está retirada, lo dije antes. Entonces no quedan preguntas.

Dadas las peculiaridades de este Pleno, que hemos ido esperando por sus señorías a medida que llegaran, pues, les agradezco que nos ayuden.

Entonces damos por terminado el turno de preguntas y pasamos a las comparecencias. Y para que tengan conocimiento, se pretende terminar en el día de hoy las comparecencias y las proposiciones no de ley. Por lo tanto, yo, señorías, les ruego, lógicamente en nuestras manos está el Reglamento, el aplicarlo, pero les ruego que colaboren en utilizar exclusivamente los tiempos que establece el Reglamento. Porque, si no, va a ser imposible acabar en el día de hoy.

7L/C-0832 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la convivencia escolar.

¡Ah! perdón. Esa se ha pedido... Sí, efectivamente, sí. Esa está ajustada al acuerdo de la Junta de Portavoces, que los asuntos por causas climatológicas y de transporte se van adaptando a que estén los responsables de la iniciativa presentes, y en este caso no está.

Segunda, es decir, la 857, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en el ejercicio 2005.

¿Sí, señor Fajardo? (*Pausa debida a que el señor Fajardo Palarea habla con los miembros de la Mesa de la Cámara.*)

Se pide, se pide poder coger aire, después del viaje ajetreado del señor diputado.

7L/C-0859 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El señor PRESIDENTE: Entonces, señorías, si les parece, pasamos a la tercera –espero que esta sí podamos entrar a debatirla–, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de anulación de resolución de la Comisión de selección de la especialidad de Educación Infantil.

Señora Zamora Rodríguez, tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Buenos días, señorías. Señora consejera. Señorías.

Antes que nada quiero aclarar un error, un error mío, ya que cuando redacté la petición de comparecencia de la consejera me referí a la resolución de 13 de julio de 2007, cuando en realidad me refería a la resolución de 3 de julio de 2008, ya que, como saben ustedes, las oposiciones se celebraron en el año 2007. Por tanto, creo que el objeto de la comparecencia de todas maneras está claro.

Y, una vez aclarado este error, quiero decirle a la señora consejera que este tema ha sido debatido en muchas ocasiones en esta Cámara, ha sido debatido tanto a petición de la propia consejera como a petición, como es en este caso, de los grupos parlamentarios.

Por tanto, creo que todo el procedimiento, señora consejera, ha sido un procedimiento, como usted ha dicho en varias ocasiones, complejo por el número de aspirantes, el gran número de aspirantes que se presentaba, y difícil, porque no se podía, de ninguna manera, adoptar una postura salomónica y darle la razón a todos, sino que siempre, pues, alguien se perjudica. Y, por tanto, se trata de un procedimiento con el que se encontró la consejera yo creo que antes de tomar posesión, nada más tomar posesión en la consejería, y que actuó siempre, como hemos defendido, de forma correcta y sobre todo con mucha transparencia.

En cada una de sus comparecencias usted nos ha ido dando cuenta de cómo se encontraba el procedimiento en cada momento, de las actuaciones que se habían llevado a cabo. Y recordemos, señorías, que en el año 2007 se convocó –haciendo un poco de memoria– procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, más general porque el procedimiento selectivo era más amplio, y 275 plazas se convocaron para Educación Infantil. Se presentaron en aquel momento 1.732 aspirantes. Se constituyeron 34 tribunales en las distintas islas. Y las bases de la convocatoria establecían de forma clara –clarísima, diría yo, que no dejaba lugar a dudas– cómo tenían que calificar los tribunales las pruebas de la fase de oposición. Recordemos que, haciendo un poco de memoria, que la oposición consistía en una prueba inicial, que se dividía en dos partes: la parte A era un tema escrito, elegido por sorteo por los aspirantes, y la parte B, que se dividía en dos partes a su vez; consistía la B1 en la programación didáctica y la B2 en la exposición oral de la unidad didáctica.

Bien. Los tribunales tenían que calificar de 0 a 10 cada una de las dos partes de la prueba, ponderándose de la siguiente manera: 40% para la prueba, para la parte A y el 60% para la parte B; y cada tribunal publicaría únicamente la nota final y global obtenida por cada uno de los aspirantes, porque no eran eliminatorias.

Bien. Se nombraron comisiones de selección, cuyas funciones también venían reguladas en las bases. Acordémosnos de que durante todo el mes de mayo

se celebraron reuniones en ambas islas, en Tenerife y Gran Canaria, para explicarles a los presidentes de los tribunales el procedimiento que había que seguir, cómo se corregían los exámenes, incluso se les puso un PowerPoint. Tuvieron más reuniones para resolver todas aquellas dudas que se planteaban. Y además había una aplicación informática y teléfonos para utilizar en cualquier momento en el que a los presidentes de tribunales se les suscitara alguna duda.

Pero, señorías, el elemento vicioso, el elemento distorsionador, por el que surge todo el problema, que hoy traemos la sentencia, el elemento que vicia el procedimiento es precisamente ese documento, que se llamó Guías de procedimiento a seguir en los exámenes de Infantil, que la comisión de selección distribuyó a los tribunales. Y entonces se establecían, con posterioridad a aprobar las bases de la convocatoria, unos criterios distintos a los establecidos en las propias bases, unos criterios contrarios, donde se establecían incluso cuántos alumnos o cuántos aspirantes podían aprobar, por tramos de notas, y, por tanto, se vulneraba, se conculcaba el principio de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

Señorías, la Administración intervino, en aquel momento yo dije que intervino en el momento oportuno, porque no podía intervenir antes. La Administración, en el momento en que los tribunales están examinando tienen plena autonomía y se hubiera considerado como una injerencia de la propia Administración, la Administración intervino cuando tuvo conocimiento de la existencia de esas guías de procedimiento, es decir, cuando se elevó a la Dirección General de Personal la propuesta de aspirantes, y empiezan a llegar recursos a la consejería hasta un número de 112. Unos eran recursos de revisión, otros eran recursos de alzada. Eran recursos que se acumularon al final y se le ordenó al director de Personal que procediera a la revisión del expediente, y es en ese momento cuando se detecta este documento, como dije antes, ajeno a la convocatoria, las Guías de procedimiento a seguir por los tribunales de Infantil.

Por tanto, en agosto se dicta una resolución mediante la que se procedió a la suspensión cautelar del procedimiento, a abrir un trámite de audiencia a todos los afectados, a estimar los recursos presentados y a anular las guías de procedimiento, y también se anula la calificación de la fase de oposición, pero se conservan los exámenes escritos, es decir, hay un principio de conservación de los actos válidos, de los actos que no están viciados, y la programación didáctica también se conserva. Por tanto, se conservan todos los actos no viciados y se retrotrae el procedimiento a la fase de oposición para perjudicar lo menos posible, o sea, ese principio de conservación se aplica para perjudicar lo menos posible a las personas afectadas.

Por tanto, señora consejera, seguiré en la segunda intervención hablando de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la consejería, que me imagino

que usted también hablará de ellas ahora, pero ahora le pregunto por la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre anulación de la resolución –y ahora sí lo digo bien– de 3 de julio de 2008, que da la razón a la Administración y, por tanto, confirma que las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación fueron en todo momento correctas y ajustadas a Derecho. Y como el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido que el Parlamento conozca las sentencias que se dictan por los tribunales de justicia ante los recursos planteados en contra de la Administración, pues, entonces he pedido su comparecencia para que precisamente haga una valoración de la misma.

Muchísimas gracias, señora consejera.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Zamora.

Señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, señora Luis Brito.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Señor presidente. Buenos días de nuevo, señorías.

Ciertamente, señora Zamora, agradezco su solicitud de comparecencia, entre otras cosas porque me da opción no solo a explicar los términos de la sentencia que ha sido emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sino que además con esto usted me permite dar cuenta de un pronunciamiento de este Parlamento, en el que las personas que integramos el Ejecutivo canario estamos obligadas a trasladar a través de sus señorías a la sociedad canaria en su conjunto la resolución de los conflictos judiciales.

Como contextualizaba muy bien la señora Zamora, el procedimiento selectivo de la especialidad de Infantil, convocada por la orden departamental de 16 de abril de 2007, no solo fue el primer gran asunto con el que me encontré sobre la mesa según tomé posesión, sino que además ha sido objeto de debate en varias ocasiones en este Parlamento. Al menos dos veces he solicitado intervenir a petición propia y por lo menos en otras dos ocasiones sus señorías también me han pedido que lo haga para que fuera explicando cómo iba evolucionando este asunto. Y es lógico, es normal que así fuera porque desde luego hemos coincidido, el Gobierno y sus señorías, la representación de los grupos parlamentarios, en la importancia que este asunto tiene. Un asunto que –recuerdo– ha venido afectado a 1.732 personas. Por tanto, han sido 1.732 personas, 1.732 familias en Canarias, que han estado en una situación de inseguridad o al menos de incertidumbre a lo largo de estos dos años. Siempre he considerado que tanto por el volumen de personas a las que se afectaba como por la complejidad del procedimiento seguido sus señorías debían conocer con la mayor transparencia posible las actuaciones seguidas y en este caso, lo que corresponde a la comparecencia de hoy, la culminación de esta fase del proceso.

En la comparecencia que tuve ante ustedes en comisión el pasado 30 de septiembre les informé sobre el procedimiento que habíamos adoptado para subsanar errores. Quise dar cuenta al inicio del presente curso no solo de las decisiones tomadas sino de todos y cada uno de los actos administrativos que se han venido llevando a cabo.

Y ciertamente, señoría, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a través de una resolución reciente, del mes pasado, ha emitido un fallo sobre el recurso planteado contra la resolución de la Dirección General de Personal de 3 de julio del año 2008, que es el objeto de la comparecencia y el objeto además del fallo, del pronunciamiento, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Le decía antes a la señora Rodríguez que esta consejera no hace valoraciones sobre las resoluciones judiciales, sin embargo, sí quiero trasladarle, señoría, mi satisfacción sobre la resolución de un conflicto que acaba en una desestimación —cito textualmente— del recurso planteado contra la resolución y se declara ajustado a Derecho y sin costas para la Administración. Por tanto, señoría, le adelanto ya que esa resolución de la directora general de Personal, emitida en julio del año 2008, concretamente el 3 de julio, y por la que usted me ha preguntado, contra la cual fue interpuesto recurso, ha entendido el Tribunal Superior de Justicia de Canarias que es ajustada a Derecho, avala, por tanto, el trabajo realizado desde la Consejería de Educación y en principio no condena en costas, lógicamente, al Gobierno de Canarias.

En mi anterior comparecencia les había comentado a sus señorías que tras los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia y la situación que se había generado esta consejería ha dado instrucción, dio instrucciones en aquel momento, para establecer un procedimiento que, aunque fuera lento, aunque fuera angustiantemente lento para las personas afectadas, sin embargo, persiguiera la total garantía para todas y cada una de las personas, para todas y cada una de las personas afectadas, sin excepción, bien fueran inicialmente personas aprobadas con plaza o personas aprobadas sin plaza, pero que les diera el máximo de garantías jurídicas a todos. Pretendíamos un procedimiento claro y transparente, sabiendo, como sabíamos, que se trataba de un asunto que entrañaba una enorme complejidad.

La resolución referida, la de 3 de julio del año 2008, de la dirección general, de la directora general de Personal, como su señoría recuerda, resolvía los recursos de alzada que se habían tramitado ante la misma. En esa resolución se recogió la decisión de dejar sin efecto la Guía de procedimiento a seguir por los tribunales de Infantil, conservando las pruebas del examen escrito y de la programación didáctica y retrotrayendo el procedimiento a la fase de oposición para proceder a una nueva calificación de estas pruebas. Eso es lo que contenía, básicamente, la resolución de julio del 2008 y en noviembre de

ese mismo año se constituyeron los tribunales encargados de calificar las partes A y B de la fase de oposición. El 4 de diciembre del mismo año, del año 2008, se comunicó a las personas aspirantes la reanudación del procedimiento selectivo de la especialidad de Infantil, prosiguiendo sus actuaciones los respectivos tribunales. El 19 de diciembre finalizó la evaluación y la calificación de los ejercicios escritos correspondientes a la prueba A. En el mes de enero se dispuso la realización de la parte B de la prueba. En el mes de febrero del año 2009 se procedió a la baremación de méritos de los nuevos aspirantes, siendo entregada a la Dirección General de Personal toda la documentación por parte de los tribunales.

Entre los meses de abril, de marzo y abril de este mismo año, del año 2009, se estudiaron y contentaron todas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas contra la fase de oposición y los recursos de alzada interpuestos en la fase de concurso.

Una vez resueltas todas las reclamaciones y todos los recursos de alzada, con fecha 29 de abril del año 2009, la Dirección General de Personal envió al *Boletín Oficial de Canarias* la publicación de la lista de las personas aspirantes seleccionadas por la especialidad de Educación Infantil en los procedimientos referidos al año 2007. Por una resolución de 6 de mayo del año 2009, se hicieron públicas las listas de aspirantes seleccionados en la especialidad de Educación Infantil para realizar la fase de prácticas y, por una Orden del 31 de julio del año 2009, esta consejería nombró personas funcionarias en prácticas a los 275 aspirantes seleccionados con efecto a 1 de septiembre del año 2009.

Finalizaba de esta manera, señorías, las previsiones de ejecución de todas las medidas y todos los procedimientos de revisión, y cumplimos así también el objetivo de tener incorporadas al sistema educativo, de tener incorporadas al personal de esta consejería en el presente curso escolar, en el curso 2009/2010, a las personas aspirantes seleccionadas, y le confirmo, señoría, con satisfacción que lo están haciendo en su totalidad en estos momentos.

De las 1.732 personas participantes superaron la fase de oposición 526, 204 personas más que en el año 2007. Pasaron a la fase de concurso para la baremación de sus méritos. Una vez baremados estos, a los 526 aspirantes que habían superado la fase, se seleccionaron en concurso los 275 con mejor calificación, ajustándose, por tanto, y de esta manera sí, al número de plazas convocadas, que habían sido 275.

Les aclaro que, respecto a la selección del año 2007, se mantuvo como seleccionado el 68% de las personas aspirantes. Aquellas personas que, habiendo superado la fase de oposición, no fueron seleccionadas promocionaron y fueron incluidas en las listas de personas interinas y sustitutas de esta especialidad. Solo tres personas quedaron fuera del sistema.

He sido en todo momento, señorías, a lo largo de estos más de dos años, consciente siempre que tomaba decisiones sobre personas y que, por tanto, estaba afectando a derechos de terceros. De ahí mi compromiso político ante esta Cámara y personal ante la ciudadanía canaria desde el principio de resolver esta situación generada dentro del marco legal y con la mayor sensibilidad. Ahora el Tribunal Superior de Justicia nos ha dado la razón, y esto no puedo negar, señorías, que nos satisface.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora consejera.

Por los grupos parlamentarios, el señor Figueroa Force, Grupo Parlamentario Popular.

El señor FIGUEROA FORCE: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Señora consejera.

Ante todo, señalar que nuestro grupo se congratula por la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con fecha 30 de octubre de 2009, y que es fiel reflejo en su contenido de la rigurosidad con la que su consejería trabaja en beneficio no solo del administrado sino de toda la gente que trabaja también en su consejería.

Realmente—ya lo hemos oído hoy aquí—, realmente el proceso selectivo de las oposiciones de Educación Infantil es un proceso complejo en el que hay gran número de personas afectadas y en el que hay que mantener una total garantía procedimental, con las máximas garantías legales, y sobre todo también de transparencia.

Usted —también lo ha dicho hoy— ya compareció en comisión y dio las explicaciones de por qué se actuó de la forma en que se hizo, señalando el motivo de la resolución de fecha 3 de julio de 2008 de la Dirección General de Personal, resolución recurrida y que fue motivo de la sentencia antes aludida. Pero me gustaría destacar varios aspectos, dos concretamente: que pese al recurso presentado, los 275 aspirantes seleccionados ya están trabajando, y ello con anterioridad a que recayera la sentencia mencionada; y que la resolución de 3 de julio de 2008 hizo justicia con la igualdad de oportunidades que debe imperar en cualquier tipo de convocatoria de este tipo.

Evidentemente restringir a los tribunales el número de aprobados, como lo hacía en principio la llamada Guía de procedimiento a seguir por los tribunales de Infantil, era una irregularidad notoria. Irregularidad, entendemos desde nuestro grupo, salvada a tiempo.

De los 526 aspirantes que superaron la fase de oposición se seleccionó a 275 con la mayor calificación, acorde con las plazas convocadas. Pero destacamos que los que no superaron esa fase, aquellos que superaron la fase de oposición y que no fueron seleccionados son parte de las listas para realizar posibles sustituciones en centros docentes dependientes de su consejería.

Termino con parte del contenido del fundamento sexto de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que señala —y leo en lo literal—: “resulta incuestionable que los administrados deben sufrir en la menor medida de lo posible el perjuicio del error cometido y en esta tesitura se manifiesta la propia resolución recurrida en cuanto a la conservación de todos los exámenes, unidades didácticas e informes administrativos de valoración, exigiendo la repetición de todo lo que tiene que ver con la fase de calificación, que es la que distorsiona el procedimiento, y de no aplicarse a todos por igual, respetando solo la fase de lo ejecutado por el examinado, no haría sino engendrar un nuevo vicio invalidante”. Quizá sea esta, señora consejera, la frase que pueda resumir todo lo ocurrido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figueroa Force.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Monzón.

La señora MONZÓN HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

El procedimiento del concurso-oposición del 2007 por la especialidad de Educación Infantil puso en evidencia unos innumerables aspectos deficitarios que tiene la Administración educativa y con lo que afronta los procedimientos selectivos del profesorado. También puso en evidencia la falta de vigilancia de los responsables educativos, unido a una falta de rigor, que hizo que se aplicaran unos criterios de evaluación, la famosa, que ya se ha hablado, Guía de procedimiento, que fijaba un número máximo de aprobados y que impedía a una parte de los opositores acceder a la fase de concurso para que se baremaran sus méritos. Criterio de evaluación contrario a las mismas bases de convocatoria, a la ley y a los decretos que la fundamentan.

Pero, siendo esto grave, fue peor la respuesta que se dio en un primer momento desde la Administración, que esperó a que hubiera múltiples recursos para tomar una primera decisión, como fue plantear las resoluciones de julio primero y después de noviembre, de la Dirección General de Personal, que suspendía el procedimiento selectivo de los 275 seleccionados, retro trayendo las actuaciones a la fase de oposición y repitiendo el procedimiento, eso sí, con los mismos tribunales y con la misma comisión seleccionadora que había elaborado la famosa guía. Esta resolución de la dirección general fue recurrida por parte de los aspirantes aprobados y es ahora el Tribunal Superior de Justicia el que la que ha desestimado.

Señora consejera, si se hubieran hecho bien las cosas desde el principio, con transparencia, con rigor y siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que debe regir toda convocatoria pública, muchos profesores no se hubieran visto en la

necesidad de acudir a la justicia para salvaguardar sus derechos y se hubieran evitado la incertidumbre que durante meses les ha supuesto esta situación.

Señora consejera, las administraciones públicas son las primeras que tienen que garantizar el respeto a los principios que deben regir todo procedimiento selectivo, estableciendo medidas transparentes y así evitar que estas lamentables situaciones que hemos venido sufriendo en los últimos dos años o año y algo, y que han perjudicado a tantos profesores, se repitan.

Espero que en el futuro la administración que usted dirige tenga más celo y más rigor en todos los procedimientos selectivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Monzón.

Señora Zamora, señora Zamora Rodríguez.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Señora Monzón, todo el rigor, la seriedad y la transparencia, ¡todo! Usted no ha estado en esta Cámara, porque ha tomado posesión hace poco tiempo y, por tanto, no conoce todas las comparecencias, que creo recordar que es una más de las que dijo la consejera, en donde se han visto todas las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de la consejería y en donde a todos los presidentes de tribunales, a todos, se les dio durante todo un mes información de cómo se iban a desarrollar las pruebas, cómo tenían que calificar y la Administración desconocía absolutamente un elemento distorsionador, como le dije antes, que son las Guías de procedimiento. Que además la hizo la comisión de selección, de buena o de mala fe, no voy a entrar ahí, pero es un elemento que no introduce la consejería. La consejería lo que hace es una convocatoria clara, con unos criterios claros de calificación y con unas competencias que tiene la comisión de selección, que no era precisamente restringir el número de personas que tenía que aprobar por tramos cada tribunal en ese procedimiento. Por tanto, falta de medios, nada.

Imagínese usted unos exámenes o unas oposiciones a un ayuntamiento, en donde el político intervenga incidiendo totalmente en la actuación de un tribunal sobre cómo debe tal. La Administración no puede intervenir hasta que no tiene claro, ¿eh?, y no por un recurso sino cuando hay 112 recursos dice: "aquí está pasando algo, hay un elemento tal". Y empiezan a llegar los expedientes, cuando se manda a revisar, y empiezan a verse las Guías de procedimiento, que es un elemento que no conocía la Administración. Por tanto, cuando interviene la Administración, es cuando tiene conocimiento, no antes, porque antes existe una autonomía para los tribunales poder desarrollar las pruebas y corregir, que es lo que se pensaba. Y más cuando durante todo el tiempo tuvieron un programa informático y tuvieron teléfono para poder llamar en el caso de que tuviesen...; si hubieran dicho: hay

unas Guías de procedimiento, que han aparecido aquí, tenemos dudas sobre si hay que aplicarlas o no, hubieran llamado a la consejería o se hubieran puesto en contacto con la consejería.

Por tanto, el momento es oportuno, no hay falta de medios, no hay falta de vigilancia y desde luego la consejería, que, como ya le digo, es un problema que se encuentra cuando llega la consejera, le dio la solución más correcta con, digo, con todo rigor y desde luego un procedimiento lento pero con todas las garantías.

Quiero decirle que a mi grupo desde luego la sentencia nos ha llenado de satisfacción. Me ha llenado de satisfacción, personalmente, el hecho de que el TSJ, el Tribunal Superior, reconozca que fueron correctas y ajustadas a Derecho todas las actuaciones. Si lo hubieran puesto... en la sentencia hubiera dicho que no, que la Administración actuó mal; o sea, que una sentencia que es favorable, también ustedes le dan la vuelta. Que todas las actuaciones llevadas a cabo por la consejería fueron correctas, es decir, retrotraer todo el procedimiento a la fase de oposición, anular las Guías de procedimiento, que, como digo, fueron el elemento distorsionador, que provocaron los vicios, anular las calificaciones de las personas propuestas como aprobadas por los distintos tribunales, es decir, dejarlo en suspenso y conservar las pruebas de la fase A, que, como ustedes saben, era el examen escrito, y la programación didáctica, que era la parte B, y proceder, proceder a una nueva calificación de estas pruebas.

Y todo, como dijo el señor Figuerero, se ha hecho perjudicando lo menos posible a los administrados, a los aspirantes. Como ha dicho la consejera, se convocaron nuevos tribunales; se contrató a un despacho externo de abogados para que asesorara a los tribunales en este segundo procedimiento, o sea, que estuvieron todo el tiempo asesorándoles, a un despacho de abogados externo; se calificaron nuevamente todas las pruebas, con todas las garantías de anonimato, es decir, sin saber quiénes eran, a quién le correspondían las pruebas, a qué correspondía, a qué aspirante correspondía. En el mes de enero se dispuso la realización de la parte B de la prueba, en febrero se baremaron los méritos de los nuevos aspirantes y se cumplió con las previsiones de que, al finalizar el procedimiento en el mes de febrero de 2009, ya después se pudieran incorporar, y como ha ocurrido, y que estén trabajando todas estas personas en el nuevo curso.

Bien. De las 1.732 personas, como dijo la consejera, superaron esta vez la fase de oposición 526, es decir, pasaron más que en el procedimiento anterior del 2007, porque no existían las Guías de procedimiento, y al baremar sus méritos se seleccionó a los 275 con mejor calificación, es decir, se ajustaron al número de plazas convocadas.

Bien. Para mí es muy importante, como consecuencia del procedimiento hay 89 aspirantes

que fueron propuestos como seleccionados en el 2007 y que ahora no lo están. De estos 89, 71 superaron la fase de oposición y, por tanto, promocionan si ya están en las listas de sustituto o interino, o serán incluidos en las mismas. Y, por otra parte, 15 de los 18 restantes permanecerán en las listas de interinos y sustitutos, porque ya estaban en ellas. Es decir, que aquellas personas que aprobaron, pero no tienen plaza, se incluyeron en las listas de sustitutos e interinos o promocionaron en ellas si ya estaban incluidas.

Bien. Señora consejera, para mí hay otro dato importante, que es que en abril del 2009 se convoca nuevamente otro procedimiento selectivo para ingreso al cuerpo de Maestros y en esta convocatoria se han ofertado 184 plazas nuevas para la especialidad de Infantil. Así, pienso que los que no superaron la fase de oposición y no fueron seleccionados tienen una nueva oportunidad para poder acceder a la función pública. Por tanto, se está haciendo un esfuerzo para, dentro del menor problema posible, dificultad posible, poder ir encajando a todas aquellas personas que se quedaron fuera.

Por tanto, el tribunal da la razón a la consejería al decir que los tribunales se desviaron al aplicar los criterios introducidos por las Guías de procedimiento, que fueron repartidas, repito, por la comisión de selección, que se desviaban de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, que son las que tienen que regir siempre, y más cuando las bases de la convocatoria, como en este caso, eran totalmente claras y no presentaban ninguna duda. El tribunal superior, dice la sentencia que los criterios de calificación estaban totalmente claros en la convocatoria. Los demandantes alegaron que pudiera ser que unos tribunales siguieran y aplicaran los criterios o las ratios establecidas en las Guías de procedimiento y que otros tribunales no las tuvieran en cuenta. Esto —dice el tribunal— no serviría para nada en tanto en cuanto, aunque se hubiera aplicado en unos sí y en otros no, esta desigualdad sería bastante para quebrar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

También habla el Tribunal Superior de Justicia de que es correcta la actuación de la consejería de perjudicar lo menos posible al administrado y la conservación de los exámenes para una nueva calificación con arreglo a las bases, sin necesidad de examinarse de nuevo. Es decir, que rige el principio de conservar los actos válidos, se retrotrae el expediente, pero se conservan siempre los exámenes para una nueva calificación.

En definitiva, señorías y señora consejera, señorías, se desestima el recurso contra las resoluciones de la consejería, que se declaran en todo momento ajustadas a Derecho.

Y, consejera, yo la felicito a usted, pero sobre todo felicito a todo su personal, al personal de los Servicios Jurídicos, a la Secretaría General Técnica, que creo que han llevado todo este procedimiento de forma

transparente, por toda la información que usted nos ha dado, en demasía, diría yo, de todas las actuaciones que se han seguido. La información que se les ha dado en todo momento a los aspirantes, que han podido reclamar. Se les ha dado trámite de audiencia, incluso se les dieron en DVD todas las alegaciones y todos los recursos para que pudieran hacer las alegaciones. El asesoramiento que en todo momento se les ha dado a los tribunales, no solamente por la consejería, sino, como digo, contratando un gabinete jurídico exterior a la propia consejería. Y ya sé que son situaciones difíciles, pero sus actuaciones se han hecho con todo el rigor jurídico, que ha ratificado y confirmado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, y que hoy hemos traído a este Pleno.

Por tanto, señorías, señora consejera, espero que no se produzcan estos hechos, que son, como digo, muy complejos y muy difíciles, que siempre hay personas afectadas, pero sobre todo que sí se siga con los procedimientos selectivos, porque eso significa darles estabilidad a las plantillas, que es precisamente un mandato de la LOE, el reducir la interinidad de los profesores, y yo creo que la consejería está dando debido cumplimiento a este mandato.

Muchísimas gracias, consejera, y espero que ya haga una valoración última en este tiempo que le queda.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Zamora.

Señora consejera, señora Luis Brito, señora consejera de Educación.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Señor Figueroa, en todo momento, en todo momento, desde la primera comparecencia que hicimos en esta Cámara, en el espacio plenario propiamente dicho y en las sucesivas intervenciones que hemos tenido en comisión, siempre el objetivo nos lo trazamos en realizar un procedimiento que nos permitiera salvaguardar los principios de igualdad, de mérito y de capacidad. Ese fue en todo momento el eje rector de nuestro proceder. Un proceder que hemos querido —y ha habido una formulación directa y creemos que lo hemos conseguido—, ha estado marcado por el rigor y la transparencia. Por el rigor en cuanto a la fundamentación y la garantía jurídica de cualquier decisión que fuéramos a tomar. Por eso también quisimos, porque detectamos que había una falta de apoyo a los propios tribunales y que probablemente muchos de los errores que cometieron fue por falta de asesoramiento directo en el momento de tomar algún tipo de decisión y que afectara a la totalidad. Por eso, además de los propios Servicios Jurídicos internos de la consejería y del Gobierno, que han estado siguiendo permanentemente este asunto, decidimos contar con un gabinete de asesoramiento

externo para los tribunales, para que las personas funcionarias que componen los tribunales se sintieran más seguras en todo momento, en todas las fases del procedimiento y a cualquier hora y ante cualquier coyuntura o situación de inquietud o de interrogación o de dificultad que se les pudiera presentar.

Y la transparencia la hemos querido trasladar a través de esta Cámara, que creemos que es el sitio. No es otro. Al contrario de lo que han hecho algunas personas, con responsabilidad nosotras hemos preferido venir a esta Cámara y dar cuenta progresivamente en esta Cámara de todas y cada una de las fases que íbamos acometiendo. Queríamos que la comunicación estuviera aquí, sabiendo en todo momento y estando permanentemente preocupada por el estado de inquietud y de incertidumbre que afectaba a esas 1.732 personas.

Y procedimiento de revisión que solo iniciamos, evidentemente, en el momento que podíamos hacerlo, en la fase procedimental oportuna, que fue el momento en que el Gobierno y esta consejera tuvieron conocimiento de que se producía una serie de recursos, manifestando la inconformidad con un determinado proceder administrativo. Por eso nos esforzamos en que fuera la mínima afección posible al administrado, que es lo que ha pretendido –creo– reflejar su señoría cuando leía esa base de la resolución, de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Nunca hemos negado, nunca hemos negado, que se cometieron errores en el procedimiento. Por eso tomamos decisiones, algunas cuestionadas, muy cuestionadas en su momento. Sin embargo, señora Zamora, recordará usted que yo misma en más de una ocasión he dicho que, ante una situación de esta profundidad y de esta gravedad, no quería mirar para otro lado, prefería mirar de frente e intentar darle seguridad o por lo menos poner en marcha todos aquellos mecanismos técnicos y jurídicos que de mí dependieran para poderle dar seguridad al proceso de toma de decisiones, en un asunto de gran calado jurídico para esta consejería.

Quiero, señora Zamora –y en eso coincido con usted–, dejar patente en sede parlamentaria de la entrega y la dedicación del personal de la Dirección General de Personal, de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de la Secretaría General Técnica. Han sido días sin fin, han sido fines de semana sin pausa, ni siquiera para comer, comían en la misma sede del Gobierno para intentar ir haciendo frente y resolver y dar respuesta a las múltiples preguntas, inquietudes, presentación de documentación, recursos, sugerencias, que se iban presentando progresivamente. Todo el personal que ha participado, personal técnico, funcional, jurista, que han participado en este procedimiento se han impregnado de la necesidad de darle las máximas garantías jurídicas y por ello para esta consejera conocer esta sentencia es una gran

noticia, sobre todo, sobre todo para ese conjunto de profesionales que han estado trabajando sin denuedo.

En la sentencia, señorías, me pedía usted una valoración final, y no voy a evitar hacerlo. Esta consejera entiende que en la sentencia resulta incuestionable para la sala que los administrados deben sufrir en la menor medida de lo posible el error cometido por la Administración. En este sentido se manifiesta la resolución recurrida y es, quizá, una de las grandes conclusiones y, por qué no, aprendizaje que debamos sacar de este pronunciamiento judicial.

En cuanto a la conservación de los exámenes, unidades didácticas e informes administrativos de valoración exigiendo la repetición de todo lo que tiene que ver con la fase de calificación, que es realmente lo que distorsiona el procedimiento, y que de no aplicarse la guía de calificación a todos por igual, mediante la retroacción del procedimiento, no habría hecho sino incentivar y acentuar un nuevo vicio invalidante. Por lo tanto, señoría, solo deben respetarse las fases de lo ejecutado por el examinado, no la calificación, dado que de no haber ocurrido así los criterios en un tribunal y en otro hubieran producido una desigualdad bastante difícil de corregir.

Señorías, quiero agradecer el apoyo que he recibido en todo este proceso, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo de Coalición Canaria, que dan apoyo al Gobierno, y hemos tratado de responder a las instrucciones, sugerencias y control de legalidad que a su vez hacían sus señorías, con trabajo, con rigor, sin dejarnos influir para tomar decisiones en caliente y pensando siempre en el rigor en el proceso de toma de decisiones del Gobierno y siempre en el sentimiento e inquietud que embargaba a esas 1.732 personas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora consejera.

Bien. Les agradezco, como el orden del día hemos tenido que irlo adaptando a las circunstancias, comentarles lo que está previsto. Vamos a ver ahora la 857, de medio ambiente, y cortaríamos para ir a comer. Y esta tarde, de no estar aquí, de no cambiar las circunstancias de las señoras diputadas que no han podido venir por motivos climatológicos de los transportes, se empezaría justo por la última, por la 861, por la factura de la luz. Se empezaría esta tarde. Se lo digo para que estén... Las de Educación han pedido que no...; es decir, la Junta de Portavoces esta mañana, que lo dije y lo vuelvo a aclarar, la Junta de Portavoces y la Mesa acordamos hoy que, dado que había problemas de transporte con todas las islas, ir adaptando el desarrollo del Pleno a medida que fueran llegando tanto el Gobierno como las señoras y señores diputados. Entonces, en este caso, la diputada que va a llevar los temas de Educación no está y, si no viene, pues, no se verían, y punto, ¿no?, pero si viene, cuando llegue se ven.

Entonces, esta tarde puede, como veo que las circunstancias meteorológicas no están cambiando, que empecemos por la última, por la de la factura de la luz, y pasaríamos a las PNL. Es lo que les quiero prevenir para que estemos atentos. De estar los responsables que están en los temas de Educación, las señoras diputadas que están en los temas de Educación, pues, empezáramos por Educación, pero como eso no es seguro...

7L/C-0857 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL (APMUN), EJERCICIO 2005.

El señor PRESIDENTE: Bien. Siguiendo comparencia, la última de la mañana, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fajardo Palarea (*Pausa*). (*Comentarios en la sala.*)

Señorías, vamos a continuar. Señor Fajardo, su comparencia, la 857.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Como es el regalo que tengo para don Domingo, se lo quería dar en la mañana de hoy.

Señor consejero, el motivo de la solicitud de esta comparencia viene dado por la publicación, con fecha 25 de noviembre de este año, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de la fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural –APMUN– correspondiente al ejercicio del año 2005. En el citado informe, señor consejero, como usted bien conoce, se fijaba como objetivos, previa una actuación de fiscalización de legalidad, así como de sistemas y procedimientos, dos puntos fundamentales: a), verificar, analizar y describir las actividades desarrolladas por la APMUN, así como la estructura organizativa o procedimientos contables y controles con los que cuenta; y, b), verificar si la actividad económico-financiera se había desarrollado de conformidad con las normas.

El alcance de ese dictamen, año 2005, si bien algunas comprobaciones –dice el propio dictamen de la Audiencia de Cuentas– abarcan años anteriores y posteriores, si bien en el propio informe se hace constar como limitaciones al alcance que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no contaba en el año 2005 con las herramientas informáticas necesarias para garantizar una adecuada fiabilidad de la información registrada en sus bases de datos. Para mí, y me imagino que para usted también, algo gravísimo en pleno siglo XXI, algo que está pasando en la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, decía ese

informe, de contar con bases de datos distintas en sus dos sedes, o sea, tenemos bases de datos distintas en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife, en el registro de la información relativa a los expedientes tramitados, así como las deficiencias de seguridad contrastadas en la información registrada en las bases de datos antes mencionadas, han supuesto –dice la Audiencia– de hecho una limitación en lo que respecta al alcance de las pruebas realizadas para poder verificar las materias y poder concluir y obtener evidencia suficiente, pertinente y válida en relación con las actuaciones desarrolladas por la agencia, en concreto con la gestión de los expedientes sancionadores tramitados por la misma. Es decir, la propia Audiencia denuncia el caos con el que se ha encontrado, y todo ello incide en los objetivos y alcances, que son, primero, el análisis de la organización con la que cuenta el APMUN y de los convenios y encomiendas de gestión llevados a cabo por la misma; segundo, la verificación y análisis de las actuaciones desarrolladas y de los recursos con los que cuenta el APMUN para desarrollar su actividad y, en particular, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias. Ya nos dijo el otro día en comisión que habíamos perdido –y digo “que habíamos”, porque hemos perdido todos los canarios– más de 500 millones de pesetas en sanciones que han prescrito, que estamos por cobrar cerca de 60 millones de euros y que hemos cobrado unos veinte y pico millones de euros. En el apartado b), las aportaciones que realicen las administraciones consorciadas a la APMUN.

El tercer punto del alcance sería el análisis del registro de la ejecución del presupuesto de la APMUN en el estado de liquidación del ejercicio 2005 y su adecuación a los principios y criterios contables públicos.

El apartado cuarto del alcance, el análisis de las cuentas recibidas por la APMUN del ejercicio 2005, así como la información contenida en las mismas y los estados previstos en la normativa de aplicación.

El quinto, el análisis de la estructura de personal con la que cuenta la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

El sexto, el análisis de los recursos y aplicaciones informáticas con los que cuenta la citada agencia.

Estos, señor consejero, en esta primera intervención, fueron los objetivos y el alcance –no lo digo yo, lo dice la propia Audiencia– del informe de la Audiencia de Cuentas y el resultado de las –para nosotros– demolidoras conclusiones y recomendaciones en negativo que se explicitan en el mismo, y que luego expondré en mi segunda intervención, y lo que hizo que pidiéramos esta comparencia por si usted, más allá de los argumentos que sustentaron sus alegaciones al dictamen, cuando era proyecto de dictamen, y, por cierto, la Audiencia desechó todas y cada una de las alegaciones que se hicieron por parte de la APMUN, puede dar una explicación al dislate que se evidencia en dicho informe de la Audiencia de Cuentas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Señor consejero de Medio Ambiente, señor Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Ha hecho usted unas afirmaciones aquí, señoría, que, para no desvirtuar el hilo de la comparecencia, me voy a reservar para contestárselas seguramente en la segunda parte, pero tengo que rechazarlas ya de plano, porque ni siquiera ha dicho la agencia lo que usted dice que dice ni siquiera tampoco estamos pendientes de cobrar 56 millones, porque usted confunde derechos reconocidos en la agencia con posibilidades de cobro, que son muy distintas. Es decir, derechos reconocidos es desde cuando una resolución se adopta. Esa resolución después está sometida a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, la puede anular o simplemente puede estar anulada por cualquier otro procedimiento legal. Y, por tanto, en modo alguno esos son derechos materializables. Se ve que no entendió muy bien usted el otro día lo que expliqué en la comparecencia.

Ya le decía yo que de las multas y las sanciones normalmente, señoría, salvo las de Tráfico, que ahora tienen un procedimiento que cobran bastante más, jamás se cobra, nunca más del 30% de lo sancionado, porque es normal que muchas de ellas, pues, insisto, por diferentes circunstancias sean anuladas.

Señoría, con carácter previo, para una mejor ponderación y análisis del contenido del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias referido al año 2005 –estamos ya en el año 2010 prácticamente– de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, conviene precisar tanto la naturaleza y objeto del expresado informe como los objetivos de la mencionada agencia aludida.

Así, establece el artículo 5.1 a) de la *Ley 4/89, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, que “son funciones de esta, en lo que aquí importa, fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, velando por la legalidad, eficiencia y economía de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y de los pagos que de ello se deriven y, en general, de la recaudación, inversión y aplicación de los fondos públicos”. En su congruencia, el artículo 6.1 del mismo texto legal establece que, “en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía”. Y en los subsiguientes apartados del mismo precepto aclara que el control de legalidad irá referido a la adecuación de la actividad de los entes controlados al ordenamiento

jurídico vigente; el de eficacia tendrá como finalidad determinar el grado en que se hayan alcanzado los objetivos previstos, analizando las desviaciones que se hayan podido producir y las causas que la originan; y el de economía se referirá a la relación entre los medios empleados y los objetivos realizados, con la finalidad de evaluar el coste efectivo en la realización del gasto público.

En cuanto al ente auditado, esto es, la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sus funciones, a cuyo cumplimiento deben dirigirse todos sus objetivos, vienen especificadas en los artículos 190 y 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y que pueden concretarse, en síntesis, en el control de la legalidad de las actuaciones sobre el territorio, instruyendo y resolviendo los expedientes sancionadores y de restauración de la realidad física alterada. De esta forma, señorías, el restablecimiento de la legalidad urbanística, territorial y ambiental conculcada, junto con la disuasión en la relación con la infracción, constituye sus fines esenciales, mientras que los derechos económicos reconocidos en virtud del ejercicio de la potestad sancionadora resultan una mera consecuencia, que lejos de constituir objeto económico-recaudatorio obedecen simplemente a principios disuasorios generales del derecho sancionador. O dicho de otro modo, señoría: no constituye objetivo de la agencia conseguir un determinado umbral de derechos económicos reconocidos ni su materialización, como tampoco se considera, por supuesto, en el informe de la auditoría realizado.

Pues bien, señorías, con este marco, con tales antecedentes, y de una lectura minuciosa y objetiva del informe relativo al ejercicio del 2005, elevado por la Audiencia de Cuentas y que nos ocupa en esta comparecencia, podemos adelantar la primera conclusión: que ninguna observación, advertencia, incidencia o recomendación se contiene en el expresado informe, relativo al bloque económico auditable, que resulta imputable o pueda ser dirigida propiamente a la gestión de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y mucho menos de su gestión económica. Porque, señorías, veamos cuáles son, en esencia, las conclusiones y recomendaciones que ese informe de fiscalización contiene:

Primero, un primer bloque de mayor énfasis pone de manifiesto el inconveniente que supone la falta de adhesión al consorcio, que constituye la configuración legal de la agencia, por parte de las corporaciones locales e insulares, esto es, ayuntamientos y cabildos, y la falta de compromiso y cumplimiento general de las obligaciones económicas de los entes consorciados. Ante ello, la Audiencia de Cuentas concreta la siguiente recomendación: “se deberán tomar medidas pertinentes para que se adhiera a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural la totalidad de las administraciones públicas insulares

y municipales de Canarias, de forma que puedan garantizar que las funciones encomendadas a la misma se lleven a cabo de una forma uniforme y plena en todo el territorio de las Islas Canarias. Esto supondría a su vez –añade– que la Agencia contara con unos recursos financieros significativamente superiores para acometer su actividad” –algo elemental–.

Concluye esta recomendación expresando que para el caso de no poder materializarse este objetivo debería adoptarse otra figura jurídicamente adecuada o que las competencias se ejerzan desde un organismo solo dependiente de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión ya ha sido expuesta en ocasiones anteriores en este Parlamento, la última la pasada semana en mi comparecencia en comisión, y sobre ello no puedo sino estar plenamente de acuerdo con la observación y la recomendación de la Audiencia de Cuentas. También ha sido ampliamente tratado en las asambleas de la agencia, siendo unánime la misma preocupación. Y ante ello presentaremos próximamente, junto con una propuesta de reforma para la modernización y mejor proporcionalidad de todo el régimen sancionador, la correspondiente iniciativa legislativa.

No obstante, señorías, conviene precisar en relación con lo dictaminado por la Audiencia el que, aun con las dificultades derivadas de la falta de cooperación, de implicación o de consorciación de gran parte de las corporaciones con la agencia, es lo cierto que esta viene actuando y ejerciendo plenamente sus funciones de forma homogénea en todo el territorio de la Comunidad Autónoma en virtud de la competencia plena que en protección del suelo rústico ostenta la Comunidad Autónoma y en el suelo urbano cuando se produce inactividad municipal, como ha quedado acreditado en las estadísticas de actuaciones que hemos tenido ocasión de exponer en este Parlamento.

Otro aspecto puesto de manifiesto por la Audiencia se concreta en su apreciación sobre la falta de un plan estratégico y manuales de procedimiento. Sobre ello, y sin perjuicio de ratificar y dar por reproducidas las alegaciones formuladas por la agencia, que figuran como anexo en la misma publicación oficial del informe, se ha de tener en cuenta lo siguiente. La asamblea de la agencia estableció unos criterios de priorización de la actividad inspectora, sancionadora y de ejecución en función de la importancia de los bienes jurídicos a proteger. Esta priorización se adoptó ya que, al tratarse de un ente de nueva creación, que al irrumpir de forma súbita en la difícil función de disciplina no afrontada hasta ese momento, salvo de modo testimonial, resultaba previsible su colapso inicial, razón por la cual se hacía necesario marcar pautas, priorizando la corrección de las conductas más dañinas al medio. Esa priorización llevó a establecer tres grados de intervención, que se han venido observando rigurosamente.

El elevado número de intervenciones de la agencia –más de 40.000 expedientes hasta la fecha–

y la disminución de infracciones constructivas que se vienen observando permite afirmar el alto grado de cumplimiento de sus objetivos y la mayor concienciación ciudadana, corolario del éxito de la disuasión conseguida.

Se ha de tener en cuenta que este es un ente administrativo, que lleva a cabo procedimientos sancionadores con alto grado de singularización, pero sobre todo amparados por múltiples garantías legales, y no un ente empresarial, aunque fuera público, en el que los planes estratégicos tienen más importancia y encaje.

En cuanto a la falta de manuales de procedimiento, como ya se contestó, todos los actos de la agencia están amparados por el principio de legalidad y los procedimientos plenamente ajustados a las previsiones de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. La estricta observancia de estas normas viene acreditada por el alto grado de confirmación de las resoluciones de la agencia, recaídas en las sentencias judiciales en los habituales recursos contencioso-administrativos interpuestos por los sancionados.

No se aprecia del informe de la Audiencia que estos déficits de estrategia y de manuales de procedimiento a que alude hayan dado lugar a menoscabo o a falta de eficiencia económica relativa a los recursos públicos empleados o, en su caso, dejados de percibir, por lo que tal incidencia y subsiguiente recomendación, aunque ha sido tomada en cuenta para introducir las mejoras en las que estamos comprometidos, carecen, sin embargo, a nuestro juicio, y por lo expuesto, de significativo alcance, y mucho menos de alcance económico o de rendimiento de los recursos públicos.

Tercero. Un tercer bloque de conclusiones y recomendaciones pone de manifiesto la escasez de medios principalmente personales de la agencia y el inconveniente, en su consecuencia, del empleo de medios personales de empresas públicas, principalmente de Gesplan y de Grafcan, en su condición de entes instrumentales del Gobierno de Canarias. Pues bien, se ha de señalar que el ejercicio auditado fue el año 2005 y ciertamente la falta de medios personales determinó, con el fin de poder afrontar la ingente tarea encomendada, el empleo, a través de los oportunos convenios, de determinada asistencia técnica de estas empresas, y sobre el particular se hace necesario aclarar lo siguiente. Primero, esta situación ya se ha solventado a finales del año 2006.

Segundo, dicha situación, que originó sentencias laborales de admisión indefinida por la agencia de los trabajadores que físicamente ejercían la encomienda en sus oficinas, fue heredada de la anterior Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, que desde su creación en el año 1991, en el seno de

la entonces Consejería de Política Territorial, utilizó este apoyo de personal de las citadas empresas públicas. Ciertamente, la fijeza sentenciada para el personal proveniente de estas empresas tiene su límite en la dotación, por el procedimiento selectivo legalmente establecido, que la agencia, como todo el departamento, precisa acometer, pero, como se aclaró a la Audiencia de Cuentas en las alegaciones al contenido de su informe, ello escapa a la decisión y posibilidades del ente, de forma aislada, y se ha de enmarcar en la definitiva solución que de forma global la Dirección General de la Función Pública afrontará cuando las condiciones y circunstancias lo permitan.

Resulta destacable la dificultad que tiene la agencia para cubrir las plazas de su RPT, pues se trata de una función poco gratificante para el funcionariado, que en general prefiere otros destinos.

Por último, en relación con este apartado, se ha de aclarar que los trabajos que actualmente la agencia encomienda a estas empresas públicas especializadas en el territorio, como entes instrumentales de la Comunidad Autónoma, se llevan a cabo siguiendo un principio de eficiencia, aprovechando sinergias y especialización, todo lo cual está amparado por el apartado 1 bis) del artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, que textualmente establece que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el desarrollo de sus competencias, podrá actuar directamente o, mediante convenio autorizado por el Gobierno, a través de empresas de titularidad pública para la gestión y/o ejecución de prestaciones de servicios, de consultoría o asistencias técnicas, de gestión de servicios públicos y, en su caso, ejecución de obras por administración. En ello se enmarcan las encomiendas de la agencia relativas a la restauración y restablecimiento de la realidad física alterada, a la producción de la información territorial, a la informatización y otros proyectos de modernización de la gestión que actualmente se llevan a cabo.

Y el cuarto y último bloque de apreciaciones y recomendaciones tiene que ver con los déficits detectados en el ejercicio auditado 2005 de informatización, como ha dicho su señoría, adecuada y de medios técnicos, en lo que anuda otras observaciones relativas a la agilización de expedientes, al seguimiento de cobros de sanciones, que se lleva a cabo por la hacienda pública a través de GreCasa, a la homogeneización del control horario del personal, de su gestión y de sus situaciones administrativas, etcétera. Se ha de aclarar, señorías, que si bien en este apartado la dotación de la agencia en el ejercicio auditado tenía carencias y limitaciones, es lo cierto que en la actualidad se está concluyendo la implantación de determinados proyectos que suponen un vuelco en la modernidad y eficacia y eficiencia en todos los procedimientos. Esto es, desde enero del pasado 2008 la agencia ha puesto en marcha un nuevo, moderno programa de gestión de

expedientes, denominado Gabitec, que paulatinamente se ha ido implantando en sus distintos servicios, en consonancia con las fases del procedimiento. Es decir, en primer lugar, se implantó para las actuaciones previas; luego para la instrucción en enero del presente año y, por último, para las demoliciones y restauración, el pasado mes de octubre.

Este programa...

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, por favor...

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Voy terminando, señor presidente.

Este programa, señorías, permite unificar las bases de datos, su mejor tratamiento, fiabilidad y seguridad, así como la óptima normalización del procedimiento. Ya constan incorporados al nuevo sistema unos 5.500 expedientes. Este programa ha sido financiado, a través de los proyectos Interreg III B, con fondos mayoritariamente europeos y tiene la ventaja de que, a través del proyecto de mejora de las oficinas técnicas municipales, se produce una interconexión con las oficinas técnicas municipales de los entes consorciados. Esta nueva y potente herramienta informática está, además, complementada y mejorada con la implantación de otro programa, denominado Sigesteic, que permitirá la carga de datos en el momento de la misma denuncia.

Además, en relación con el control y vigilancia, señorías, sobre las actuaciones en el territorio, a través también de la empresa Grafcan, se está implantando una nueva aplicación que, mediante la incorporación de imágenes de distintas capturas temporales, a través de las nuevas cámaras láser y digital instaladas en la aeronave de producción cartográfica, permite conocer con mayor inmediatez y precisión los cambios en el territorio que se van produciendo. Lo que, unido a la información de la base de datos de licencias, permitirá la mayor eficiencia en la detección de información.

En resumen, señorías –y acabo–, la agencia, con la sinergia que ha posibilitado el concurso de los entes públicos, técnicos e instrumentales adscritos al departamento, ha experimentado en los últimos ejercicios un importante avance, resolviendo la mayoría de las incidencias y recomendaciones contenidas en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas en el ejercicio 2005.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, me gustaría hacer una serie de consideraciones ante esta comparecencia solicitada por el Grupo Socialista.

En primer lugar, sin duda es una iniciativa loable. Todas las iniciativas en este Parlamento lo son, especialmente las que presenta el señor Fajardo siempre son buenas iniciativas, pero en este caso permítame que le diga a su señoría que parece algo extemporánea, ¿no?, porque se produce sobre la fiscalización de la Agencia de Protección del Medio Ambiente del año, nada más y nada menos que del año 2005, en Pleno, en un Pleno de diciembre del año 2009. Yo sé que los procedimientos y los informes de fiscalización se tarda algún tiempo en realizarlos, pero no parece que casi cinco años sea el tiempo adecuado para que este Parlamento pueda conocer un informe de fiscalización de un organismo tan importante como la agencia del año 2005. Algo ha fallado, sin duda, y es lo que someto a la consideración de sus señorías para que estas cosas, pues, no puedan o no sucedan en el futuro, porque no se puede analizar ni con rigor ni con solvencia el funcionamiento de una institución tan importante como esta sin que ya tengamos en cuenta que la mayoría de las recomendaciones que hace la Audiencia de Cuentas sobre la agencia están ya implantadas o en trámite de implantarse en la agencia de protección del territorio.

En segundo lugar, mi grupo parlamentario, a pesar de todo, como no podía ser de otra manera, y además siendo razonables, hace suyas las nueve recomendaciones que establece la Audiencia de Cuentas frente a esto. Pero realmente son recomendaciones que a nuestro juicio exceden del análisis, como dijo el consejero, del análisis económico y financiero que, de acuerdo con la Ley de la Audiencia de Cuentas, tiene que realizar la propia Audiencia, de los actos propios de la agencia que derivan derechos y obligaciones de carácter o de contenido económico. A mi parecer, más que recomendaciones, son instrucciones de cómo debe funcionar la Administración pública, cuestión que no sé si es competencia de la Audiencia de Cuentas o más bien es un análisis sobrepasado de lo que las administraciones públicas tienen que realizar. Pero, en cualquier caso, mi grupo parlamentario aplaude que se hayan subsanado, señor consejero, todos los defectos o todas las cuestiones que en la mayoría de las recomendaciones, de estas nueve recomendaciones, se realizan y cree conveniente —y así se lo sugiero— que en la primera de ellas, que es la que habla de los miembros de la propia agencia de protección, de los ayuntamientos, fundamentalmente, canarios y de algunos cabildos, bueno, pues, se haga un esfuerzo por parte del Gobierno de Canarias para que todas las administraciones públicas participen de manera directa y de manera efectiva en la agencia, no solo para que les resuelvan sus expedientes sino también que colaboren desde el punto de vista económico al sostenimiento de la agencia de protección. Yo sé que es una tarea difícil. Sé que este organismo es un organismo antipático para los ayuntamientos y para los ciudadanos, pero, en definitiva, es el que vela por nuestra legalidad territorial y ambiental.

En tercer lugar, felicitarlo porque se ve que el esfuerzo sobre todo en materia informática y de implantación de sistemas de gestión del territorio, como los programas Gabitec, el programa Sigesteic y el Lider, bueno, pues, se está implantando y está permitiendo una agilización en todos los expedientes administrativos. Bueno, pues, que sepan todos los ciudadanos que el gran ojo orwelliano, que todo lo ve, está encima de todos los canarios, comprobando con una precisión casi milimétrica, de 20 centímetros, que no se produzca ninguna alteración en el territorio. Por tanto, eso es a destacar y es importante que todos los ciudadanos lo sepan.

Y en cuarto lugar —señor presidente, y con esto finalizo—, me gustaría poner de manifiesto, con todo el cariño del mundo, las incongruencias del Partido Socialista. Yo no sé si ha sido adrede, yo creo que sería una torpeza si es adrede, o ha sido una casualidad. Conociendo al señor Fajardo, estoy seguro de que es una casualidad. La casualidad de que el destino le ha jugado esta mala pasada, porque es desconocedor, o así por lo menos me lo parece presentando esta comparecencia en el día de hoy, de que mañana existen varias enmiendas, en concreto son cinco enmiendas, que le retiran dinero a la agencia de protección del medio ambiente, nada más y nada menos que por 1.025.000 euros de gastos de funcionamiento, para otorgárselos a otras partidas, fundamentalmente destinadas a los ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. No parece, digo, muy congruente que hoy ponga en solfa usted y su grupo parlamentario el funcionamiento de la agencia, en la escasez de recursos de la agencia, en la escasez de personal de la agencia y mañana su propio grupo parlamentario presente enmiendas, cinco enmiendas por valor de un millón de euros, para quitarle dinero a la agencia y dárselo a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista o por otros partidos políticos, pero, en definitiva, no me parece esa... en fin, una actitud razonable por parte de su grupo parlamentario.

Yo con esto termino, señor consejero. Lo animo a que continúe en la tarea que tiene encomendada la agencia de protección. Creo que es una agencia capital o un organismo importantísimo para la gestión del territorio de Canarias, para que nadie se salte la legalidad a la torera y que todos tengamos o sepamos que el control del territorio está en unas manos oportunas y adecuadas. Y, por tanto, le animo a que continúe en esta tarea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Realmente no quiero insistir en algo que han dicho tanto el señor consejero como el portavoz del

Partido Popular, que es que el papel fundamental de la Audiencia de Cuentas es fiscalizar los actos de contenido económico y de reconocimiento de derechos, y obviamente en este informe se va mucho más allá de ello. Pero, bueno, no voy a meterme en ese tema.

Simplemente yo quisiera decir algo y recordar algo. Cuando establecimos la ordenación del territorio, llegamos a la conclusión de que era interesante que, así como los municipios, en lo que era el ámbito urbano, se movieran tanto en el planeamiento como en el mantenimiento de la legalidad urbanística, que era conveniente que, a nivel del suelo rústico hubiera un tratamiento similar y conjunto a nivel de cada isla, y de ahí la capacidad que se les dio a los cabildos para ordenar el suelo rústico. Pero también, de igual forma, se decía: “¡hombre!, parece lógico que también el sistema de aplicación de las medidas restauradoras del orden, o sea, lo que es la aplicación del elemento sancionador, también tiene que tener un tratamiento uniforme” –no puede haber en un municipio... no puede haber otras peores–. Y de ahí fue la idea de la creación de la agencia. La creamos como un órgano consorciado, partiendo de la hipótesis, que yo creo que la hipótesis es razonable, que como en el fondo era una liberación de una competencia necesaria, que es hacer los procedimientos sancionadores y ejecutarlos, que era interesante que una agencia especializada concentrara ahí a la Comunidad Autónoma con todas sus competencias, a los cabildos con las suyas y los ayuntamientos con las de ellos. Sin embargo, hay que decir que en el momento actual –lo dice el informe– resulta que no están consorciados ni el Cabildo de Gran Canaria ni el de Lanzarote ni el de El Hierro, que incluso se salió, y además el 61% de los ayuntamientos no han firmado los convenios de adhesión. O sea, que parte de los objetivos no los hemos conseguido. Habría que plantearse si habrá que modificar la estructura y cambiarle el carácter de órgano consorciado, porque, claro, partíamos de una hipótesis, que yo creo que era razonable, vuelvo a insistir, pero que no se ha llevado a cabo. Ese es el primer punto.

Luego, claro, simultáneamente le habíamos dado una financiación y decíamos, “hombre, como todo el mundo, yo le libero de unas tareas que usted tiene que realizar, todos –los ayuntamientos, los cabildos– tienen que participar, los que están en el consorcio, en la financiación”. Tampoco, no solamente no pagan los que no están, sino que tampoco pagan los que están, es decir, queda reflejado en el informe, lo que tiene bastante más miga.

Por otro lado, resulta, que es curioso, que se le pide, “hombre, asuma usted también por delegación el tema que tiene que ver con las especies y tal”, pero, oiga, pero si es que ni siquiera me da usted medios para atender a las otras, cómo la agencia va a aceptar otras competencias, todavía mayores, delegadas, de un órgano que tiene la competencia y usted ni siquiera

hace frente a lo que son las obligaciones que nacen de los convenios planteados.

Otro punto. Luego resulta, cinco ayuntamientos solamente han pagado. Ya está bien, ¿eh? Parece que hay, por un lado, es decir, hombre, alguien me está resolviendo los problemas y yo no le pago. Pues eso habrá que cambiarlo, porque esa es su competencia, que usted la consorcia conmigo, pero si la consorcia conmigo, usted de verdad se convence y paga.

Luego, yo creo que lo que estamos hablando con la agencia, con independencia de los medios, cosa razonable, una cosa que empieza nueva tiene dificultades, pero, como ha dicho el consejero, ya se ha materializado el tema del funcionariado. Una de las cosas que pide en las conclusiones es especialice al personal, pero con la selección del personal de la empresa que trabajaba en colaboración, eso se ha conseguido. Por otro lado, legal porque cuando creamos la agencia, se decía que podíamos actuar directamente o a través de una sociedad pública encomendada, que es lo que se ha hecho, pero ahora, por una cuestión de tracto sucesivo, han pasado a ser funcionarios.

Y, por otro lado, como ha dicho el consejero, y está en las alegaciones, se ha establecido un sistema que habla de capacidad o de mala capacidad del sistema informático, pero con el Interreg III B, como dice la contestación de alegaciones de la propia agencia, se ha planteado un programa magnífico, que lo que resuelve no solamente es eso, resuelve todo el problema del tratamiento uniforme a nivel de la agencia, sino que está en conexión con los ayuntamientos y facilita los intercambios. Luego, esos dos problemas están resueltos.

Pero a mí, como tengo poco tiempo para intervenir, lo que me resulta verdaderamente un poco sorprendente es... ¿Cuál es la contestación que hace la Audiencia de Cuentas a las alegaciones no aceptadas? Todas ellas dicen exactamente lo mismo: mantener el contenido del texto del informe. Es decir, no han sido capaces –la Audiencia de Cuentas– de considerar que ninguna de las alegaciones, algunas de ellas claramente explícitas, que ponen de manifiesto que lo que decía el informe era incorrecto, no la han aceptado, todo lo han rechazado. Y a mí me parece que a veces es un poco ese vicio hispánico de *mantenella* y *no enmendalla*. Es decir, incluso cuando se le dice “usted está equivocado”, pues yo lo mantengo. Eso no habla muy bien, en mi opinión, de la Audiencia de Cuentas en este informe.

Pero centrándome en el tema, lo que tenemos que resolver, señorías, de verdad, es qué modelo de agencia tenemos que mantener de cara al futuro, porque a lo que no podemos renunciar es a que haya un órgano responsable autónomo, con autonomía y con capacidad para poder perseguir las infracciones a los sistemas urbanísticos que imponga la restauración del medio alterado, y eso no se puede hacer descargando la competencia, no incluso firmando un

convenio, sino simplemente, bueno, alguien me lo resuelve, cosa que sería discutible, y desde luego sin financiar. Porque si al final hacemos todas las leyes y no tenemos un órgano competente con capacidad de autonomía y de igualdad en todos los lados que pueda ejercer el control, al final estaríamos muy mal.

Señorías, meditemos qué haremos con la agencia. Si los ayuntamientos y los cabildos no responden, tendremos que cambiar el sistema, pero lo que no podemos cambiar es que haya un órgano con capacidad para poder imponer la disciplina urbanística en esta Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor González.

Por el grupo proponente, señor Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días nuevamente, señor presidente.

Don José Miguel González acaba de dar en la diana, porque desde este atril se me ha dicho a la primera intervención, en primer lugar, que quizás la comparecencia sea extemporánea, puesto que se refiere al ejercicio del año 2005. Cosa que no es cierta, porque no se refiere solamente al año 2005, dado que la propia Audiencia en el dictamen habla de que no solamente se ha analizado el año 2005, sino que se han analizado años anteriores y años posteriores, hasta llegar hasta el año 2007. Pero fíjense ustedes si la comparecencia tiene sentido al día de hoy que las alegaciones a las que ha hecho referencia el señor González, hechas por la agencia al informe de la Audiencia, son de marzo del 2009. Por tanto, estamos hablando de cosas que nos interesan al día de hoy. Y estamos aquí, pero para estar aquí hay que recordar la historia de por dónde ha pasado la agencia y las carencias que ha tenido la agencia, con independencia de que, efectivamente, todas las alegaciones, todas las alegaciones que hizo la agencia a las conclusiones que hizo la Audiencia de Cuentas fueron rechazadas, con mayor o menor motivo, con mayor o menor fundamentación. Yo no le voy a echar la culpa a la Audiencia de Cuentas, pero ahí está el informe.

En la Comisión de Urbanismo –no estaba presente don José Miguel González– se me dijo por parte del señor consejero que a lo mejor, como era de letras, no entendía lo de la tercera derivada y entonces me dijo que quizás debería saber algo de Matemáticas para poder entender determinadas cosas. Señor consejero, lo dicho, dicho está y lo escrito y publicado, escrito y publicado está. Yo en esa comisión le pregunté a usted –le digo al hilo de que empezó usted su intervención diciendo que yo...; no creo que usted haya dicho que yo he mentado, porque no miento, me pude haber equivocado, que yo a lo mejor equivoqué los términos en cuanto a los datos que dio usted el otro día–, yo el otro día le pregunté, sencillamente, cuánto se había cobrado por la agencia, cuánto tenía

pendiente de cobrar y cuánto se había dejado de cobrar por prescripción; y usted dio veinte y pico millones como cobrado –es verdad, no desde el momento de la creación de la agencia sino desde el año 90–, cincuenta y pico millones por cobrar. No por materializar, usted no dio explicaciones de que el 30%, este ejemplo que acaba de poner para las multas de Tráfico del 30%, etcétera, de las multas, y que se había dejado por prescripción. Esa era la pregunta, a no ser que usted me haya respondido o yo le haya preguntado qué tal día hay, y usted me dijo que eran las tres menos veinte, que a lo mejor puede ser también, ¿no?, pero esa fue la pregunta, y cuánto se había dejado de cobrar por sanciones prescritas, y usted me dijo tres millones y pico de euros –quinientos y pico millones de pesetas–. Nada más. Y eso es lo que he dicho yo hoy aquí. Hay una cosita, que es el DVD, donde se puede escuchar lo que uno dijo en esa comisión.

Bien. Dicho lo anterior, señor consejero, lo que es alarmante es que en pleno siglo XXI, como le dije en la primera intervención, tras analizar las comprobaciones correspondientes, incluso tras haber agotado la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no solamente los 30 días que tiene preceptivos para hacer las alegaciones sino que solicitó una ampliación hasta 60 días, ha agotado los 60 días, las conclusiones a las que llega la Audiencia son las siguientes, y se las voy a leer para que no me diga que me equivoqué al interpretarlas.

Primera conclusión de la Audiencia, que tiene razón con lo que dice el señor González y con lo que usted dijo incluso en comisión, que quizás es lo que teníamos que replantearnos aquí: qué hacer con la agencia tal como está funcionando la agencia. Y de ahí vuelvo a decir lo pertinente, entiendo yo, de esta comparecencia. Porque, mire, eso de que nadie quiere la agencia, porque incluso ni los funcionarios quieren trabajar en la agencia, que los ayuntamientos y cabildos no quieren la agencia... Desde luego disimulan muy bien si la quieren, porque, como ha dicho el señor González, solamente cinco ayuntamientos pagan. Hago una matización: el de Lanzarote sí está consorciado ya, el de Lanzarote creo que está consorciado, se consorció en el año 2008, creo. O que es un órgano antipático, como se ha dicho aquí. Bueno, pues si partimos de la base de que todos consideran a la agencia un órgano antipático, lo dice el propio consejero, un órgano antipático, un órgano en el que ni los funcionarios quieren ir a trabajar, un órgano al que, de los ayuntamientos, hay 33 que están consorciados y solamente pagan 5, de los cabildos faltan 2. Por cierto, uno de ellos, el de El Hierro, estuvo y se marchó, porque al parecer, según dice, según se deja entrever en el dictamen... Discutible sería si este dictamen efectivamente tiene el alcance que tiene que tener el dictamen de una Audiencia de Cuentas, pero, bueno, llega a decir incluso que viene motivada esa salida por algún pleito que hubo entre el

Cabildo de El Hierro y su consejería. Lo cierto es que en la primera conclusión es el problema del carácter consorcial de este organismo y el problema que estamos teniendo a la hora de poder llevar a cabo los objetivos que, según la normativa, tiene cuando los propios ayuntamientos y los cabildos no colaboran.

En segundo, la segunda conclusión es que el anterior hecho supone un reflejo en la composición de la asamblea y en la toma de decisiones y en los recursos presupuestarios.

La tercera conclusión es que la Agencia de Protección del Medio Urbano no ha podido asumir el ámbito competencial que le corresponde por delegación de las propias competencias de los cabildos insulares. Aquí he de dar la razón. ¡Hombre!, si los cabildos no se consorcian, difícilmente... Con independencia de que efectivamente la consejería tiene obligaciones que van por encima incluso de las de los cabildos y tiene la obligación de velar por la legalidad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Esto es un hecho que se pone como conclusión, pero tiene su explicación.

El cuarto, el incumplimiento sistemático por los ayuntamientos y cabildos consorciados en la mayoría de las ocasiones en aportar a la APMUN los recursos presupuestarios que le corresponden. Que, como todos sabemos, hay una cofinanciación por tercios, a terceras partes. Pues, mire, en el dictamen hay algo que es sorprendente: el 99,9% de los recursos de la agencia vienen de la Comunidad Autónoma, o sea, que los dos tercios esos del resto de ayuntamientos y cabildos se quedaron por el camino.

Que la Agencia de Protección del Medio Urbano –la quinta– no contaba hasta junio del 2007 –por eso no es solamente el ejercicio 2005– con un organigrama operativo en el que se delimitaran claramente las funciones y competencias de cada uno de los servicios o unidades que la integran.

El sexto. Dice: “desde el año 2003 y hasta la fecha de la fiscalización, además del personal que tenía, prestaba servicios en la APMUN, también trabajaba un grupo de trabajadores de Gesplan”. Y este es un tema que sí me gustaría que aclarara, señor consejero, aunque usted ha hablado de herencia, porque es un tema que es sangrante, y a mí me preocupó cuando leí el dictamen. Que trabajaba en Gesplan, aproximadamente un 33,60% del total de los 125 efectivos que tenía la agencia. Con posterioridad, en los años 2006 y 2007, este personal de Gesplan se ha ido incorporando de forma paulatina como personal laboral indefinido de la agencia por mor de sentencias judiciales. Y, efectivamente, se le dedica en el dictamen un párrafo a este tema, en el que le dice: de hecho, posteriormente, en el ejercicio 2006 se aprobaron suplementos de crédito por 938.134 euros. O sea, más de 150 millones de pesetas, ¿eh?, se gastaron como consecuencia de esas sentencias que hicieron que personal de Gesplan pasara a ser personal laboral indefinido de la agencia.

Y termina diciendo el dictamen –y por eso yo quiero saber si usted exigió algún tipo de responsabilidad a alguien en esta Comunidad por una vez–: “esta situación se mantuvo en el 2007” –por eso, señor Jorge, no solamente el 2005–, se mantuvo en el 2007. Señor consejero, esto contradice un poco lo que usted acaba de decir con respecto al problema de Gesplan, dijo que estaba solucionado en el 2006. Por lo menos la Audiencia de Cuentas dice que se mantuvo en el 2007. Y dice: “por lo que si se tiene en cuenta el coste equivalente del personal en que finalmente tuvo que incurrir la agencia durante sucesivos ejercicios como consecuencia de la incorrecta aplicación del convenio marco suscrito con Gesplan, se puede argumentar que dicho personal de Gesplan supuso a posteriori un mayor gasto en términos de personal equivalente de la plantilla de la agencia, a igualdad de funciones y responsabilidad –por persona independiente de la categoría profesional que ocupe, incluyendo la Seguridad Social–. Este es un tema que yo creo gravísimo y por eso creo que, aunque hubiera ocurrido en el 2005, 2006, 2007, es bueno que los ciudadanos lo sepan y es bueno saber si se adoptó algún tipo de decisiones correctoras de esta situación. Que esto espero, espero, aunque sé que hay pleitos pendientes todavía de resolver, que no siga ocurriendo a las fechas en las que estamos y que por su señoría, cuando tomó posesión como consejero, se haya hecho algo al respecto.

En el punto 7 –este no tiene desperdicio, señor Berriel, y espero que usted me diga ahora que está solventado–, sobre gestión de personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural durante el año 2005, se dice:

“En el registro de los contratos en la oficina de empleo relativos al personal laboral no se hacía en el plazo legalmente establecido.

En varios de los expedientes examinados se observó documentación que constaba no se correspondía con el interesado.

En los expedientes de funcionarios que accedieron a su puesto de trabajo mediante concurso no constaba ni la convocatoria del mismo ni tampoco la resolución del nombramiento.

Se ha podido comprobar que las funciones que figuraban en la RPT para determinados puestos de trabajo hacían referencia a tareas de taquigrafía, mecanografía o cálculo sencillo, labores estas que, aunque vigentes, con la aparición de las nuevas tecnologías ya nadie realiza en general en la Administración pública.

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural para tramitar las situaciones administrativas de su personal utilizaba el programa informático Sirhus, de gestión de personal, que, sin embargo, no muestra determinada información que sí se debe incluir en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Función Pública Canaria.

En la elaboración de documentos contables el centro gestor no respetaba lo señalado en el manual

del Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, dado que la persona que grababa el documento contable y la que lo revisaba coincidían, no produciéndose tampoco la necesaria segregación de funciones.

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural cuenta con un sistema de control horario de su personal, si bien no se aplica de forma homogénea en las distintas sedes de la misma.

En relación con los puestos de trabajo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se ha observado cómo en un número significativo de puestos se omite el requisito contemplado en el artículo 16 de la Ley de la Función Pública, relativo a que en la relación de puestos de trabajo se debe contemplar la determinación de los requisitos exigidos para su desempeño. De las verificaciones realizadas al respecto de las comisiones de servicio autorizadas, se ha constatado que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural incumplió de forma reiterada lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 48/98, al autorizar comisiones de servicio por periodo superior al fijado en el artículo”.

Y sigue luego, cuando se desarrolla este punto: “en algunos expedientes se observó que no constaba la titulación exigida por la Ley de la Función Pública Canaria para el ingreso en el grupo de pertenencia. En determinados casos no constaba el documento de afiliación a la Seguridad Social. Asimismo, se comprobó que no constaba el documento relativo a la declaración de no estar afectado por incompatibilidad. En varios expedientes examinados se observó documentación de personas distintas al interesado. Se comprobó que constaban en el expediente sentencias de los juzgados de lo Social que atendían las peticiones realizadas por personal laboral reclamando mayores retribuciones salariales”.

Yo entiendo que, claro, por eso molesta el Informe de la Audiencia de Cuentas. Molesta porque, efectivamente, no se ciñe solamente a efectos contables sino que denuncia lo que, usted coincidirá conmigo, es un auténtico disparate, si es –sí–, si esto responde a verdad, responde a la realidad.

Bien. En la conclusión octava se dice: “la Agencia canaria de Protección del Medio no ha podido contar con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para establecer de una manera normalizada y detallada la totalidad de los procedimientos que se han de seguir en cada caso, en una organización con una actividad compleja y tan heterogénea, a lo que se añade la ausencia, al menos hasta junio del 2007, de los mencionados procedimientos normalizados”. No existían procedimientos.

La 9: “La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no contaba en 2005 con las herramientas informáticas necesarias para garantizar la adecuada fiabilidad de sus datos”. Ya hemos hablado de esto.

10: “Hasta la fecha de fiscalización, trabajadores de empresas externas a la Agencia de Protección del

Medio Urbano y Natural prestaban servicios en las instalaciones”, que es lo que hemos hablado del tema de Gesplan.

Decimoprimera: “Lo expresado en las conclusiones anteriores se hace patente también en la tramitación de los expedientes sancionadores llevada a cabo por el Servicio de Instrucción” –fijese usted qué dato, don Domingo–, “el cual, de los 3.454 expedientes abiertos durante el 2005 por el Servicio de Vigilancia Territorial, Ambiental y Actuaciones Previas, había incoado, a 31 de diciembre de ese ejercicio, tan solo un 3,6% de los mismos y a 31 de diciembre de 2007 tan solo se había incoado un 10,6% de ese total”.

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, por favor, procure concluir, porque ha consumido...

El señor FAJARDO PALAREA: A mí, me gustaría, señor presidente, ir estilo *Speedy González*, como hizo antes el señor consejero, pero me falta un...

Termino enseguida. Termino enseguida. Le agradezco...

El señor PRESIDENTE: Procure un minuto.

El señor FAJARDO PALAREA: Un minuto, un minuto. Bien.

El señor PRESIDENTE: Estamos en Navidad...

El señor FAJARDO PALAREA: Sí.

Bien. Esta es la decimoprimera. La decimosegunda habla de que no se cuenta con un plan estratégico institucional para la planificación, que permita fijar específicamente los objetivos a medio y largo plazo. La decimotercera habla de que no contaba hasta el año 2007 la agencia con un sistema de planificación ni con manuales de procedimiento ni protocolos de actuación aprobados formalmente, etcétera, etcétera...

Luego vienen las recomendaciones. Yo, señor consejero, con independencia de que usted ya nos ha dado alguna información sobre que algunas de las conclusiones a las que llega la Audiencia han sido subsanadas, sobre todo aquellas que tienen que ver, que tienen que ver con los aspectos informáticos, los aspectos de la recogida de datos, los aspectos de una mejor tramitación de los procedimientos sancionadores, etcétera, concluyo o yo creo que se puede concluir de este dictamen, que, vuelvo a repetir, no solo abarca el año 2005 sino que abarca años anteriores y llega hasta el año 2007, que lo que decíamos en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el otro día, y lo decía don José Miguel González: todo esto nos podría llevar a la desesperanza. Yo le animo a que no, a que se siga trabajando desde la consejería, porque puede ser el mayor ejemplo del fracaso de dos

políticas, don Domingo, de dos: por los 30.000 expedientes que dice el dictamen que se han abierto desde la constitución de la agencia hasta la mitad del año 2007. Son el ejemplo de que hemos fallado, se ha fallado por parte del Gobierno, sobre todo en la labor divulgativa, divulgativa, de concienciación de todas las personas, del respeto a la biodiversidad y del respeto al medio ambiente en Canarias.

Y después otro aspecto, que es el aspecto de la vigilancia. Podría parecer que cuantos más expedientes más se vigila. Y yo le puedo decir —era una reflexión que hacía el señor don Miguel Jorge el otro día en la comisión— que se vigila, efectivamente, se vigila, se abren muchos procedimientos, se abren muchos procedimientos. En el año 2005, solamente en el año 2005, 165 procedimientos se dieron por caducados...

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, yo tengo que pedirle...

El señor FAJARDO PALAREA: Termino.

El señor PRESIDENTE: ...que termine, porque, en fin...

El señor FAJARDO PALAREA: Termino diciéndole, señor consejero, que la comparencia, como las anteriores, la hago desde un punto de vista constructivo. Si usted se está replanteando y el Gobierno al que pertenece se está replanteando la naturaleza jurídica de la agencia, las funciones de la agencia y otra fórmula que no sea la consorciada, que desde luego no está dando resultados de ningún tipo y lo que está haciendo es que la Comunidad Autónoma pague el 99,9% de lo que son los presupuestos de la agencia, repiénseselo.

Y termino, termino, rápidamente. En cuanto a la incongruencia de las enmiendas de mañana, señor Jorge, no hay ninguna incongruencia, sirven de acicate para que el consejero se ponga las pilas, cobre lo que tenga que cobrar de esas multas que dice ahora que solamente tiene por cobrar, que podrá cobrar a lo mejor el 30%, comparándolas con las multas de Tráfico, y desde luego exija de los ayuntamientos y cabildos consorciados que pongan el tercio, el tercio correspondiente de los presupuestos que les corresponden.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Yo les ruego, por favor, que se atengan a los tiempos, porque francamente, francamente, no puede ser el doble de tiempo del que se tiene. Señor consejero, no se preocupe que el suyo, pues, lógicamente, los debates tienen que ser equilibrados, porque tenemos un Pleno como tenemos y tenemos que acostumbrarnos todos... Permítanme que como compañero, bueno, pues, si el tiempo son diez

minutos, uno en la intervención se adapta a diez minutos. Y no puedo, porque si no es que son muchas cosas al final del día y todos están aquí planteando ya que a qué hora acaba el Pleno, que a qué hora vamos a comer y francamente no es... Yo, aprovechando este momento, sí les pido colaboración. Y lo siento. A mí me gustaría que todo el mundo hablara todo lo que quisiera, pero estamos en un Parlamento, ¿no? Y no lo digo, señor Fajardo, por usted, no lo digo por usted, que se ha dado esta situación, recordarlo.

Señor consejero, para concluir este asunto.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

No, sí es verdad, antes incluso yo también me pasé un poquillo del tiempo, pero consideraba oportuno, ante un tema tan importante, pues, no interrumpir lo que estaba concluyendo. Ahora seré mucho más breve y rápidamente intentaré contestar a las cuestiones más sustanciales de las que aquí se han dicho.

Mire, señoría, en primer lugar, decirle que nada de lo que está, pese a que se puedan magnificar determinadas cuestiones, nada de lo que hay en este informe de auditoría presenta ninguna cuestión para rasgarse las vestiduras. Es más, es más, este informe de auditoría lo firmaría yo siempre si tuviese que sufrir las auditorías, porque es un informe que, bueno, que es lo lógico, es la función de todo auditor poner de manifiesto, escarbar, mirar debajo de las alfombras y poner en evidencia todo aquello, que además le agradecemos por cuanto eso nos permite mejorar, como así ha sido. Hemos tomado nota, lógicamente, desde el primer día que estaba la auditoría y hemos corregido muchísimas cosas de forma sustancial, de tal manera que hoy la gestión de la agencia, sin invertir más medios, sobre todo personales, pues, sin embargo, está teniendo una eficiencia mucho mayor y mucho mayor será a partir de los ejercicios siguientes, cuando, insisto, ese programa, el Lider, de control del medio, casi inmediato y, por tanto, que permite la inmediatez en la actuación de la agencia, para evitar incluso que prosiga la infracción, que luego siempre eso va en perjuicio, esa dilación, en perjuicio del sancionado al final, ¿no? Por lo tanto, puede ser mucho más eficiente también desde el punto de vista de cortar de alguna manera ese problema a tiempo.

Pero, efectivamente, en las cuestiones sustantivas, yo creo que aquí se dicen en el dictamen, señoría, convendrán conmigo en que, bueno, toda la Administración, si se audita, siempre se dirá, “hombre, pero este procedimiento en Tenerife lo hacen de una manera, en Gran Canaria de otra”. Eso hay que irlo mejorando, en una cuestión genérica que se hace en toda la Administración, e, insisto, en la agencia eso ya se ha superado. Ahora bien, de los temas sustantivos que me plantea y que sí tienen trascendencia económica, hay dos. Uno, que efectivamente es el clave, en el que la Audiencia

hace más hincapié, el primero, el que pone de manifiesto y el que reitera con cierto énfasis, es el problema de los entes consorciados de los que aquí se ha hablado. Y efectivamente estamos todos de acuerdo, tendremos que adoptar otra decisión. En los entes consorciados, si no hay un interés igual por todos por que una cuestión funcione, pues, es preferible adoptar otra forma. Y ya comenté aquí que, junto con las modificaciones que hay que introducir en el Derecho sancionador, porque en algunos casos entendemos desproporcionado, en otros casos no, en fin, hay que modernizar también el procedimiento sancionador y tenemos previsto, pues, hacer el correspondiente proyecto de ley para corregir estas cuestiones de la agencia. Y por supuesto ahí tendremos que tomar esa decisión.

La otra cuestión que comenta del personal, y que era relevante, una cuestión que siempre preocupó a este Gobierno y al anterior, es que, efectivamente, la agencia nace sin recursos, la agencia, se convierte lo que era la extinta Dirección General de Disciplina Urbanística, que nació en el año 91, en sede de la entonces Consejería de Política Territorial, y no tenía personal. Efectivamente, es en ese momento cuando se contrata personal de las empresas públicas de Gesplan, fundamentalmente, y se le pone a trabajar en la consejería y, lógicamente, en este caso en la Dirección General de Disciplina Urbanística. Yo no voy a estar sacando aquí quién gobernaba en ese momento y quién no, pero no nos eche la culpa a nosotros, porque no era nuestro partido quien gobernaba en ese momento y quien estaba al frente de la consejería. Y eso dio lugar, eso, esa antigüedad de los trabajadores desde ese momento, porque la antigüedad de los trabajadores a los que se les ha declarado fijeza en el puesto de trabajo a día de hoy son los que fueron contratados en ese momento, en el año 91, en la extinta Dirección General de Disciplina Urbanística, que heredamos y siempre se hereda, no a beneficio de inventario en este caso, sino una herencia universal que, bueno, pues, hemos tenido que afrontar. Se ha afrontado de la manera más razonable y esas personas tendrán que ir al proceso de selección de personal cuando así lo determine de forma genérica la Dirección General de la Función Pública, que nos consta está trabajando en ese asunto, y, por tanto, ese es un asunto ajeno, ajeno a la agencia en este momento.

En cuanto a que eso ha significado, y eso sí también es un elemento sustantivo de la auditoría, que eso ha significado más dinero, y usted comenta: "es que ha costado eso 900.000 euros". Vamos a ver, ¿no señor, eso no es así! Eso ha costado ahora menos cuando se ha incorporado a la plantilla de la Administración pública y, consecuentemente, ha habido, lo que ha habido es un trasvase del capítulo VI, que era lo que se le encargaba antes, los trabajos encargados a Gesplan, al capítulo I, para pagar ese dinero. Dice la Audiencia, dice la Audiencia que cuesta más si se le

paga a Gesplan que si se paga directamente...; bueno, pero no lo cuantifica a la agencia.

Y desde luego, si de eficacia y eficiencia se habla, díganles eso a las empresas públicas, que siempre prefieren contratar con terceros que aumentar la plantilla propia. Por lo tanto, ahí, desde luego, con todos mis respetos para la Audiencia, pero eso en modo alguno se cuantifica.

Es verdad que la auditoría era del año 2005, el objeto y el alcance es del año 2005. Es verdad que, como estuvieron auditando durante mucho tiempo, pues, fueron verificando cosas y, por tanto, llegaron al 2007. Mientras tanto, nosotros no estuvimos parados. Estuvimos mejorando el funcionamiento de la agencia; insisto, el programa Gabitec, el programa Sigesteic, que también se ha incorporado, y, por último, el programa Lider, con toda la tecnología, ha hecho que la agencia a día de hoy tenga una eficiencia tal que, insisto, pregunte por ahí y verá que la disuasión es hoy muy grande, muy fuerte y eso evita que se siga.

Usted me comentó—y termino ya, y termino, señor presidente—, usted me comentó antes algunos datos y tal. Yo creo que, no sé, o no me explico bien con usted o usted no me entiende bien cuando le digo las cosas. Es posible que tenga la culpa yo, pero permítame que le diga que no es exactamente lo que le he dicho, ni siquiera en los números. Cuando usted dice que hemos dejado de ingresar derechos porque han prescrito esos derechos, no es cierto. Yo no he dicho nunca que han prescrito. Otra cosa es que el sentido de la pregunta, usted sabe que hubo una superposición de preguntas...; es posible, yo estoy dispuesto a aclarárselo. Pero, mire, se han dejado de ingresar derechos anulados, pero los derechos anulados, que son de intereses y de multas, han podido ser anulados por muchas cosas, entre otras cosas por sentencia. Es decir, no hay aquí ninguna información que nos permita asegurar que se han anulado por prescripción los derechos. No es porque se han prescrito, es porque se han anulado, sencillamente. Ahora, si quiere, entramos, analizamos cada una y veremos por qué se han anulado, pero no es esa cuestión. Por eso quiero dejárselo claro que no es el tema.

Y, por último, decirle, señorita, que efectivamente yo también me quedé sorprendido con las enmiendas que ustedes plantean para detraer fondos de la ya maltrecha economía de la agencia para dedicarlos a otros fines, también muy loables, en los ayuntamientos. Yo la explicación que usted nos ha dado ahora me ha dejado todavía más preocupado, porque de consejero sancionador creo que voy a pasar a consejero sancionado por este asunto. Bueno, no me gusta ni lo uno ni lo otro, señorita. Así que yo creo que, de todas maneras, la agencia no puede funcionar sin esos recursos, precisamente porque el resto de los agentes no tiene esa solidaridad con la función misma que la agencia está realizando.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señoritas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Berriel.

Bueno, señorías, comoquiera que nos hemos ido un poco más allá del tiempo, ¿les parece bien a las cinco menos cuarto, en vez de a las cuatro y media? Ganamos un cuartito de hora para que coman con más... A las cinco. A las cinco, parece que hay conformidad de todos a las cinco, con lo cual tenemos un par de horitas para comer.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las quince horas y un minuto.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, reanudamos el Pleno.

7L/C-0860 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE EL PACTO POR LA EDUCACIÓN.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la siguiente comparecencia en el orden del día: comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre el Pacto por la Educación.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la consejera de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, doña Milagros Luis Brito.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señorías, he pedido comparecer ante esta sesión plenaria para dar cuenta de un asunto que se nos antoja de una extraordinaria importancia y de una gran oportunidad política. Queremos dar cuenta sobre un asunto que protagonizó la Conferencia Sectorial de Educación, celebrada la semana pasada, el miércoles 16 de diciembre, en la que el ministerio y las comunidades autónomas trabajamos en torno a una propuesta de Pacto Social por la Educación.

Saben sus señorías, este es un asunto que durante los últimos meses ha venido siendo aludido en diferentes instancias y por parte de distintas instituciones políticas. El propio presidente del Gobierno de Canarias, en agosto pasado, aprovechando la oportunidad de la estancia del presidente Rodríguez Zapatero en Lanzarote, y en uno de los encuentros que mantuvieron entre ambos, planteó la necesidad de establecer un gran acuerdo de Estado para abordar algunos asuntos estratégicos de educación y formación. En los actos de inauguración diferentes que enmarcan el arranque del presente curso escolar tanto el Rey, al menos en dos ocasiones, como el Príncipe de Asturias, hicieron referencia

a la necesidad de colocar a la educación entre los grandes asuntos de Estado, entre los grandes asuntos susceptibles de ser abordados con tranquilidad, con serenidad, con búsqueda de los mayores consensos, especialmente por aquellos partidos de mayor implantación en el Estado, por aquellos partidos que tienen opciones reales de gobierno.

En la pasada Conferencia Sectorial a la que hacíamos referencia, la que se celebró el 16 de diciembre, conocimos dos asuntos importantes. De uno de ellos no hablaré ahora, pero creo que es importante que lo abordemos a lo largo de los próximos meses, que tiene que ver con los asuntos que el Gobierno de España va a poner sobre la mesa, en el turno de oficio, en el turno de presidencia europea, y algunos de ellos también están referidos a algunos elementos que se contienen en el documento del pacto.

No era la primera vez en la Conferencia Sectorial que hablábamos de este asunto. En la Conferencia Sectorial que se celebró el pasado mes de mayo, la primera presidida por el actual ministro de Educación y universidades, abordamos ya los representantes de las comunidades autónomas y el propio ministerio la necesidad de avanzar en un documento conjunto que contuviera un conjunto de propuestas sobre las cuales fuéramos capaces de ponernos de acuerdo para dirigir en estos momentos la educación en España. Posteriormente, tanto en encuentros ante la Comisión de Educación como con las diferentes formaciones políticas presentes en las Cortes Generales, el ministro ha planteado esta idea, que, insisto, nace del trabajo de la Conferencia Sectorial del pasado mes de mayo, donde se produjo unanimidad en torno a la idea de que en esta coyuntura de crisis, especialmente en esta coyuntura de crisis, era más necesario que nunca impulsar un nuevo modelo educativo que contara con la mayoría de los acuerdos posibles y que se centre en el conjunto de desafíos que hemos de abordar en el Estado español, especialmente el abandono escolar y la necesidad de aumentar el éxito entre la población estudiante de España.

En el documento que se ha entregado por parte del ministerio se plantea la necesidad de partir de espacios comunes para compartir, para dialogar y para alcanzar el máximo acuerdo posible, con el fin de fomentar un sistema educativo que combine en todos sus niveles equidad y calidad como parámetros indisociables para mejorar la educación. Una educación inclusiva, intercultural... *(Rumores en la sala.)*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, presidenta.

Decía, una educación inclusiva, intercultural, una educación por la igualdad, una educación

que reconozca la pluralidad y las singularidades sociales, una educación atenta a las necesidades del estudiantado y orientada a la excelencia.

El documento incluye, además, una idea compartida sobre la necesidad de persuadir, de convencer a la población escolarizada sobre la necesidad de avanzar en la cultura del esfuerzo y del tesón personal; una educación que aspire a la mayor calidad desde la igualdad de oportunidades.

En ese marco, señoría, el ministerio plantea un documento de bases que parte, en primer lugar, de la necesidad imperiosa de darle estabilidad normativa al sistema educativo en España. Son múltiples, durante los últimos 15 años, los procesos de cambio profundo que ha registrado el sistema legal, el sistema que soporta, el sistema legal que soporta la educación en España. Cambios bruscos, cambios en algunos casos abruptos, avances y retrocesos desde los mecanismos legales que no han venido a suponer sino una inquietud continua en el ámbito del quehacer educativo. Queda, por tanto, por recorrer un largo camino dentro del marco normativo actual, pero partiendo de la necesidad de mejorar el modelo y la cultura educativa. Se deduce, por tanto, que el elemento principal sobre el cual anclar un modelo de pacto educativo de Estado debe ser precisamente el de la estabilidad normativa.

Un segundo elemento de referencia previa que nos parece esencial y que compartimos plenamente es el de la necesidad de cerrar un diagnóstico. Entiende el documento planteado por el Gobierno de España que contamos en este momento con suficientes diagnósticos, el último –se lo adelanto a sus señorías que además los resultados no son satisfactorios– el conocido en el mes de noviembre sobre el grado de cumplimiento o incumplimiento sobre los objetivos de Lisboa para dar cuenta en el año 2010 y, por tanto, precisamente para que sea el Estado español quien dentro de la presidencia de turno dé cuenta de ese grado de objetivos, de cumplimiento de objetivos de la educación en Europa y que hace, en no pocos parámetros, retroceder al Estado español. Ponernos de acuerdo, por tanto, en un diagnóstico que derive de los parámetros manejados por las organizaciones internacionales y sobre todo por el último informe de la OCDE parece una idea sensata, una idea para definir el instrumento básico a partir del cual poder trabajar para intentar conseguir los mayores consensos posibles.

Otro eje para la referencia en la definición de las políticas de Estado es el que tiene que ver con la Educación Infantil, donde, si bien están perfectamente definidos los logros y los objetivos de 3 a 6 años, no lo están tanto de 0 a 3, siendo, como es, una etapa fundamental para conseguir trabajar en la equidad.

Hay un cuarto objetivo en el que las comunidades autónomas y el ministerio compartimos que debemos trabajar, y es el que tiene que ver con la prevención y la puesta en marcha de políticas tendentes a afrontar

el abandono escolar. Una media de 30 personas en España abandona, sin ningún tipo de cualificación educativa ni laboral, el sistema al llegar a los 16 años. Eso se convierte, sin duda, en un elemento de quiebra social que exige rigor, atención, serenidad y definición para poder asumir los déficits sociales que se van a derivar de esa situación.

Un quinto elemento puesto sobre la mesa del pacto, y que se nos antoja de una extraordinaria oportunidad en este momento, es el que tiene que ver con la reforma de la Formación Profesional. Esta mañana se hablaba en esta Cámara del proyecto de Ley de Economía Sostenible. En ese proyecto de ley se contiene un conjunto de propuestas orientadas a modificar la Formación Profesional, a adecuar el modelo de la Formación Profesional a las necesidades de los empleadores y del sistema productivo, a mejorar el sistema de las cualificaciones y sobre todo, y fundamentalmente, a poner en valor la Formación Profesional como un elemento favorecedor de una economía más eficiente, basada en la excelencia de los procesos productivos y que forme profesionales capaces de abrirse camino en un entorno europeo, en un entorno internacional cada vez más exigente. Profesionales que dominen las nuevas tecnologías, profesionales con creciente creatividad, con capacidad de innovación, profesionales capaces de mejorar la situación de España para la economía y el empleo.

Otro eje sobre el que ha puesto hincapié el Ministerio de Educación, y en el que estamos plenamente de acuerdo, es el referido a la modernización e internacionalización de las universidades canarias, así como la necesidad de impulsar la modernización del sistema educativo, el conocimiento de idiomas y la flexibilidad y la transversalidad.

Señorías, este elemento de análisis y trabajo sobre la necesidad de impregnar al sistema educativo de flexibilidad resulta apremiante para el sistema educativo en estos momentos. Tal y como está planteado, el sistema educativo en España presenta un conjunto de rigideces que suponen un auténtico bloqueo para el desarrollo individual y profesional de la gente más joven, y de la que no es tan joven, que ya está incorporada al mercado laboral, y que esas rigideces le impiden precisamente un elemento de reactualización que los mejore para no solo conseguir un empleo más adecuado y mejor retribuido, sino para conseguir mayores niveles de autonomía y de seguridad personal.

A grandes rasgos, señorías, esos son los elementos básicos sobre los cuales el ministerio de España ha planteado la necesidad –voy terminando, señora presidenta– de un pacto por la educación en España. En la segunda intervención intentaré fijar cuál ha sido la posición del Gobierno de Canarias en esa conferencia y cuáles son los elementos sobre los que se trabaja en este momento.

Acabo trasladándoles a sus señorías una doble reflexión que se nos antoja singularmente importante

en este momento. En primer lugar, el traer el debate a este Parlamento para, en primer lugar, para trasladarle por parte del Gobierno la información de la que dispone. En segundo lugar, para transmitir a sus señorías el interés que este asunto tiene para el Gobierno de Canarias. En tercer lugar, si sus señorías así lo estimaran, para que impulsaran una serie de iniciativas que apoyaran, en la medida en que los grupos parlamentarios lo estimaran oportuno, esta iniciativa. Y en cuarto lugar, señorías, desde el convencimiento que tiene esta consejera y el Gobierno de Canarias de que estos asuntos o se logran como consecuencia de un gran pacto de Estado o realmente poca operatividad tendrán.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos políticos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su señoría, el diputado don Sigfrid Soria del Castillo Olivares.

El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Subo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo parlamentario, del Popular, en relación a la petición que hace el Gobierno de España a través del señor Gabilondo, del ministro de Educación, para un pacto de Estado sobre educación. Pero no quiero fijar esa posición sin antes hacer un poquito de historia.

En los últimos 152 años –o sea, vamos al año 1857– ha habido 8 leyes de educación, 8 leyes que han regulado la educación en España. La primera, la Ley Moyano, duró 112 años, hasta el año 70, de 1857 a 1970. La primera ley, Ley Moyano, que fue la que estableció los 12 cursos para que un universitario entrara en el último ciclo, en la última parte de la educación, que es la universidad. Eso no ha variado. Esos 12 años siguen existiendo en la actualidad, que son los que van desde 1º de Primaria hasta 2º de Bachillerato. En los últimos 40 años, de 1970 a la actualidad, ha habido 7 leyes, 7. Una de ellas en tiempos de Franco, en el año 70, la Ley General de Educación; otra promulgada por la UCD –Unión de Centro Democrático– en 1980, que fue la ley que adaptó el marco jurídico educativo a la nueva Constitución española; cuatro leyes del PSOE: la LODE, la Logse, la Lopeg y la actual LOE; y una del PP, que se aprobó con el apoyo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, que fue la LOCE.

Este panorama se nos antoja –digo de estos últimos años, de los últimos 30-40 años–, se nos antoja –y ya también lo ha avanzado la señora consejera– muy convulso, muy cambiante, y el protagonista indiscutible de esos cambios, de esas convulsiones, de ese acoso desnorte, de ese no saber hacia dónde vamos ni lo que pretendemos como país en materia educativa, pues, ha sido, el protagonista ha sido el PSOE, ya lo he descrito,

puesto que además, si profundizamos un poco, la aportación al marco legislativo general del PP con la LOCE no fue nunca, no fue nunca aprovechado, puesto que el señor Rodríguez Zapatero, cuando accede, en su primer mandato, deroga, deroga la LOCE. Menos mal que en esa derogación dejó vivos algunos flecos de la LOCE, como la gratuidad de 3 a 6 años, como la prueba extraordinaria para alumnos de la ESO con suspensos en junio, como la obligatoriedad de repetir con más de dos asignaturas. Yo me acuerdo de que en los primeros años de la Logse, además siendo yo profesor, llegaban a pasar alumnos con siete y ocho suspensos.

Bien. Con este panorama, y habiendo dicho, y habiendo dejado clara cuál es la percepción de mi partido, del Partido Popular, respecto a las convulsiones de todos estos últimos años, en los que, insisto, y no es por echar balones fuera, pero es verdad que a nivel legislativo, con todas esas convulsiones, esos cambios, el protagonista ha sido el PSOE, y es ese partido, el PSOE, es ese partido el que, a través del ministro de Educación del actual Gobierno socialista, nos pide que arrimemos el hombro, nos pide ahora mismo una mano tendida. Pues, bueno, pues, la posición de mi grupo parlamentario en el Parlamento de Canarias es por supuesto arrimar el hombro, es arrimar el hombro y es apoyar al Gobierno de Canarias, que supongo que la señora consejera en su segunda intervención nos manifestará que efectivamente el Gobierno de Canarias va a sumarse a ese Pacto por la Educación. Bien, pues, mi grupo parlamentario también se suma, también arrimamos el hombro, pero sí es verdad –y voy concluyendo, señora consejera– que le digo una cosa, y es que gestione adecuadamente la confianza que le estamos brindando, porque no debiera en modo alguno ser un cheque en blanco esa confianza, que además, parece ser, le vamos a dar al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero en materia educativa. Esa confianza que le vamos a dar todos, porque la situación de crisis la merece, debe ser adecuadamente gestionada. Por tanto, esa es la posición de mi grupo parlamentario, la del apoyo al Pacto por la Educación, pero es una confianza vigilante.

Yo no quiero bajarme de esta tribuna sin, más allá de las diferencias políticas lógicas que tenemos los tres grupos que estamos representando a todos los canarios en esta Cámara, pues, más allá de esas diferencias políticas, desearles a todos, señorías, feliz Navidad y un próspero año 2010.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bien. Como dije en el último Pleno, señora consejera, este es un tema de rabiosa actualidad.

Y yo le dije que caminábamos o que la Consejería de Educación avanzaba hacia un sistema educativo más justo, más equitativo, un sistema inclusivo, plural, un sistema accesible a todos, es decir, que todos puedan acceder y permanecer en igualdad de condiciones en el sistema educativo; un sistema además compensador de las desigualdades; un sistema en el que se incrementaran las tasas de escolaridad, las tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria; que más niños siguieran o más jóvenes siguieran estudiando después de terminar la educación obligatoria; hablábamos también de la necesidad de una Formación Profesional, de la reforma de la Formación Profesional, cosa que ya ha iniciado la consejería, pero que es necesario seguir trabajando en ella, con una reforma de la Formación Profesional pegada a las necesidades del mercado laboral; hablábamos de los niños con necesidades educativas especiales, los niños con necesidades de apoyo, de aprendizaje.

Y desde luego, dado que estábamos hablando en el último Pleno de todo esto, pues, como anillo al dedo, señora consejera, porque estamos totalmente de acuerdo, en líneas generales, con el Pacto Social y Político por la Educación que ha propuesto el ministro Gabilondo a las comunidades autónomas y a los agentes económicos y sociales, porque no solamente debe ser un pacto político sino también un pacto social.

Creo, como usted lo ha dicho muchas veces en esta tribuna, que no son ya necesarios más cambios legislativos. Hablamos siempre, comparando con la educación en Finlandia, de que en un país tiene que consolidarse un sistema educativo, que no puede estar a expensas de los cambios legislativos – cada vez que un ministro toma posesión de su cargo, una nueva reforma normativa–. Habrá que mejorar las cosas, las cosas se pueden mejorar, pero no podemos estar como un barco cambiando de rumbo continuamente. Por tanto, creo que en un momento, como usted dice, de crisis económica, en una situación económica adversa, con los índices de paro que tenemos, pues, es necesario un pacto por los grandes temas de la educación, por los temas aquellos que son comunes a todas las comunidades, a todos los sistemas educativos de las diferentes comunidades autónomas.

Y la propuesta de educación del ministro define o marca cuáles son las prioridades del Gobierno en términos generales, me estoy refiriendo al Gobierno del Estado. Como usted ha dicho –de este tema no hemos hablado–, el reconocimiento social del profesor, el incremento de la oferta de plazas de 0 a 3 años, reconocer el valor de la Formación Profesional, contribuir a la adaptación de la formación al empleo y la investigación, un nuevo modelo de becas integral, porque estamos hablando de un sistema compensador, el conocimiento de lenguas extranjeras, que es fundamental, como después veremos, y un esfuerzo de financiación con un horizonte en el 2015. Por tanto,

repito, creo que la sociedad no demanda más leyes educativas, sino que todos los gobiernos, tanto el Gobierno central como las comunidades autónomas, se pongan de acuerdo en la mejor aplicación y, en su caso, en la mejora de las ya existentes. Eso es algo que incluso el ministro, en el documento, habla de alguna posibilidad de cambio normativo si así se acordara.

Señora consejera, el ministro de Educación presentó el documento de pacto, como usted dijo, en la Conferencia Sectorial del día 16 de diciembre después de ocho meses de trabajo. El documento presentado, como ha subrayado el propio ministerio, es un documento de bases y no de proyectos concretos, para que las comunidades autónomas hagan sus aportaciones y se elabore entre todos y por eso va a haber otra conferencia sectorial el 27 o el 28 de enero y creo que las comunidades autónomas tienen un plazo, hasta el día 15, para presentar las aportaciones o las sugerencias que tengan conveniente.

Ya le digo que en el documento presentado por el ministerio se recoge la necesidad de propiciar la cultura del esfuerzo –creo que eso es algo de lo que nunca nadie habla, creo que es muy importante la cultura del esfuerzo–, garantizar la política de becas y ayudas al estudio, que garanticen la igualdad de oportunidades, y sobre todo de la necesidad de garantizar una financiación adecuada, con duración y perspectiva temporal, que nos equipare a los países de nuestro entorno en relación con la renta per cápita o con la inversión por estudiante. Y yo espero que este Pacto por la Educación tenga reflejo en los próximos ejercicios presupuestarios, en los Presupuestos Generales del Estado, porque me imagino que se tomarán acuerdos o se llegará a proyectos que necesitan de la correspondiente financiación estatal.

Señora consejera, el ministro, como digo, ha presentado un documento de bases abierto, modificable y ampliable. Yo sé que hay algunos sindicatos y algún partido político que ha considerado que es un documento generalista y abstracto, pero creo que es una hoja de ruta; un documento para seguir desarrollando las medidas a llevar a cabo para dar cumplimiento al mismo por las comunidades autónomas.

Nuestro grupo está de acuerdo con el pacto. La consejería creo que está caminando en cada una de estas líneas, de las cuestiones que plantea el pacto propuesto por el ministerio. Y está claro, usted decía que los objetivos de la Estrategia de Lisboa 2010, pues, no han cumplido las expectativas, al menos en lo que respecta al abandono escolar. Es un drama alcanzar un 30% de jóvenes en España que abandonan prematuramente el sistema educativo, y ese es un objetivo prioritario. De ahí que yo creo que es bueno que en la Comunidad canaria se esté trabajando en programas de refuerzo educativo. Refuerzo educativo no solamente para los alumnos de Secundaria sino para los alumnos de Primaria, detectar cuanto antes que un niño tiene problemas de aprendizaje en

materias fundamentales para su futuro, como son Matemáticas, Lengua, lectura o comprensión lectora. El que un niño esté en una clase y se dé cuenta de que no puede seguir el ritmo de los compañeros significa algo frustrante para un niño, puede ser frustrante para su futuro. El que un niño no pueda seguir el nivel de los demás, eso hay que intentar potenciarlo con refuerzo educativo, como se está haciendo, por la tarde, en horario no lectivo, y a ese niño, de alguna manera, preparándolo, reforzándolo para que pueda seguir el ritmo de los demás compañeros. Solamente detectándolo a tiempo y trabajando de forma especial con estos alumnos hará que se pueda disminuir, de alguna manera, el abandono escolar prematuro, que es el que más nos preocupa.

La Formación Profesional es un tema que a mí personalmente me gusta muchísimo hablar de la Formación Profesional y yo creo que seguimos los mismos criterios del ministerio, los mismos que el ministerio. Creo que los jóvenes deben estar mejor preparados, más cualificados, con una Formación Profesional pegada a las necesidades de la empresa y del sector productivo. Debemos modernizar la Formación Profesional, ha estado muchos años desprestigiada. Hay que prestigiar la Formación Profesional, que es un pilar fundamental de un sistema educativo. Quizás es la vía más rápida para la inserción laboral y tiene que ir unida al desarrollo económico de nuestra tierra. Tiene que ser atractiva, tiene que estar dirigida a los sectores emergentes y a los nuevos yacimientos de empleo, y hay algún grupo parlamentario que quiere que no se mueva nada, que año tras año se den los mismos cursos, los mismos ciclos, aunque se sature el mercado laboral, pero nosotros no creemos en eso, nosotros creemos lo contrario. Hay que seguir trabajando en ese Mapa de la Formación Profesional, en ese plan de Formación Profesional que se hizo junto con la Consejería de Empleo, porque en Canarias tiene que servir para modernizar la oferta, no como un documento estático sino dinámico, y tiene que ir siempre orientado, como he dicho, hacia un mercado laboral que en Canarias es difícil y cambiante. Como ya dije, es una hoja de ruta y va en la misma línea que el ministerio. Por tanto, la empleabilidad es importantísima y que se facilite la movilidad. La cultura de la movilidad es otro tema del que habría que hablar.

Por tanto, para terminar en este aspecto de la Formación Profesional, se tendrá que seguir reuniendo la consejería con los Consejos Insulares de Empleo, con los cabildos, con los representantes empresariales, con el sector productivo, para poder conseguir, como digo, la inserción laboral en nuestro mercado laboral.

La Educación Infantil, la etapa de 0 a 3 años, considerada ahora como etapa educativa, antes no, importantísima para el desarrollo integral del niño y además como importante medida conciliadora de la vida laboral y familiar. Hemos sido en Canarias

pioneros en generalizar la enseñanza en 4 y 5 años y, en cuanto a los 3 años, tenemos una tasa del 98% de escolarización, situándose en cuarto lugar entre las comunidades autónomas con mayores tasas de escolarización, 2,4 puntos por encima de la media del Estado. Pero en Canarias, que hemos sido pioneros en tantas cosas, estamos trabajando con el Estado con el Plan Educa3 y con los ayuntamientos para implementar un mayor número de plazas, que dé respuesta a los niños en este tramo de edad.

Otro punto del pacto, el aprendizaje de idiomas extranjeros. Hemos hablado muchísimo en esta Cámara. Nuestros jóvenes, los jóvenes canarios, tienen que competir con el resto de los jóvenes europeos. Es fundamental el conocimiento del inglés y el conocimiento –voy terminando–, el conocimiento no solamente del inglés sino de una segunda lengua extranjera. El otro día hablábamos del convenio con el Goethe-Institut para, de alguna manera, potenciar el aprendizaje del alemán. Y yo creo que se ha hecho un gran esfuerzo en el Presupuesto del 2010 con el incremento de las secciones bilingües que imparten parte del currículo en inglés.

También –importantísimo– la incorporación de las nuevas tecnologías, en las que no me voy a detener.

Igualdad de oportunidades. Señorías, es importante un sistema de becas, muy importante, como el que tenemos en Canarias. Somos de las comunidades autónomas que más dinero destinan a becas de residencia, de comedores, de transporte, becas de excelencia, becas para máster, becas de movilidad, como son complementarias al Erasmus y Séneca, y nuestro lema es que ningún alumno deje de estudiar por su nivel de renta o por el lugar en donde reside. El ministerio habla de adecuar las becas al nivel de renta, este año el Gobierno de Canarias ya lo ha empezado a hacer, y ha introducido la cultura del esfuerzo con las becas de excelencia.

En cuanto al profesorado, señora consejera, un sistema educativo en donde todos se impliquen. El profesorado, es verdad que es necesario un mayor reconocimiento social, apoyar y reforzar su labor, garantizar su adecuada formación y fomentar su carrera profesional. Aquí hemos hablado del Estatuto de la Función Pública del Docente. Es necesario que este compromiso del Estado, que no se ha cumplido durante tantos años, por fin, se pueda aprobar.

Por tanto, es necesaria también la implicación de las familias. La consejería tiene en marcha el proyecto de formación de padres y madres y también una mayor participación del alumnado.

Apostamos por un sistema integrador, plural, y el otro día hablábamos de los niños con necesidades especiales y el documento también lo recoge, en líneas muy generales pero lo recoge, la necesidad de dar respuesta a la diversidad, políticas de educación inclusivas.

Y en cuanto a la universidad –voy terminando–, en el año 2010 todos los países integrantes del

Espacio Europeo de Educación Superior habrán tenido que adaptar los sistemas universitarios a unos compromisos básicos, como la estructuración de los títulos universitarios en ciclos y su organización en créditos europeos, de igual duración en todos...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Vaya concluyendo, señora Zamora, por favor.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, ya voy terminando.

...créditos europeos, de igual duración en todos los países miembro.

La profundización en el Espacio Europeo de Educación Superior, una vez finalizado el proceso de Bolonia, será objeto de especial seguimiento y desarrollo, así como la definición de un nuevo marco, en línea con la construcción del estado europeo del conocimiento.

Usted ha hablado de una modernización de las universidades, una agenda de modernización de las universidades, en la que hay que impulsar varios ejes que se vienen desarrollando, especialmente los que tienen que ver con las reformas curriculares, la promoción de la investigación y la responsabilidad de la universidad. Habrá que reflexionar sobre el papel que va a desempeñar la educación superior en el nuevo modelo económico de las próximas décadas.

Y ahora sí voy –termino, presidenta–... Los indicadores del Marco Estratégico para el 2010, establecidos en materia de educación y formación entre los Estados miembro y la Comisión Europea, han tenido un cumplimiento bajo, sobre todo en lo referente al número de graduados en Matemáticas, Ciencia y Tecnología, y no se han alcanzado los objetivos previstos en aprendizaje permanente, abandono escolar temprano, terminación de Educación Secundaria y lectura. Ahora le corresponde a España, a la presidencia de la Unión Europea, en el primer semestre del 2010.

Y ya el ministro ha dicho que el Pacto Social y Político por la Educación que se está trabajando en España debe incardinar el futuro de nuestra educación en la Unión Europea, en una Unión Europea que apuesta por situar a la educación y la formación en el corazón del modelo económico y en potenciar la dimensión social de la educación.

Apostamos, consejera, por ese Pacto de Estado por la Educación y sería importante en Canarias, llegar aquí en esta Cámara a un gran pacto sobre los grandes temas educativos. Por eso yo creo que es bueno que sus señorías planteemos en el próximo periodo de sesiones presentar una iniciativa, si puede ser conjunta, una proposición no de ley, en donde recojamos nuestro apoyo al pacto presentado o planteado por el ministerio.

Por tanto, la educación y la formación son la mejor herramienta para lograr y mejorar el empleo, la

competitividad, la innovación, el desarrollo cultural, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración y, por tanto, lograr un mayor bienestar social y económico. Como ha dicho el señor Sigfrid Soria, estamos de acuerdo, pero estaremos también vigilantes y seguiremos cómo se van desarrollando los proyectos y desarrollar los objetivos del pacto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, la diputada doña Rita Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes, señora consejera.

Efectivamente, como usted bien dijo, estamos ante un pacto que nace de la necesidad, de la demanda, por lo que, lo primero, el acento debe estar en lo social antes que en lo político, y por eso estamos hablando de un Pacto Social y Político por la Educación. Se trata de un reto difícil que hay que afrontarlo entre todos, porque es la sociedad, porque es toda la sociedad del siglo XXI la que le está planteando este reto a educación.

El Partido Socialista, el Gobierno de España, es quien le ha dado en este momento el discurso a esta necesidad y nadie ha dicho, hasta el momento, nadie ha dicho no. Ningún sector educativo, ninguna comunidad autónoma y ningún partido político, precisamente porque es lo que está demandando la sociedad. Por lo tanto, que quede claro y quiero que quede claro. Yo creo que esto es una idea que compartimos todos y todas. Este es un terreno para pensar en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones. Es éste un medio para mejorar el sistema educativo, un acuerdo social y político que pone a la educación, como ha dicho la señora Luis, en el corazón, en el centro, para crear la sociedad en la que creemos, la educación en el centro de la economía, si de verdad queremos acabar precisamente con el modelo que nos ha conducido a esta situación, a esta grave situación económica.

Un pacto de Estado, señora consejera, que hoy el Partido Socialista quiere dar un paso más adelante y quiere proponer, quiere proponerle a la consejería, en esta sede parlamentaria, que ese pacto se traslade a Canarias. Sabe usted que hay muchas comunidades que están haciendo sus pactos locales y creemos que Canarias, que nuestra comunidad, no debe quedarse fuera del pacto, del ambiente de consenso, de compromiso, de diálogo y de paz educativa que está promoviendo el Ministerio de Educación. Por lo tanto, le proponemos iniciar juntos, toda la sociedad canaria, toda la comunidad educativa canaria, el camino que nos conduzca a un Pacto Social y Político por la Educación en Canarias. Le proponemos una ponencia parlamentaria o cualquier otra fórmula

que llegáramos a acordar para provocar realmente hablar sobre educación y para provocar pactar por la educación aquí, en nuestra comunidad. Es esta una condición.

Creemos que es necesario, tal y como lo ha hecho el ministro, abrir un debate, presentar un documento, un borrador, para debatir y consensuar. Buscar, señora consejera, como bien ha dicho, un espacio común, un diálogo individual y colectivo con toda la comunidad educativa, con asociaciones, con sindicatos, con partidos políticos, con docentes, con alumnos. La sociedad está pidiendo poder confiar realmente en los gobiernos y está pidiendo en Canarias poder confiar en este Gobierno, porque el pacto que propone, promueve y coordina el Partido Socialista, el Ministerio de Educación, es un gesto precisamente de confianza. Así, pues, lo que le estamos pidiendo es convencer a la sociedad para que realmente se convenza de que están, este Gobierno, convencidos.

Señores y señoras diputados, queremos los socialistas canarios afrontar juntos el asunto, esa es nuestra propuesta y ese es nuestro sentimiento sincero, para erradicar enfrentarse sin afrontar la educación. No podemos seguir con el enfrentamiento sin afrontar juntos la situación.

Se lo habrá escuchado usted al ministro, probablemente más que nosotros, infinidad de veces: es este un pacto que está implícito en el artículo 27 de nuestra Constitución y, por lo tanto, es un pacto que solo lo puede firmar, solo lo puede acordar toda la sociedad, porque es la sociedad la que lo está pidiendo. Es un pacto que surge de la necesidad, señora Luis, de hablar con los otros para alcanzar mayor calidad desde la equidad, porque surge de la necesidad de pensar en el alumnado –todos lo hemos dicho en esta tarde–, en mejorar el éxito y frenar el fracaso; porque nace, repito, de la necesidad –en ello insiste mucho el ministro– de poner a los maestros, a los docentes, en el centro, pues bien sabemos todos que no hay pacto sin y con los docentes, porque surge como apoyo, como refuerzo a la autonomía de los centros y para avanzar en la igualdad, como han dicho quienes me han precedido en el turno de palabra, para avanzar en la igualdad y en la equidad.

Como ven, ha quedado claro. No estamos ante una foto sino que significa un trabajo constante y continuo y acuerdos también constantes, por lo que Canarias, una vez firme este pacto, cuando toque firmarlo, habrá que cumplir con lo pactado, comprometerse a muchas e importantes cuestiones en nuestra Comunidad.

La propuesta de este Pacto Social y Político por la Educación en España nace con el firme propósito de dar un nuevo impulso a la educación y es un pacto que viene precedido de algunos hechos que no conviene olvidar y que quiero manifestárselos, expresárselos, en esta tarde. España ha reducido el diferencial con la mayor parte de los países desarrollados, en la mayor parte de los indicadores de éxito escolar, gracias al esfuerzo sostenido de todos

los gobiernos desde la llegada de la democracia. El logro más significativo, sin lugar a dudas, lograr uno de los sistemas más equitativos de toda la OCDE, precedido solo, como bien saben, por Finlandia y por Canadá. Sin embargo, estaremos todos de acuerdo en que este esfuerzo resulta insuficiente. Nuestro país se encuentra a muy poca distancia de los países que se incluyen en el cuadrante de los mejores, tanto en equidad como en excelencia. El pacto, por tanto, persigue un compromiso de toda la sociedad para mejorar nuestros niveles de excelencia, sin perder, eso sí, la equidad. Y he aquí las tareas que tenemos que ponernos en esta Comunidad canaria, sobre todo en lo que respecta a acortar, a eliminar, a reducir las distancias que nos separan.

No se ha logrado, lamentablemente, mejorar la excelencia en el rendimiento en Canarias, sino que ha afectado, incluso pensamos –el Grupo Socialista– que está afectando gravemente a las condiciones de equidad. Es algo que tenemos que reconducir, es algo que tenemos que rectificar, si verdaderamente, tanto el Gobierno como el grupo parlamentario –que el Grupo Parlamentario Socialista la tiene sin lugar a dudas–, existe una verdadera voluntad política para un pacto, un pacto de Estado, pero también un pacto por la educación en Canarias. No es esto, no queremos que sea un pacto en Canarias como una tabla de salvación para superar lo que queda de legislatura. Estamos hablando de cosas muy importantes y tengo la certeza y la convicción de que a todas y a todos los que estamos en esta sala la educación nos importa mucho. Por lo tanto, es necesario que los discursos sean creíbles y es necesario que el Gobierno de Canarias escuche lo que demanda. Canarias, la sociedad, la comunidad educativa canaria, está pidiendo altura de convicciones, de valores y de proyecto, de proyecto educativo. Está exigiendo un Gobierno al servicio de la sociedad.

Señora consejera, tendremos muchas más oportunidades. Es éste un tema muy importante como para que quede aquí. Tenemos muchas, tendremos que tener muchas más iniciativas para debatir y sobre todo el documento, generalista... –que no es generalista, porque realmente es la base en donde podemos llegar a acuerdos todos–, para ir discutiendo de los distintos temas, de los distintos puntos para lograr realmente un acuerdo.

Nosotros hemos puesto en esta mañana, que lo traeremos en el formato correspondiente, nuestro ofrecimiento, porque creemos que si de verdad queremos llegar a un acuerdo, tenemos que hacer todos unos deberes previos. Tiene que haber un debate para que haya un consenso. No podemos llegar y firmar sin debatir y consensuar. Por lo tanto, el Partido Socialista, el Grupo Socialista, está presentando en la mañana de hoy esa propuesta de lograr realmente un pacto por la educación en esta comunidad.

El Grupo Socialista, el Partido Socialista, al que representa este grupo de 26 diputados y diputadas,

tiene acreditada una larga trayectoria de consenso con la comunidad educativa, porque tenemos convicciones, y espero que todos y todas tengan convicciones. Señora consejera, en este tono que merece la educación, le proponemos que es la oportunidad del Gobierno para acreditar la suya, para manifestar la suya a la Comunidad Autónoma canaria y a la sociedad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Gobierno, y para concluir esta comparecencia, tiene la palabra la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, doña Milagros Luis Brito.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, señora presidenta.

(Rumores en la sala.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señora consejera, perdone un momento.

Señorías, guardamos silencio. Muchas gracias.

Prosiga.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito): Muchas gracias, señora presidenta.

Me parecería un buen gesto para que nos convenciéramos todos y todas de que estamos hablando de temas realmente importantes. A veces visibilizar las actitudes ayuda mucho.

Señorías, el Gobierno de Canarias pretende estar, y esta consejera asume el compromiso en su nombre y en el de los dos grupos que le dan apoyo, de estar a la altura de las circunstancias, de estar a la altura de las circunstancias ante una oferta de diálogo lanzada por el ministerio y por un ministro en concreto. Estamos ante una situación nueva, hace muchos años que gobierna en España el Partido Socialista, pero esta es una propuesta nueva, un compromiso nuevo, de un ministro que lleva poco tiempo en el cargo y desde luego en cuyo compromiso confío. Y es una propuesta que se ha lanzado –y espero, estoy convencida después de oír a sus señorías, que esta Cámara así lo mantendrá– para dejar a un lado lo que nos separa y trabajar en favor de lo que nos une, y parece que compartimos todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y desde luego comparte el Gobierno, que lo que nos une es llegar a grandes acuerdos por la educación, que es manifiestamente mejorable en el ámbito del Estado. Y ese tiene que ser el primer elemento de reflexión y de acuerdo, porque es en el Estado, o desde el Estado, de donde irradian las grandes políticas que enmarcan luego la ejecución que realizamos las comunidades autónomas, porque no nos olvidemos de que con este mapa competencial que nos hemos dado somos las comunidades autónomas quienes ejecutamos, pero

ejecutamos las leyes y lo que se deriva de las leyes aprobadas en el marco del Congreso de los Diputados.

Comparto plenamente con su señoría que es un momento en el que la sociedad nos pide serenidad, reflexión, valentía, apuntalar puntos de encuentro y aparcar disidencias, y seguro que en asuntos tan complejos como el que esta tarde empezamos a abordar las visiones son múltiples y si buscamos puntos de desencuentro los encontraremos, pero estoy convencida de que ustedes y yo sobre lo que estamos reflexionando es sobre lo contrario, sobre cómo estamos atentos para dar respuesta a lo que nos está pidiendo la sociedad en este momento.

Y por eso sí comparto plenamente la esencia de este documento. Es un acuerdo social y educativo y político por la educación, social y político por la educación. Social porque es un tema que excede el ámbito de la comunidad educativa, aunque desde luego es muy importante. Es central, tiene un papel protagonista la comunidad educativa, pero el valor estratégico de la educación, y en un momento como este más, excede el ámbito educativo y todos los agentes sociales deben pronunciarse, deben participar y deben aportar para la mejora del sistema. Y en segundo lugar, tiene que ser un pacto de Estado. Necesariamente cualquier acuerdo al que lleguemos o sobre el que aterricemos o que promovamos aquí tiene que estar inmerso en esas políticas de Estado.

A mí me parece adecuado, es más, me parecería extraordinariamente estimulante para la sociedad canaria y para el Gobierno que este Parlamento constituyera una ponencia de estudio o una comisión de estudio para este asunto. Saben sus señorías que el Senado ha constituido una para hablar, para abordar el valor estratégico de la educación, no tanto los contenidos y los diseños curriculares, que es de lo que hablamos en muchas ocasiones pero perdemos de vista la visión estratégica. El Senado lo ha hecho y está llamando a comparecer a grandes personalidades de todo el espectro ideológico y político para reflexionar sobre el valor de la educación y sobre todo –lo han repetido algunas de sus señorías en la intervención que han hecho– para sacar a la Educación del cortoplacismo. Efectivamente, señora Gómez Díaz, la educación, si abordamos este asunto, no puede ser solo pensando en las próximas elecciones, sobre todo si pretendemos –y desde luego el Gobierno pretende– hacerlo con voluntad de modificación y de cambio. Hay que pensar en generaciones. Ese es uno de los problemas que arrastramos, se ha pensado excesivamente en la coyuntura electoral y hemos abandonado el análisis a medio plazo, el análisis del valor estratégico de la educación. Hemos caído en el cortoplacismo a la hora de impulsar políticas que desde luego estamos pagando en estos momentos en todos los territorios del Estado *(Abandona la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y le sustituye el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana).*

Por eso, señor Soria, yo coincido con usted en que es importante lanzar un sistema tranquilizador. Creo que es una cuestión de responsabilidad política que traslademos a toda la sociedad que sabemos lo que hacemos o que sabemos lo que queremos. Yo creo que es muy importante esa posición de sus señorías desde la reflexión y desde el estudio en esta Cámara; el arrimar el hombro y el mantener un apoyo vigilante y activo, añadiría yo, si su señoría me permite la expresión, porque estamos hablando de un documento que ha presentado el Gobierno de España, que es sobre el que creo que debemos trabajar en principio, que tiene 12 puntos, partiendo del ámbito constitucional, del que, por cierto, lo que ha dicho el ministro es que no quiere hablar más, que esa parte ya se la da por sabida y que ahora hay que avanzar en cosas más concretas y de mayor contenido.

El segundo punto –lo relataba antes la señora Zamora– es el relativo a la estabilidad normativa, al diagnóstico independiente internacional, al análisis del papel del profesorado, impulsando la carrera docente, poniendo en marcha un estatuto de la Función Pública docente y, además, enmarcando en ese ámbito la reflexión sobre el refuerzo de la figura y del valor social del profesorado, un eje de evaluación de las etapas educativas, con especial... Su señoría, la señora Zamora, ponía el énfasis en la etapa de Educación Infantil. A mí me gustaría ponerla en la Secundaria Obligatoria, que es donde estamos teniendo el gran no éxito de los resultados educativos. Es donde creo que debemos impulsar la reflexión sobre cómo es posible que, habiendo invertido tantos recursos, el resultado de éxito sea tan escaso; o sobre el diseño de Bachillerato que tenemos en funcionamiento en este momento, extraordinariamente rígido, extraordinariamente rígido. Una decisión no afortunada de un alumno o una alumna, con 14, con 15, con 16 años, impide, cercena, todo un desarrollo profesional de por vida. No podemos seguir manteniendo este tipo de situaciones.

Hemos hablado, y creo que debemos seguir hablando, de la Formación Profesional, pero también de la formación, el empleo y la transferencia de conocimiento desde la formación al mercado laboral o sobre la internacionalización de las universidades canarias. Creo que es importante que, además, esta Cámara se pronuncie y refuerce el valor de las universidades canarias y la necesidad de contar en Canarias con un campus de excelencia internacional, dentro de este marco que está fijando el ministerio; o la política de becas y ayudas de la que hablaba la señora Zamora.

Desde luego el Gobierno de Canarias ya le ha adelantado al ministro que en todo lo que tiene que ver con su interés por la modernización en el manejo y el incremento en las competencias lingüísticas en otros idiomas va a contar con el apoyo del Gobierno de Canarias, porque, efectivamente, señora Zamora,

en este documento de bases para el pacto se contienen y es fácil incorporar buena parte de las políticas que en este momento viene desarrollando el Gobierno de Canarias. Políticas de acogida temprana para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, políticas de refuerzo en horario de tarde, muy criticadas incluso en esta sede parlamentaria hace apenas un año, pero que en este momento forman parte de lo que el ministerio llama la prolongación del horario escolar para mejorar los resultados educativos; o políticas de formación en el ámbito de las familias para contribuir a la mejora, a la participación y a la corresponsabilidad de las familias en el hecho educativo. Y desde luego en materia de idiomas, con esa apuesta a la que su señoría hacía referencia antes en relación a las secciones bilingües.

El último elemento, desde luego, es el del marco financiero. Si somos capaces de ponernos de acuerdo en un sistema jurídico que le dé estabilidad, tenemos que ser capaces de ponernos de acuerdo en cuáles son las bases del modelo financiero sostenible, sostenible, desde el punto de vista presupuestario, para garantizar las políticas públicas educativas en España.

Y quiero –voy terminando, señora presidenta–, quiero hacer una especial reflexión sobre el punto 9 del documento de bases, referido a la transversalidad y la flexibilidad. Nos parece absolutamente fundamental acometer, con carácter urgente, la puesta en marcha de un conjunto de decisiones que nos permitan activar las pasarelas educativas, flexibilizar las ofertas educativas y potenciar las pasarelas entre el mundo laboral y el mundo profesional. Programas como los de Cualificación Profesional Inicial es absolutamente imprescindible fortalecerlos, potenciarlos y extenderlos, a pesar de que alguna de sus señorías a esta consejera le haya dicho que no forman parte de la Formación Profesional. Pues sí, señoría, forman parte de la Formación Profesional y además, por un lado, impiden el abandono y, por otro lado, encauzan a una persona, potencialmente, que iba a abandonar el sistema, a una situación de itinerario de mejora laboral y educativa.

Por tanto, señorías, señor Soria, señora Zamora, no queremos quedarnos fuera del pacto, queremos estar en el pacto de Estado, queremos reforzar el pacto de Estado con nuestra participación y al mismo tiempo hacer posible reproducir ese esquema de pacto (*Suena la campanilla de aviso de finalización del tiempo establecido.*) –acabo, señora presidenta–, reproducir ese esquema de pacto para que nos sirva de modelo de entendimiento en Canarias.

Me parece francamente satisfactorio el pronunciamiento que han hecho sus señorías sobre la posibilidad de establecer una resolución parlamentaria en el sentido que lógicamente ustedes acuerden. Me parecería, como consejera del Gobierno, absolutamente necesaria la constitución de una comisión de estudio para analizar el valor estratégico de la educación de la Canarias del 2020 y desde luego, señorías, todo lo

que tenga que ver con trabajar para que la educación pivote sobre aquello de donde nunca debió salir, que es equilibrar conocimientos, competencias y valores, será no solo acogido gratamente, sino con el máximo interés por el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana): Muchas gracias, señora consejera.

7L/C-0861 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REPERCUSIONES DE LA SUBIDA DE LA FACTURA DE LA LUZ PREVISTA PARA ENERO DE 2010.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana): Habiendo concluido esta comparecencia, pasamos a la siguiente, que sería: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre repercusiones de la subida de la factura de la luz prevista para enero del 2010.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Ester, señor diputado.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero. Señorías.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular trae aquí esta comparecencia para saber de qué manera va a afectar en Canarias la subida de la factura de la luz que pretende llevar a cabo el Gobierno de España, el Gobierno del señor Zapatero, para enero ya del 2010.

Desde que entró el Gobierno del Partido Socialista en el poder en el año 2004 se han ido incrementando año a año las facturas de la luz. Hasta la fecha ha habido una subida... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana): Perdone, perdone, señor diputado.

Por favor, les ruego que bajen la voz o las conversaciones manténganlas fuera de la sala, porque la audición aquí es muy mala.

Muchas gracias y perdón.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Repito, desde que entró el Partido Socialista en el año 2004 en el poder, el señor Zapatero, las facturas de la luz hasta la fecha han subido en una media de un 26%, siendo las alzas de hasta un 8,92% en el 2008 y de un 5,4% en el 2009, estas de las más importantes en subidas. Pero aún hay más, el Gobierno del señor Zapatero vuelve a anunciar otro incremento para el año 2010. Y es que, como bien sabemos, desde la entrada en vigor de la liberalización del sector el pasado 1 de julio, el 50% de la subida la propone el Ministerio de Industria, mientras que la otra mitad se calcula mediante una subasta pública de electricidad, que en este semestre se hizo el pasado día 15 y es la

que denominamos que fue la del último recurso. El sector allí pedía una subida de entre el 5 y el 7%.

Por eso, señor consejero, hoy el Grupo Parlamentario Popular está realmente preocupado. Estamos muy preocupados porque va a afectar directamente a las empresas, va a afectar a las familias, va a afectar a las personas. Estamos inmersos en una crisis económica sin precedentes, una crisis económica impresionante y al señor Zapatero y a su partido solo se les ocurre subir los impuestos, no solo el IVA, sino también ahora impuestos como la factura de la luz, que gravan directamente el sueldo de las personas, que gravan directamente el bolsillo de las personas que día a día tienen que vivir con un sueldo y se les resta cada vez más con este tipo de impuestos y con muchos otros. Desde luego nos preguntamos si esta es la política social del señor Zapatero para con los ciudadanos, nos hacemos esa pregunta. ¿Entra esta subida de la luz dentro de esa Ley de Economía Sostenible que tanto ha anunciado el señor Zapatero? Esa pregunta también nos la hacemos; no lo entendemos. Nosotros creemos todo lo contrario. Creemos, señorías, que este tipo de políticas son políticas antisociales.

Por eso, señor consejero, hoy le preguntamos cómo va a afectar esta medida en Canarias. Díganos cómo les va a afectar a las empresas, cómo les va a afectar a las familias, cómo le va a afectar al ciudadano de a pie y si el Gobierno de Canarias está de acuerdo con esta subida. Porque tenemos que recordar, porque es muy importante, recordamos que la luz subirá en enero un 7%, que ya este año ha subido dos veces más y que se ha incrementado la factura en un 10%. Por eso, señor consejero, creemos que es un gran problema que también va a afectar aquí en Canarias, que afecta directamente en Canarias y que, por lo tanto, estamos preocupados por ello y queremos saber su opinión y todo lo que nos pueda informar al respecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Gobierno, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor diputado.

Mire, a su pregunta le puedo manifestar con total claridad –ya lo hemos hecho en los foros correspondientes– que el Gobierno de Canarias es contrario a esta decisión de subir las tarifas eléctricas y así se lo hemos trasladado al ministerio, al igual que todas las comunidades autónomas. ¿Y por qué? Porque no es el momento para cargar a las empresas, a las Pymes, con un coste más adicional. Podía haber sido en las épocas de bonanza, se podían haber resuelto los problemas de la tarifa eléctrica, pero no se hizo nada en cuatro años. A nivel económico no hizo nada de nada y ahora no es el momento para hacerlo.

Por lo que conocemos hasta ahora, la nueva tarifa va a afectar principalmente a las empresas, porque no sabemos cómo va a quedar la tarifa de último recurso. Como usted ha dicho, señoría, la subasta fue la pasada semana y aún no conocemos los resultados, aunque nos tememos que también va a estar en subidas en torno al 3% para los consumidores domésticos y mucho más para las empresas.

La subida anunciada para las empresas afecta principalmente al coste sobre los derechos de acceso, que es una de las dos partes en la que se divide la tarifa, parecido a la tarifa del teléfono, lo que está la cuota de la línea, es decir, lo que la gente llama el fijo o el mínimo, y después está el variable, que es el consumo de energía.

Sin embargo, señoría, el Gobierno de Canarias considera que lo necesario es una revisión del sistema tarifario español al completo, porque estimamos que existe margen para mejorar la gestión de los gastos públicos que originan los sistemas eléctricos, sin necesidad de aumentar la factura eléctrica. En este sentido, señoría, el Gobierno de Canarias está abierto, y así lo hemos comunicado, a un profundo y constructivo diálogo con el Gobierno central sobre energía y con otras comunidades autónomas, tal como así se lo hemos propuesto al presidente del Gobierno de España. Ahora, eso sí, siempre y cuando se atiende a las notables diferencias que existen entre el sistema integrado peninsular, que incluye la España peninsular y Portugal, y los sistemas extrapeninsulares. Y además que se mantenga el principio de que el coste de la energía es igual en todo el Estado.

El Gobierno de Canarias está dispuesto a participar en un debate para plantear la financiación del sistema eléctrico de España, que es distinto a la sistemática subida de tarifas a la que nos tienen acostumbrados. Y en este sentido, señoría, nuestro compromiso es tal que no solo queremos predicar sino que estamos dispuestos y queremos participar comprometiéndonos lealmente a contribuir a reducir los costes de generación. Porque Canarias puede reducir los costes de generación eléctrica y, por lo tanto, contribuir positivamente a la financiación del sistema eléctrico. ¿Y cómo? Pues reduciendo los costes actuales. ¿De qué manera? Muy sencillo, cumpliendo con el Pecan, con el Plan Energético de Canarias, que depende de todos los niveles de la Administración canaria y también de las actividades privadas, de las empresas y de los consumidores. Porque es el Plan Energético de Canarias, señorías, no es el plan energético del Gobierno de Canarias, nos afecta a todos y todos tenemos que implicarnos.

En este sentido, señoría, le voy a leer algunas de las conclusiones del estudio que fue presentado la semana pasada por parte de un grupo de investigación del departamento de Análisis Económico de la Universidad de La Laguna. El estudio se titula *La introducción del gas natural en Canarias para la producción de electricidad, efectos económicos,*

medioambientales y estratégicos. Son reveladoras algunas de las conclusiones que sostienen estos investigadores, que, por otra parte, llevan muchos años publicando en revistas internacionales en materia de energía.

La primera conclusión es que aplicar las medidas del Pecan 2006, con la introducción del gas natural y el fomento de las energías renovables, produciría un ahorro en costes en 2015 equiparable a 498,6 millones de euros, prácticamente 500 millones de euros al año. No de aquí al 2015 sino cada año. De los cuales 304 millones se deberían a la sustitución de los consumos de fueloil y gasoil, actualmente en las centrales térmicas de generación eléctrica, y unos 194 serían debidos a la máxima penetración de las energías renovables, principalmente la eólica, que es la más barata.

Del total de los 304 millones de euros que se producirían de ahorro anual debidos a la introducción del gas natural, unos 48 millones de euros se deberían al ahorro en costes por la generación de emisiones de CO₂.

Añade un dato que es revelador: si el coste de la electricidad se pagara, si la electricidad se pagara al coste real en Canarias, no tener gas significaría un incremento de la tarifa eléctrica que le cobran a usted, a todos nosotros, un 26%, pasando de los 12 céntimos de euro el kilovatio/hora, que es la tarifa media actual, a casi 15.

Pero, por otra parte, señorías, sustituir los consumos de fueloil –no en absoluto, porque después hablaré del *mix* de fuentes energéticas–, sustituir gran parte del consumo de fueloil y diesel-oil, es decir, gasoil, en las centrales eléctricas mediante la introducción de gas significaría un ahorro de las emisiones de gas de toda Canarias del 8%. Y usted dirá –aparte de los 48 millones de euros–, y usted dirá: ¿y eso es mucho ahorro de emisiones de CO₂? Es el equivalente al ahorro, a la emisión de CO₂ de todos los coches que hay en Tenerife o en Gran Canaria. Imagínese. Todas las campañas de conducción eficiente, todas las campañas de compartir coche, solo con introducir el gas, más que las superaríamos, multiplicaríamos por diez los efectos.

Es más, de no introducirse el gas –estoy leyendo conclusiones de un estudio de la Universidad de La Laguna–, de no introducirse el gas natural, en 2015 superaríamos en un 36% las emisiones de 1990, con lo cual nos alejaríamos mucho de los objetivos de Kioto. Estaríamos 14 puntos por encima del objetivo fijado para Canarias dentro de la estrategia de Kioto, que es para toda España un 15%, pero en el plan de mitigación de los gases de efecto invernadero a Canarias le corresponde una cuota del 22%, dado que en Canarias no tenemos fuentes de energía hidráulica.

En resumen, señorías, la introducción del gas y, algo muy importante, la máxima penetración de energías eólicas –que, como le indico, no solo es cometido del Gobierno de Canarias, todas las

administraciones tenemos que colaborar, tanto en la implantación del gas como de las energías renovables— significaría un menor coste medio, menores emisiones, menores fluctuaciones en los costes y en los precios, menor riesgo de suministro, mayor versatilidad para hacer frente a los imprevistos del suministro eléctrico y menor dependencia del exterior, por cuanto habrá mayor diversificación y menor vulnerabilidad. En este sentido, señorías, seguir dilatando las decisiones de la implantación del gas, del desarrollo de los puertos que son necesarios para implantar el gas, seguir retrasando con cualquier estrategia el desarrollo de la energía eólica, que los concursos ya están adjudicados, solo va a contribuir de manera contraria a este objetivo común de todos en el Estado español, que es conseguir tener unas tarifas eléctricas racionales. Lo fácil es protestar por todo, impedir todas las inversiones y después subir las tarifas, pero eso no es lo conveniente ni para Canarias ni para España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana): Muchas gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora diputada doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Después de leer durante esta semana todo lo que se ha escrito con ocasión del anuncio de la subida, una subida ya de por sí anunciada y que presuponemos que no va a ser la última a lo largo del tiempo, que afectará directamente a las empresas y que una vez resuelta la subasta afectará, cuando se sepa el precio final de venta al consumidor, pues, está mal que yo se lo diga, pero además, oyendo el tono de los que me han precedido en mi intervención, no contenta a casi nadie y yo creo que es de una lógica aplastante el que no contente a casi nadie, porque, entre otras cosas, parece un contrasentido. Sin que se vislumbre la posibilidad, ni siquiera la posibilidad en el próximo semestre de una aparente recuperación económica, donde ya están más que marchitos los brotes verdes que se nos quisieron hacer ver a modo de espejismo allá por los tiempos próximos a las elecciones europeas o donde las noticias de calado económico ponen la situación de las empresas ante una coyuntura muy difícil y desde luego nada fácil de resolver o la situación de la familia canaria puede ser la situación de la familia de cualquier Comunidad Autónoma, es decir, la del agua, la sogá al cuello, pues, nos encontramos con que esto, evidentemente, no puede ni tener respuesta positiva ni por las asociaciones de consumidores ni por los grupos políticos ni por las empresas, o casi por ninguna empresa, porque probablemente a las empresas del sector sí les pueda parecer conveniente, porque por lo pronto, por lo pronto, ya se empieza a admitir que hay un grave problema que puede

llegar a colapsar el sistema y probablemente se pueda resolver ese potencial problema de futuro. ¿Y quién lo va a resolver? Pues lo van a resolver los bolsillos de los consumidores, o sea, el creer que el déficit tarifario va a o se repercute en la cuenta de resultados de las compañías es creer en cuentos infantiles; o sea, repercute en el bolsillo del consumidor, y lo estamos pagando los consumidores y lo seguiremos pagando además créanme que con intereses (*Se reincorpora a la Mesa la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y asume la Presidencia*).

A nosotros, señor consejero, nos parece bien el ofrecimiento que usted ha hecho por parte de su consejería, no solamente de predisposición para hablar de energía sino también de predisposición para replantear la financiación del sistema energético, porque, entre otras cosas, el cadáver no se puede mantener más en la nevera. O sea, ese cadáver no se puede venir arrastrando, y este arrastre viene desde el año 96, por todos los gobiernos, que evidentemente no ha equiparado con el sistema regulado anterior el precio de la energía eléctrica a los costes reales, y eso es lo que implica o ha detallado que tengamos al día de hoy, hecho el cálculo de ese déficit, pues, estar hablando de una importante cantidad de cientos de miles de millones de euros de déficit tarifario, que hay que pagar si no queremos que quiebre o se colapse el sistema. Y esa es una realidad que no se puede esconder más y que hay que afrontar, y el afrontarlo tiene consecuencias, y las consecuencias son graves. Ahora, también es verdad, también es verdad, que dentro de esa verdad que no gusta a nadie hay que decir que las verdades también en Canarias se tienen que cantar, para que no haya quebrantos de última hora ni sustos de difícil solución, porque si no se cumplen, como usted ha dicho, las previsiones del Pecan, difícilmente, difícilmente, nosotros podemos contribuir solidariamente a reconducir el problema de la financiación energética, de financiación del sistema eléctrico, porque el no dar soluciones en esta sociedad, donde la responsabilidad es de todos los que estamos aquí sentados, igual, solidaria y colegiada, porque el Pecan nació por la unanimidad de este Parlamento, no dar soluciones a los graves problemas coyunturales que tiene el mismo, como pueden ser plantas de regasificación, como puede ser almacenamiento para la energía de origen renovable, que yo presumo que, una vez que se consiga llegar a un acuerdo con el ministerio sobre cuál pudiera ser la vía de financiación, tendremos problemas para la ubicación de la misma. Lo presumo. Y habrá tentaciones de sumarse a quienes más griten, que no por ello quiere decir que sean los que tengan la razón. Y presumo, además, que tendremos problemas para la instalación de las centrales hidráulicas de bombeo reversible. Y mientras tengamos estos problemas crónicos en Canarias, tendremos problemas con la factura de la luz, y tendremos problemas porque no seremos capaces de ahorrar en la producción de la

luz y tendremos problemas que se derivarán, como se deriva hoy, que esa subida nos toca al bolsillo del consumidor, ser el consumidor canario el que en última instancia juzgue lo que aquí en este Parlamento se está haciendo.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre del mismo, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Inocencio Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Una vez más observamos un ejercicio de demagogia, aprovechando esta comparecencia para atacar en un tema tan sensible como las tarifas eléctricas al Gobierno de Zapatero.

Yo después de oír las intervenciones la verdad es que no puedo más que mostrar sorpresa de que el señor consejero venga a estas alturas diciendo que aplicar el Pecan... Y yo le pregunto: ¿después de tantos años gobernando qué ha hecho con el Pecan desde el año 89 hasta 2007, que estuvo paralizado? ¿Quién tenía la obligación de ejecutar el mismo? ¿Nosotros? ¡Ustedes que llevan gobernando tanto tiempo, señor consejero! ¿A qué espera? ¡Qué fácil es echar la culpa siempre para Madrid!, eso es lo fácil.

Mire, por eso digo que a demagogia, si jugamos... Yo, cuando estaba oyendo sus intervenciones, me planteaba: ¿entro en la demagogia como ellos?, pero es imposible llegar a la altura de ustedes, siempre salgo perdiendo. Entonces voy a hacer una intervención mucho más técnica para situarnos cómo está en estos momentos en Canarias.

Mire, el 29 de agosto de este año, el presidente del Gobierno Zapatero le ofreció un pacto de Estado al Partido Popular en el tema de la energía. Ha habido tres reuniones y cuatro intercambios de documentación. Hasta ahora, en un periódico de tirada nacional de hoy dice: “fuentes conocedoras de la negociación atribuyen al señor Montoro haber aplicado una estrategia de dilación de las conversaciones: exigencias continuas y defensa de planteamientos contradictorios, entre ellos exigir y defender la liberación del sector energético, mientras al mismo tiempo declama contención de los precios...”.

Miren, la situación del sistema energético en las Islas Canarias presenta unas circunstancias específicas, tales como el aislamiento del sistema eléctrico y el uso de combustibles para la generación en su totalidad derivados del petróleo. Lo que supone un encarecimiento del coste de suministro y un mayor impacto medioambiental del suministro energético. Esto origina, además, que la dependencia energética de las islas sea superior al 95%, mayor incluso que la del conjunto del país, ya muy elevada, que es del 80%.

Por otra parte, Canarias ha tenido históricamente una menor calidad del suministro eléctrico, justificada por la fragmentación del mercado y factores geográficos y orográficos, que introducen extracostes en el suministro al cliente final. El sistema canario, al igual que el de Baleares, Ceuta y Melilla, es como consecuencia de lo anterior diferente al de la Península. En los sistemas insulares y extrainsulares –los SEIE– las actividades de generación y transporte de electricidad tienen una regulación específica. Así, no es el régimen de mercado el que se aplica, sino que es el operador de sistemas, lo que nosotros conocemos como Red Eléctrica Española. El que realiza el despacho de la central es por orden de mérito económico y conforme a criterios de seguridad de suministro y eficacia. Despacha las centrales de generación y los costes que en estas centrales incurre le son reconocidos a posteriori.

Desde el punto de vista de los consumidores finales, los precios que soportan son los mismos que los del resto del territorio español. Son los mismos que los del resto del territorio español, de manera que los mayores costes del suministro en los SEIE son socializados y repercutidos a todos los consumidores en virtud de la tarifa única y cohesión territorial. Hasta el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, los extracostes del sistema de las Islas Canarias en su totalidad se soportaban por las tarifas, pero la entrada en vigor de lo establecido en la disposición adicional primera de la citada norma ha supuesto que parte de esos extracostes se asuma por los Presupuestos Generales del Estado: el 17 del extracoste del año 2009, el 34% del año 2010, el 51% del año 2011, el 75% del año 2012, hasta que se asuma por estos en su totalidad en el año 2013. Hasta el año 2013 las cantidades no asumidas por los Presupuestos del Estado y las desviaciones que se pudieran producir en los años 2009 a 2012 se financiarán a través de los peajes de acceso y se considerarán costes permanentes del sistema.

Para reducir el grado de dependencia energética exterior y mejorar la calidad del suministro en las islas, el Gobierno aprobó el pasado 9 de octubre una estrategia integral para la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo un apartado específico en materia energética, con los siguientes ejes de actuación: diversificación de fuentes energéticas y potenciación de las fuentes autóctonas, fomento de criterios de ahorro y uso eficiente de la energía, mantenimiento de unas adecuadas reservas estratégicas de hidrocarburos, obligaciones de servicio público y calidad del suministro, integración de la dimensión medioambiental en las emisiones energéticas. Con estas actuaciones se esperan alcanzar los siguientes objetivos: potenciar las fuentes energéticas autóctonas para que las energías renovables aporten en 2015 el 30% de la generación eléctrica y, asimismo, incrementar el grado de autoabastecimiento energético en Canarias en un

mínimo de 5 puntos, pasando del actual 0,6% al 4,2% en el año 2012 y al 6% en el año 2020.

La estrategia integral de Canarias contiene una lista de medidas concretas a desarrollar en los próximos años para el cumplimiento de los objetivos anteriores.

En lo que se refiere a las tarifas de electricidad, los consumidores canarios se benefician, al igual que el resto de los consumidores nacionales, tanto de la tarifa de último recurso como del bono social establecido por el Gobierno en el ya citado Real Decreto-Ley 6/2009. Ambas medidas del Gobierno –la creación de la tarifa de último recurso y el bono social– constituyen sin duda una medida de protección a los consumidores, que en su conjunto ha beneficiado a más de 25 millones de consumidores. En Canarias el número de beneficiarios del bono social era, a finales del pasado mes de noviembre, de 130.366 consumidores, incluyendo a los consumidores con menos de 3 kW de potencia contratada, a desempleados, familias numerosas y pensionistas.

La determinación de las tarifas eléctricas no liberalizadas, es decir, las TUR, ya que estas son las únicas que determina el Gobierno, se realiza sumando dos factores: uno son los costes regulados, recogidos en los peajes y otro, las cotizaciones de la electricidad en los mercados a plazo, tomando como referencia principal el resultado de la subasta, la compra de energía para el suministro del último recurso, que se realiza periódicamente al menos cada seis meses. Entre los costes regulados se incluyen los que se originan por la retribución de las renovables, en cumplimiento de la política del Gobierno, que, por otra parte, reducir la dependencia energética y el consumo de otros sistemas de producción que generan emisiones de CO₂ y, por otra, el desarrollo de un sistema sostenible. También forman parte de los costes regulados, entre otros, el pago de las redes de transporte y distribución, la devolución de la deuda acumulada durante años por el denominado déficit tarifario y de manera creciente, y tal como se ha explicado, la compensación de los mayores costes a los SEIE.

La ley establece un límite máximo decreciente para el déficit anual, 3.000 millones de euros en 2010, de manera que en 2012 los ingresos obtenidos por las tarifas deben ser suficientes para cubrir todos los costes de las entidades reguladas que se han citado. Solo así será posible la sostenibilidad económica del sistema y solo de esa manera los consumidores podrán percibir el coste real de la energía y las políticas de ahorro y eficiencia serán efectivas.

Se trata, por lo tanto, de una metodología de cálculo de tarifas que está perfectamente tasada y que resulta de una aplicación de las fórmulas objetivas en la limitación legal del déficit máximo. Hasta que no se conozca el montante final de todos y cada uno de los conceptos referidos no será posible determinar qué valor van a tener las tarifas a partir del 1 de

enero. No obstante, se reitera que los consumidores vulnerables pueden acogerse al bono social, de forma que sus tarifas están congeladas desde julio del 2002 hasta el año 2012. El resto de consumidores tienen cada día más oportunidades de obtener descuentos en el mercado libre fuera de las TUR, con ofertas adaptadas a sus características de consumo.

Esta es la realidad y no la que nos quieren ofrecer los portavoces que me han precedido.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del grupo solicitante de esta comparecencia.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero. Señorías.

Don Inocencio, usted ha subido a esta tribuna, ha hinchado un globo, lo ha soltado por ahí para que todo el mundo estuviese atento, para que todo el mundo lo mirase, y desde luego dejasen de prestar atención a lo que en verdad importa y a lo que hemos venido a debatir en esta Cámara.

Yo le pregunto a usted, porque la respuesta es fácil: ¿está a favor o en contra de que suban la facturación eléctrica? Así de fácil. Usted no ha dicho nada de eso. Yo creo, como cualquier ciudadano, que usted está en contra de esta subida en la facturación, de esta subida en el consumo. Yo creo que usted está en contra, al igual que el resto de los ciudadanos, pero usted ha intentado despistarnos con otra artimaña para no hablar de lo que se viene a hablar hoy aquí. Lo ha dicho el señor consejero, el Gobierno de Canarias no está a favor de esta medida, las comunidades autónomas no están a favor de esta medida. En el País Vasco, el señor López, don Patxi López, presidente, también está en contra de esta medida. ¡Yo no me creo que ustedes, miembros del Partido Socialista, aquí, en Canarias, estén a favor de subir ese impuesto con la crisis económica que está atravesando España!, porque lo tienen muy difícil para explicárselo a todos los ciudadanos que la están sufriendo.

Mire, la subida de la luz que prepara el Gobierno y lo que pide el sector puede llegar hasta un 7%, la mayor subida que ha tenido este consumo a lo largo de todos los años. El Partido Socialista dijo, en boca del señor ministro del ramo, dijo, “no, es que va a subir nada más que un 2,7%”, pero, mire, es que la organización de consumidores ha dicho y ha calificado que cualquier subida, aunque sea de un 2,7%, es aberrante –y lo han dicho así, es aberrante–, es desproporcionada y poco transparente. Y de esto hemos venido a hablar. Y es que, desde luego, no nos sorprende, es que desde el 2004 en que entró el señor Zapatero se ha incrementado la facturación eléctrica; en el 2006 incluso por encima de la inflación, en el 2006 aumentó un 5,9 el recibo de la tarifa eléctrica, 2,8 puntos por encima de la inflación, de la inflación, que era un 3,1%; en el 2007 se incrementó un 6,18 y

el IPC lo hizo el 2,1. En los últimos dos años la factura de luz ha incrementado un 23% de media, según los análisis de la asociación de consumidores Facua, una asociación de consumidores. El incremento quintuplicó el de la inflación de ese periodo, según ese informe. Desde luego, si usted está a favor de esto, que baje Dios y lo vea, que nos coja confesados. Lo tienen muy difícil de explicárselo a los ciudadanos si están a favor de esta subida. Ha sido un cúmulo de despropósitos totales lo que ha hecho el Gobierno de España con respecto a esto y parece mentira que ustedes lo apoyen. Desde luego no solamente con la subida de la facturación sino también el fracaso estrepitoso que ha tenido esa tarifa social que ustedes han comentado y el escándalo de esos errores tan monumentales con los recibos de carácter mensual de la luz.

Miren, tenemos que decir –y esto tiene que quedar muy claro– que si sube la factura para el 2010, como así parece que va a ser, va a ser muy dañino y va a ser contraproducente para salir de la crisis. Y es así de claro, es así de claro. La subida de tarifas afecta por cuarto año consecutivo a la facturación y desde luego esto no se puede consentir en unos momentos de crisis económica tan profundos que estamos atravesando.

Señores del Partido Socialista, lo que tienen que hacer es dar la cara por los consumidores y sobre todo aquí por los consumidores canarios. Es lamentable, desde luego, su silencio cómplice, que afecta a muchísimas familias.

Usted ha dicho, directamente, no solamente se ha metido con el Gobierno de Canarias, que lleva...; le ha dicho al señor consejero, “ustedes llevan gobernando mucho tiempo”, también se ha metido con el Partido Popular. ¿Sabe qué hacía el Partido Popular cuando gobernaba?: bajaba la luz, bajaba el precio de la luz. Ahora el PSOE, el Partido Socialista... (*Comentarios en la sala.*) Sí, sí, sé que están nerviosos, sé que están nerviosos, porque la verdad, la verdad, desde luego duele. Sé que están nerviosos y de hecho están de acuerdo conmigo en que hay que bajar esto, el índice de consumo.

Pero, mire, este Gobierno no tiene política energética. Usted ha dicho que se ha propuesto un pacto energético, pero ¿de qué pacto energético habla cuando el Partido Socialista en el Gobierno de España adopta medidas unilaterales como esta para subir la facturación eléctrica? Eso no se llama pacto, eso se llama actuar de forma unilateral. Recuerden también lo que hizo el Gobierno de España con Garoña, de forma unilateral, sin consensuar con nada, como todo lo que hace, de forma unilateral.

Nosotros no estamos a favor de la subida de la luz, porque además ha subido ya varias veces este año. Mi partido defiende los intereses de los consumidores, cosa que también deberían desde luego hacer ustedes, porque en un momento de crisis como este lo único que se puede hacer es bajar la presión a los ciudadanos. El Partido Socialista los está exprimiendo, los está

dejando sin respiración y a muchos ya les está dando la puntilla.

Todo repercute en el ciudadano, señor consejero, usted decía que de momento suben a las empresas, subirán ahora –cuando se sepa la facturación final–, a las personas, pero todo al final repercute en las personas, tarde o temprano repercute en las personas.

Desde luego nosotros, le he dicho, no estamos a favor de esta medida tampoco. Yo me esperaba un poco más de coherencia a la hora de la intervención. Usted ha dicho: “voy a hacer una intervención técnica”. Eso al final el ciudadano no lo entiende, el ciudadano entiende si ustedes están a favor o están en contra. Ya ha quedado claro que usted no se ha atrevido a decir que no está a favor, sino lo ha dejado en un limbo, porque desde luego tiene miedo o tiene que respetar a sus jefes arriba en Madrid, pero yo sé seguro que ustedes no están a favor. Usted no lo ha dicho, lo digo yo. No estamos a favor de esa subida y si quieren ayudar, desde luego tienen que empezar por dejar ayudarse, porque hay que alcanzar ese gran pacto energético, desde luego, y el señor consejero ya ha dicho que está aquí para ayudar, para poner medidas, que hay muchas medidas que se pueden poner en funcionamiento para mejorar.

Y desde luego yo le voy a dejar paso ya al señor consejero, que también desde el Gobierno de Canarias nos explique un poco más y profundice un poco más en ese tipo de medidas que nos estaba explicando.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Para cerrar esta comparecencia, en nombre del Gobierno, tiene la palabra su consejero de Industria, Comercio, el señor don Jorge Rodríguez.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías, que han intervenido.

Voy a decir una tautología, que no por serlo es menos importante recordarlo, porque, señorías, lo que mueve el mundo es la energía. Sí, ya sé que es una tautología, pero es cierto; no es el amor, es la energía... (*Comentarios en la sala.*) Hay que ver cómo los chicos de colegio de pago son maleducados, ¿eh? Por lo tanto, hay que prestarle la atención que merece, en Canarias y en España.

Efectivamente, señora Allende, el Plan Energético de Canarias –que es de Canarias, no es del Gobierno de Canarias, porque algunos creen que es del Gobierno de Canarias y ahí te lo quedas y hago todo lo posible para que no se desarrolle. No, es el plan nuestro, de todos nosotros– contiene un *mix* de fuentes de generación de electricidad que está muy cerca del óptimo, a juzgar por el estudio que ha realizado la Universidad de La Laguna, que, por cierto, el otro día cuando los conocí, conocí a los profesores, se asombraban de que el Plan Energético de Canarias

estuviera tan bien hecho. Bueno, es que se hizo a conciencia en su momento.

Y sí, señor Hernández, yo me siento responsable del Plan Energético de Canarias 2006-2015 y estamos trabajando todos los días, todos los días, para que se cumpla. Y, créame, estamos en la senda de cumplirlo, a pesar de las miles de piedritas y los cientos de palos que nos atraviesan en las ruedas. Pero es fundamental, por eso decía que la tautología, por serlo, no es menos cierta y conviene recordarla. Lo que nos mueve es la energía, a nivel individual y a nivel social también. Y tenemos que ser responsables con su uso, con su generación y con su almacenamiento, señora Allende, porque, efectivamente, nosotros llevamos trabajando unos tres años en los sistemas de almacenamiento de energía de Canarias y todavía no se nos ha ocurrido ir a la presa de Chira a hacernos una foto, que vamos a salvar Gran Canaria con los sistemas de almacenamiento, porque lo importante es hacer los proyectos y ejecutarlos, como estamos haciendo en El Hierro. Otros son más aficionados a las fotos.

Hace falta un pacto de Estado por la energía, porque hay muchos intereses diversos, y yo lo reconozco que no es fácil.

Ya sabemos, señor Hernández, que el coste de generación eléctrica por fuentes convencionales en Canarias es mucho más caro que en el sistema peninsular, pero también sabemos que en Canarias estamos pagando la moratoria nuclear, que en Canarias ahora estamos pagando esa especie de contradicción. Pero que yo la entiendo, pero si se debatiera, pero es que lo que no está haciendo el ministerio es debatir los asuntos sino te los presenta y, si los quieres, los aceptas y, si no, te impongo un real decreto, que es la apuesta... Somos los campeones de las renovables del mundo pero a la vez somos los campeones ahora del consumo de carbón nacional, que es el más contaminante del mundo, con lo cual lo que ahorras en emisiones por uso de las renovables lo compensas por el uso impuesto de carbón español y el resultado es que perderemos, de aquí a 2015, 35.000 millones de euros en dos medidas que se anulan.

¿Y qué pasa con la nuclear? Pues habrá que hablarlo. Que en Canarias no va a haber energía nuclear, pero va a haber en el *mix* energético de España, y Canarias tiene que opinar también.

Habla de la Estrategia integral para Canarias, que hay muchas cosas de energía. De hecho, a raíz de la aprobación de la estrategia, en el pasado Pleno hablaba de que —una compañera suya—, de que el Partido Socialista no firma cheques en blanco, y yo digo que yo espero que no, porque le voy a exigir que lo paguen, el que firmaron con la Estrategia integral para Canarias, y ya me he puesto en contacto con el ministerio y en enero tendremos una reunión para hablar de ello. Claro que vamos a exigir eso. Pero la mayoría de las propuestas que se contienen en esa estrategia, que sé que usted se la ha leído y también sé que se ha leído el Plan Energético de Canarias,

verá que son réplicas, excepto dos o tres proyectos un poco extraordinarios para la isla de La Gomera y la de Lanzarote. Espero que ahora mantengan los de Lanzarote también.

Lo importante es, en esta comparecencia, es lo que estaba diciendo el señor Ester, de si vamos a seguir por la senda de que a cada improvisación respondemos con una subida de los costes para las empresas y para los domicilios o si nos vamos a sentar con un proyecto a largo plazo del *mix* de fuentes energéticas que necesitamos en España, en el sistema peninsular y en los sistemas extrapeninsulares, porque queda muy bonito ser los campeones de las renovables, pero eso tiene un coste y hay que meterlo en el *mix*. Por ejemplo, cuando se habla de “vamos a poner más renovables aparte de las que admite técnicamente”... ¿Por qué dicen ahora los investigadores de la Universidad de La Laguna que el Pecan, el *mix* estaba bien calculado? Porque cuando lo calculamos en 2006, 2005, se tenían en cuenta los costes de todos. Es posible que ahora nos hayamos desviado un 5, un 10% del ideal, porque han variado los precios de muchos de los factores entre los datos del 2005 que teníamos y ahora, cuatro años después, los del 2009, pero están muy aproximados en cualquier caso. Porque no se trata solo de “vamos a poner renovables todo lo que se pueda”, desde el punto de vista técnico hay unos límites, pero también desde el punto de vista económico, porque si pones más de lo que se puede, o para motores que ya están invertidos o para los aerogeneradores, que son inversiones que también hay que amortizar. Y eso es lo que no se ha hecho, ese cálculo del *mix* de generación eléctrica es lo que no se ha hecho en España, señorías, desgraciadamente.

¿Ha habido aciertos por parte del Gobierno de España apoyando las renovables? Pues sí, ha habido algunos aciertos. ¿Se equivocaron con la fotovoltaica y la tarifa de la fotovoltaica? Creo que sí, nos ha salido muy costosa, pero, bueno, ha habido progreso. Pero lo que no se ha hecho es un cálculo del *mix* de la combinación de fuentes de energía a largo plazo, teniendo en cuenta las evoluciones previsibles de los costes de las materias primas, del petróleo, del gas y de los costes de las inversiones en energías renovables y en nuclear. Eso es lo que no se ha hecho y ahí es lo que hay que hablar en un pacto. No hay que hablar de “vamos a ser los campeones de esto o de lo otro”, “vamos a acabar con las nucleares”. Yo oí esa frase hace poco al presidente del Gobierno de España. ¿Sobre la base de qué estudio económico hizo esa frase?, ¿sobre la base de que había algunos manifestantes en contra de las nucleares? Y vamos a apostar por las renovables y, cuando se rebelan los mineros asturianos, pues, ¿metemos carbón español a tope, a reventar las centrales? No, hay que sentarse —y en eso es en lo que he ofrecido la colaboración del Gobierno de Canarias, leal—, sentarse y estudiar lo que queremos que sea el *mix* energético de España en 2015, en 2020 y en 2040, porque lo poco que hay

son derivaciones de las estrategias europeas. El 40% de generación eléctrica con renovables en España es la réplica de la estrategia europea, que coincide con la canaria. La nuestra fue primero, no quiero decir que nos copiaran, es que la nuestra estaba bien hecha y la europea también. Pero es solo eso y de eso es de lo que hay que hablar: cuál es el *mix* energético. Se lo está pidiendo el sector, se lo están pidiendo los consumidores y se lo estamos pidiendo las comunidades autónomas. ¿Cuál va a ser el *mix* de generación eléctrica en España en 2015 y en 2020?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, concluida esta comparecencia, finalizamos el número de comparecencias que veremos en la tarde de hoy y pasamos al debate de las proposiciones no de ley.

7L/PNL-0165 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL RESPECTO A PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES EN DESEMPLEO.

7L/PNL-0169 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL SECTOR TOMATERO CANARIO.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Comoquiera que ha sido retirada la proposición no de ley 0165, pasamos al debate, por acuerdo entre los portavoces, y seguidamente veremos la proposición no de ley 0169, solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sector tomatero canario.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Miguel Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señora presidenta. Señorías.

En el año 1951 Winston Churchill, en la Cámara de los Comunes, refiriéndose a las amistades peligrosas con países amigos y vecinos, hizo el siguiente símil; dijo: “un oso en la selva es algo digno de investigación, un oso en el zoológico es algo digno de curiosidad, un oso en el dormitorio de tu esposa es algo preocupante”.

Efectivamente, el reino alauí se encuadra dentro de lo que en las relaciones exteriores se conoce como amistades peligrosas, siguiendo el título de la conocida obra de Pierre Laclos. Peligrosas pero necesarias, amistades y adversarios simultáneamente. Su especial proximidad geográfica al archipiélago, su especial configuración constitucional, que hace que pueda ser definido como un régimen parlamentario controlado, en todo caso muy alejado de las democracias

europeas, la repercusión de sus actos políticos en el archipiélago, principalmente, principalmente, por lo referido al enorme problema del Sáhara Occidental, su economía, su industria turística y su producción agrícola, altamente competitivas para los canarios, son todas ellas consideraciones que hacen que con Marruecos tengamos que tener buena vecindad y colaboración, pero en régimen de especial vigilancia, participando incluso en su desarrollo económico, como de hecho tanto en la industria turística como en otras industrias están haciendo ya muchos empresarios canarios, invirtiendo y apostando fuertemente por la economía marroquí.

Es evidente que los alauitas no son tontos. Tontos son los que creen que los alauitas son idiotas. Ellos no lo son. Ellos tienen una normativa que intenta atraer a su país a todos aquellos que quieran invertir allí y correr riesgos invirtiendo en Marruecos. Ellos, por ejemplo, no aprueban leyes que ahuyenten las inversiones ni que pongan trabas al comercio. Ellos llevan aplicando su propia Directiva Bolkenstein desde muchos años antes de que Bolkenstein fuera eurodiputado. Y así las cifras que ofrecen los sectores clave de la economía marroquí son realmente sorprendentes, sobre todo sorprendentes en comparación con los datos clave de nuestra economía.

Cierto es que hay factores con los cuales es prácticamente imposible competir. Los costes salariales, diez veces incluso inferiores a los que se pagan aquí, hacen difícil una competencia. No solamente los costes salariales sino los costes de suministros y materiales. Son todos factores que hacen que los costes de producción finales sean mucho más atractivos que los que nosotros podemos ofrecer.

Por ello es nuestra situación, nuestra situación en la Unión Europea, la única posible fuente de medidas de equilibrio frente a un país tercero que compite con nuestra industria y con nuestra producción agrícola, en este caso desde una posición absolutamente ventajosa, tanto por los costes de producción a los cuales he aludido como por el desprecio –todo hay que decirlo– que manifiesta Marruecos en muchas ocasiones hacia la legalidad y los acuerdos internacionales.

Desde el año 2003, nuestro vecino del este no respeta los cupos de contingentes de tomates por cosecha establecidos en los pactos con la Unión Europea, produciéndose desde tal fecha una invasión de exportaciones de tomates a la eurozona, en perjuicio claro y terminante del sector tomatero canario.

Hay entre 40 y 50.000 puestos de trabajo en Canarias, contando los directos y los indirectos, en peligro, tanto por los actos defraudatorios que he mencionado antes de nuestros peculiares vecinos como por otros actos que hacen que podamos decir que son irregulares hasta en el pago de los derechos de aduana. Son razones más que suficientes para pedir el apoyo de esta Cámara para esta PNL, en la cual pedimos firmeza al Gobierno de España y a la Unión

Europea respecto a las exportaciones marroquíes. Y pedimos también que se incremente el control sobre el tamaño de dichas exportaciones. Y por supuesto deseamos que no se ratifique el acuerdo de asociación ya firmado hasta que todas las partes en conflicto hayan llegado a un consenso. Y, por encima de todo, que se tengan en cuenta los intereses principales para nosotros, es decir, los intereses del sector tomatero canario.

A algunos, señorías, habrá que recordarles dos cosas. La primera, que nosotros somos Unión Europea y ellos no. Ya se lo dijo François Mitterrand al rey Hassan II hace muchos años: “Europa –le dijo– tiene unos límites territoriales precisos y Marruecos está fuera de esos límites”. Y, segundo, también habrá que recordarles que si las cosas se tensan, ellos entendieron bastante bien la política de Perejil, cuando se hizo uso de la energía diplomática. En cambio, lo que no entienden, lo que les produce carcajadas es la debilidad diplomática, la doctrina de la alianza de civilizaciones y los demás elementos, que los inducen, les inducen a hacer, de vez en cuando, chantaje en las relaciones internacionales, como nos han demostrado recientemente en El Aaiún y en el aeropuerto de Guacimeta.

Nada más, señor presidente.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos políticos.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra... Un tiempo de diez minutos.

La señora PADILLA PERDOMO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Señorías, nuestra economía pasa por un mal momento, pero desde luego lo que a nadie se le escapa es que para el tomate canario el momento, desde luego, es muchísimo peor: pasa por uno de sus peores momentos. En apenas 10 años, la producción de tomates de Canarias ha descendido un 60%; hemos pasado de 350.000 a 150.000 toneladas. Los profesionales del sector en Canarias han pasado por infinidad de problemas, como todos conocemos: mayores costes de producción y comercialización, plagas y enfermedades, vientos, tormentas, sirocos, etcétera, que han arruinado muchísimas de sus cosechas.

En otro orden de cosas, señorías, las relaciones entre Canarias y Marruecos a lo largo de estos últimos años se han mantenido fluidas, pero, no obstante, todos conocemos que no faltan causas de fricción: la flota pesquera, la competencia del sector agrícola, así como la masiva corriente migratoria en busca de una entrada natural a España, a Europa, utilizando nuestras costas canarias y desde luego, como hacía referencia el compañero del Grupo Parlamentario Popular, los últimos acontecimientos con la señora Aminatu Haidar.

Señorías, conocemos que el 13 de octubre de 2008 la Unión Europea y Marruecos acordaban un documento conjunto sobre el reforzamiento de las relaciones bilaterales, Estatuto avanzado. Uno de los principales objetivos, entre otros, era...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): La iba a dejar que terminara, pero que tenía que haber intervenido el Grupo Socialista para defender la enmienda, porque hay una enmienda a esta proposición no de ley, pero deduje que... que usted se había incorporado ahora y, por lo tanto, si no va a modificar, continúe y hacemos un procedimiento distinto, si todos los portavoces están de acuerdo.

La señora PADILLA PERDOMO: Muchas gracias, señora presidenta, y muchas gracias al Grupo Parlamentario Socialista, y disculpen.

Pues, bueno, entre los objetivos de este reforzamiento, de este Estatuto avanzado, estaba, además de intensificar el diálogo político, la integración progresiva de Marruecos en el mercado interior de la Unión Europea, con dos planes importantes: el Plan de Acción de Vecindad y el acuerdo de asociación, en el que desde luego Marruecos partía con un estatus ventajoso en lo relativo a las exportaciones del tomate. Gracias a este ventajoso acuerdo, entre el periodo 2003-2008, las exportaciones de tomate a la Unión Europea procedentes de Marruecos evolucionaban al alza, en detrimento de las españolas y, por tanto, de las canarias.

Señorías, hasta aquí yo creo que estamos todos de acuerdo en que tenemos que tender lazos hacia el continente africano, pero yo creo que, de una forma contundente, debemos pronunciarlo, yo creo que nuestro sector canario necesita ya un “basta ya” de forma contundente. Podemos apoyar todas estas políticas de Marruecos, pero desde luego sin perjudicar nuestras producciones y exportaciones, de aquellos productos que compiten directamente con los productos marroquíes.

Desde luego Marruecos tiene que cumplir con los contingentes impuestos por la Unión Europea. Tienen además, estos contingentes tienen que distribuirse por trimestres –como ustedes saben, ahora son anuales–, que existan más controles aduaneros, que se intensifiquen los controles fitosanitarios, que exista reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de terceros países y desde luego que se realicen estudios prospectivos sobre el potencial del producto marroquí.

Por tanto, en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria apoyamos esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular; asimismo, también apoyamos y aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Si les parece, le damos ahora la palabra al Grupo Parlamentario Socialista. Obviamos la parte final de la intervención de la señora Ester Lidia Padilla, le pido disculpas, y le damos la palabra así al señor diputado del Grupo Socialista Canario, su señoría, el señor don José Ramón Funes Toyos.

El señor FUNES TOYOS: Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, presidenta.

Estamos de enhorabuena: por fin el Gobierno y el Partido Popular parecen preocuparse del sector primario y en concreto del tomate, más allá de arrear un arado y ordeñar unas cabras, como así le gusta salir en fotografías al presidente del Gobierno.

Señorías, hace mucho tiempo que mi grupo y yo mismo venimos alertando al Gobierno de la difícil situación por la que atraviesa el tomate canario, y hemos presentado unas cuantas iniciativas al respecto. Seamos serios, el tomate no está ahora en crisis, lleva tiempo en esta situación de franco deterioro, llamemos a las cosas por su nombre. Hemos visto cómo año tras año este sector, del que dependen casi 25.000 personas, venía quejándose lastimeramente de la deriva que estaba tomando el cultivo en las islas y con mayor incidencia en Gran Canaria y Fuerteventura. Quizás –y es duro decirlo–, quizás por eso se le ha prestado menor atención. Hemos pasado, como aquí ha quedado de manifiesto, de 252.000 toneladas en 2002 a poco más de 150.000 toneladas este año, y bajando.

Esta es la verdadera cara del sector. Como viene siendo habitual, las culpas siempre vienen de fuera: que si el Gobierno de España, que si ZP, que si la Unión Europea, que si la libra esterlina, etcétera, etcétera... Jamás se mira hacia adentro y se entona el mea culpa.

Tengamos un poco de sentido crítico. Ustedes llevan gobernando más de 16 años y algo de responsabilidad tendrán en lo ocurrido. Que yo sepa, en estos años no ha habido una reestructuración fuerte del sector, ni siquiera inversiones masivas ni I+D, y eso a pesar del ICIA, el ITC, tanta agencia de innovación, etcétera, etcétera. Seguimos importando semillas de Holanda e Israel, la hidroponía está desarrollada en la Universidad de Gante, las mallas también vienen de los Países Bajos y es del todo inaceptable que después de casi 100 años de existencia estemos todavía así. Y yo pregunto: ¿sigue siendo culpa del exterior? La respuesta parece evidente.

Es recientemente cuando ustedes mueven pieza y presentan un plan estratégico, precisamente cuando se ve agonizar a comarcas y pueblos enteros, como La Aldea de San Nicolás. Plan que nosotros saludamos y valoramos favorablemente, pero que exigimos viniera dotado de una ficha financiera adecuada a estas necesidades. La sorpresa viene cuando, una vez adquirido el compromiso acordado con el Gobierno de España y autorizado por la

Comisión Europea de ampliar la partida para el tomate en unos 48 millones de euros, a financiar por mitad, el denostado Gobierno ZP, miren ustedes, la fija en los Presupuestos Generales del Estado para el 2010 y, sin embargo, el Gobierno de Canarias, que se llena la boca con la enorme preocupación que les embarga, no fijaba ni un euro. Veamos ahora cómo queda, pasado mañana, al final. Luego, habría que preguntarse quién cumple con Canarias.

Pero, como esto no es suficiente, ahora le toca al Estatuto avanzado de asociación y, ¡qué curioso!, prácticamente no se ha modificado nada de lo que ya había. Y en lo referido al capítulo del tomate, hay que ser serios, está cerrado desde el mes de marzo, siendo todos conscientes de ello. Además este acuerdo debe pasar aún por el Parlamento Europeo, donde precisamente el Grupo Popular, como saben, es mayoría. Por lo tanto, estaremos pendientes de las consideraciones que al final salgan de allí (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Hay que explicarle a la ciudadanía que este acuerdo es muy amplio, que refuerza las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y Marruecos, que trata, en definitiva, de reforzar su proceso de modernización y transición a la democracia, que abarca infinidad de aspectos, que van desde un desarme arancelario mutuo al desarrollo social, gobernanza, inversiones productivas, como bien ha dicho el diputado del PP, dedicando a la agricultura una parte ínfima. Seamos serios, la producción de tomate marroquí, siendo importante y muy desestabilizadora, como ya conocemos, no cubre ni con mucho la demanda europea. Pongamos un ejemplo: Alemania solamente consume más del triple de tomates de lo que produce Canarias, y son 27 países. Esto ya lo hemos dicho en este Parlamento en un par de ocasiones; luego, ¿de qué venimos hablando? ¿O es que no conviene a los empresarios canarios, como aquí se ha dicho, este acuerdo?, porque el señor vicepresidente habla continuamente de la importancia de la internacionalización de la empresa canaria. Se viaja al continente africano, y a Marruecos en concreto, con visitas a autoridades y empresarios allí en la zona, para animar a que allí se invierta. Entiendo que esto no es un doble discurso.

Y, por último, y tengo aquí que decirlo, no quería comentarlo pero, como aquí han hecho alguna alusión, que se aproveche una situación de profundo calado humanitario para camuflar un déficit de gestión a lo largo de tantos y tantos años es cuando menos mezquino e insultante para cualquier bien nacido.

No quiero terminar sin explicar la posición de mi grupo ante esta PNL. Sin duda le damos la bienvenida, nos parece que todo lo que se haga en beneficio del sector es poco y que se controlen las entradas de productos a Europa en el marco del contingente fijado nos parece muy adecuado, pero no nos resistimos a presentar una enmienda que, entendemos, perfecciona la misma, al instar también al Gobierno de Canarias

a implicarse efectivamente con el tomate, de tanto arraigo en las islas y en particular en Gran Canaria y Fuerteventura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Funes.

Señor Cabrera Pérez-Camacho, a efectos de fijar la posición respecto a la enmienda.

Señor Cabrera, adelante, tiene...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Señor presidente. Señorías.

Vamos a aceptar la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que es muy importante para Canarias que esta PNL salga aprobada por unanimidad. Ello no quiere decir que estemos de acuerdo con los argumentos expuestos y mucho menos con que el Gobierno de Canarias tenga culpa en el desarrollo en los últimos años de un sector que ha hecho sacrificios muy importantes y que hasta ahora no se está viendo arropado por la energía suficiente, ni por el Gobierno de España ni por la Unión Europea. Por lo tanto, los argumentos de defensa expuestos no los compartimos, pero, como vemos que lo que ustedes hacen en la enmienda es copiar literalmente los tres párrafos de la nuestra, añadiendo lo del plan estratégico, que son tres líneas, y la consejera de Agricultura, obviamente, ya tiene consignados 5.200.000 euros, de los 14 que habrán de consignarse, efectivamente, para cumplir con dicho plan estratégico, y pienso que es más importante lo de fondo, lo intrínseco, lo que realmente aporta soluciones para el sector tomatero canario que consideraciones que pueden ser realmente motivo de discordia, insisto en que vamos a apoyar y admitir esa enmienda del Grupo Socialista.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Queda claro que lo que se añade, más como enmienda de sustitución que como adición, son las tres primeras líneas, el primer párrafo, las tres primeras líneas, incorporadas por el Grupo Socialista. Los tres párrafos numerados son nuestra proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Son iguales. Son iguales...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO (*Desde su escaño*): Por lo tanto, realmente es una enmienda de adición de esas tres líneas.

El señor PRESIDENTE: Sí, prácticamente son iguales.

Muy bien, señorías, por favor, ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor, que vamos a votar. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sector tomatero canario. Se vota la proposición no de ley con la incorporación de la parte que habla de la incorporación del plan estratégico, los compromisos del plan estratégico, que son las primeras líneas de la enmienda, porque el resto, son similares, pero se mantiene la del Grupo Parlamentario Popular. ¿Estamos de acuerdo, no? (*Asentimiento.*)

Bien. ¿Votos a favor de la proposición no de ley, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*) Muchas gracias (*Aplausos*). Perdón, perdón, yo les agradezco que esperemos, los aplausos al final de la votación. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

(*Aplausos.*) (*Ocupa un escaño en la sala la señora secretaria primera, Julios Reyes.*)

7L/PNL-0168 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CANDIDATURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.

El señor PRESIDENTE: Según me han dicho, vemos ahora la proposición no de ley, la del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura para el año 2016.

Señora Julios Reyes, tiene la palabra.

No tiene enmiendas en este caso.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente, y buenas noches, señorías.

Las Palmas de Gran Canaria quiere ser Capital Europea de la Cultura para el 2016. La iniciativa que hoy traemos aquí, al Parlamento de Canarias, pretende concitar la unanimidad de todos los grupos para apoyar esta candidatura y además recabar el apoyo de los gobiernos de Canarias y del Estado para el proceso de preparación de dicha candidatura y ayudar también con este debate, en sede parlamentaria, a la divulgación de esta candidatura.

Desde 1985 la Comunidad Europea ha designado anualmente una ciudad europea de la cultura. Desde el Tratado de Maastricht incluso se ha aumentado la voluntad de realizar acciones culturales a escala europea, fomentando el respeto a la gran diversidad nacional y regional y poniendo de relieve al mismo tiempo el valiosísimo patrimonio cultural. Hoy la designación de la capital europea es un proyecto consolidado, considerado como un factor de desarrollo local y regional, por el impulso económico

que supone y por el prestigio de la ciudad, de la ciudad que cuenta con este título.

Pero no solo las seleccionadas, también todas aquellas otras ciudades que se han presentado, que han preparado sus candidaturas durante años se han beneficiado de una mayor proyección exterior. Son cada vez más las ciudades que participan y no es de extrañar el alto nivel de los proyectos, la calidad de los proyectos presentados.

El procedimiento para la designación de la Capital Europea de la Cultura actual para el periodo 2007-2019 está regulado por una decisión europea, del Parlamento, del año 2006 y en ella se establece que en el 2016 les corresponde a dos países –España y Polonia– presentar candidaturas. El proceso de designación requiere un periodo de seis años previo a la designación. En dicha decisión se establecen los objetivos que deben perseguir los programas para realizar esta actividad cultural, y resalto algunos de ellos. Por ejemplo, el de resaltar las corrientes culturales europeas, el de fomentar la manifestación y la creación artística, el de facilitar el establecimiento de una cooperación cultural duradera, el de favorecer la circulación en la Unión Europea, promover la movilidad y participar en el proyecto de amplios sectores de la población, el de fomentar el diálogo entre las culturas de Europa y de otras culturas del mundo, y aquí, en este punto, desde luego que Canarias, y Las Palmas de Gran Canaria, tiene una gran ventaja como candidata. También el de valorar el patrimonio histórico y el espacio urbanístico de la ciudad seleccionada.

En España el Ministerio de Cultura ya ha convocado la presentación de solicitudes para las ciudades interesadas y además el plazo va a estar abierto hasta el 2010.

Señorías, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene condiciones para ser candidata a la Capital Europea, por nuestra historia, por nuestro presente y por nuestro futuro. La ciudad se fundó en 1478, fue la primera ciudad europea fuera del continente y también la primera ciudad real de Castilla en el archipiélago. Esto forma parte de nuestro bagaje cultural, de nuestro mestizaje. La cultura europea de la época pronto dejó su huella. En 1845 se levantó el primer coliseo del archipiélago, el Teatro Carrasco, al que le sucedió el de Tirso de Molina, que después fue rebautizado con el nombre de Benito Pérez Galdós. Estos escenarios fueron escala obligada de las mejores compañías de teatro, de ópera, de zarzuela, en su camino hacia las Américas. Sin duda Las Palmas de Gran Canaria es un punto de unión de diversas culturas. Es una capital archipelágica, insular, una capital europea en el Atlántico. Una capital que une tres grandes continentes: África, América y Europa. Es esta una característica que forma parte de nuestra historia, de nuestra identidad, de nuestro patrimonio, de nuestra personalidad. Nuestro crecimiento se ha basado en buena medida en esta interculturalidad.

Hoy Las Palmas de Gran Canaria sigue ocupando un lugar en la vanguardia cultural, mirando al mundo con mentalidad abierta, absorbiendo, importando y exportando todo lo que circula por el principal puerto atlántico, y también la cultura. Está siempre en ruta entre estos tres continentes. Somos punto de atraque de muchas culturas. Desde este atraque se proyectan a diario hacia el exterior grandes manifestaciones de multiculturalidad: lenguas, comercio, todo tipo de eventos artísticos, música, teatro, danza, arquitectura, pintura y pensamiento. Pensamiento de tres continentes, aquí, aquí se entrecruzan, en Canarias y en Las Palmas de Gran Canaria. Se entrecruzan, se mezclan y aquí se vuelven a repartir por todos los rincones de África, de América y de Europa, añadiendo también algo de nosotros.

Pero también es esta candidatura un elemento de futuro, pues los tres continentes van a seguir aportando en un futuro su creatividad y su cultura. Esta interculturalidad se enriquece por el diálogo de Las Palmas de Gran Canaria, el diálogo que puede seguir ofreciendo.

España es un país fundamentalmente mediterráneo. Canarias y Las Palmas de Gran Canaria proporcionan su costa sur atlántica. Se lo proporcionan a España, pero también a toda Europa. Por lo tanto, es de futuro, pues en este mundo globalizado, donde hasta ahora ha sido el Atlántico Norte el dominante, pero donde ya son otros, son otros, los países emergentes, los que empiezan a hacer cambiar el mundo. En este otro mundo, en el del futuro, es en donde tiene que situarse Canarias y esta candidatura es una oportunidad. Pero también es una gran oportunidad para Europa, si sabemos hacer visible la candidatura, exponer y explotar nuestras ventajas: las de una ciudad atlántica, en el Atlántico medio, en la Macaronesia, y con gran potencial y proyección de ejercer liderazgos en esta zona. Un proyecto capaz de demostrar que la cultura es un motor de cambio, de desarrollo, de prosperidad, de sostenibilidad, de solidaridad.

Las solicitudes, señorías, de estas candidaturas tienen que incorporar los programas culturales y además estos programas deben ser diseñados específicamente para el año de la Capital Europea de la Cultura y resaltar todos sus contenidos, agrupados en dos grandes categorías: una, la denominada la dimensión europea y otra, la ciudad y los ciudadanos. Y en esta última el programa debe estimular la participación de los ciudadanos que vivan en la ciudad, en sus alrededores, y despertar su interés y el de los ciudadanos propios y los ciudadanos extranjeros.

A finales del 2010, señorías, el comité ya selecciona una lista restringida de las ciudades preseleccionadas para después ser elegida, en el 2011, la ciudad definitivamente que sea elegida Capital de la Cultura Europea. Es decir, ya estamos en campaña. Todas las ciudades que han decidido competir lo están haciendo. Ya se están preparando, al menos, aunque

todavía el plazo está abierto, 16 ciudades españolas, que ya se han presentado, que están desarrollando un importante esfuerzo por conseguir el título: a través de la página web, presentándose en Bruselas, actos culturales para difundir, desde la gastronomía hasta todos los aspectos de su cultura...

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria siempre ha tenido una gran conexión con el mundo, sus habitantes, sus empresas, sus instituciones, la sociedad civil en su conjunto. Ahora es necesario empezar a mover ya esa gran capacidad para elaborar un magnífico proyecto, una magnífica candidatura, y así ser capaces de convencer, de convencer y de enamorar al resto del mundo. Pero es necesario que la ciudad presente un proyecto sólido, no vale cualquier cosa. Es necesario definir una estrategia asumida por todos y buscar también, entre todos, los medios necesarios. Para ello tenemos que lograr que la ciudad esté verdaderamente comprometida, la ciudad y yo diría que toda Canarias. Por eso traemos esta iniciativa al Parlamento.

En este punto también quiero lanzar un mensaje, un mensaje para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que sin duda es el que, lógicamente, tiene que liderar –y así es– esta candidatura, para que se ponga las pilas. Hace unos días ya se comunicó el anuncio de la selección del logo, pero, señorías, el resto de las candidaturas ya tienen logo, también tienen campaña, también disponen de página web e incluso algunas han puesto en marcha fundaciones específicas para la promoción específica de las candidaturas por todo el mundo. Y desde luego, lo más importante, a través de todas estas acciones, estas ciudades están haciendo participar a los ciudadanos en la elaboración del programa con el que van a luchar para ser una de las ciudades seleccionadas.

La candidatura de Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, tiene todavía mucho camino que recorrer, puede aportar mucho y esto puede cambiar, y desde luego tenemos que empezar a caminar con una mayor solidez y una mayor rapidez. Y es por eso también que hago un llamamiento para que el Ayuntamiento de Las Palmas, con el apoyo de todos, abra de una vez por todas los preparativos de esa candidatura, no solo a las administraciones, también a los ciudadanos, a las organizaciones empresariales, sociales, a los colectivos del mundo cultural y artístico, para que se enriquezca el proyecto, para ofrecer la oportunidad de que la sociedad sea participe en un evento de proyección internacional de estas características. Un dato a tener en cuenta para que me entiendan sus señorías, lo que quiero explicar. Hay una página web de una asociación, de la Asociación de Ciudades Candidatas a la capitalidad europea. En esta web todos los ciudadanos de España y del mundo pueden votar. Les invito a todos ustedes a que voten, puesto que hace dos días, en esa web, las ciudades españolas que ocupan los primeros lugares en votación van por cerca de 400.000 votos y la de Las Palmas tenía

490. Esto es una expresión de que tenemos que ponernos las pilas, divulgar que somos candidatos, que es candidata la ciudad y, de alguna forma, hacer participe a toda la ciudadanía. Por eso es importante recalcar que no podemos quedarnos atrás, que es necesaria una campaña. No una gran campaña solo desde el punto de vista económico, aunque hay que buscar la colaboración de todos, pero sobre todo una campaña de ideas, una campaña que utilice todas las herramientas tecnológicas posibles a nuestro alcance y, desde ese punto de vista, es por lo que también traemos esta iniciativa hoy aquí al Parlamento.

Concluyo. Desde mi grupo, desde el Grupo de Coalición Canaria, queremos manifestar nuestra máxima colaboración al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que la candidatura de la ciudad sea una candidatura de éxito. Tenemos que sumar energías, compartir el esfuerzo de esta candidatura, pero, señorías, para tener éxito hay que ilusionar, para ilusionar hay que compartir, hay que conocer y hay que participar. La candidatura no solo debe ser una ventana al pasado, también debe ser al presente y, sobre todo, al futuro de una ciudad atlántica, como es Las Palmas de Gran Canaria.

Es una iniciativa que en estos momentos de crisis debe servir para aunar voluntades, para ayudar a que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y con ello toda Gran Canaria, recupere unidad, recupere ilusión, recupere respeto como motor económico y cultural del archipiélago. Esto beneficiará también a toda Canarias, pues, sin duda, ayudará a dar a conocer al mundo las virtudes de esta ciudad, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, las virtudes de la isla de Gran Canaria y seguro que a todos también las virtudes del conjunto de las Islas Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Julios Reyes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

Aunque lamentablemente 2016 no será un año olímpico para nuestro país, sí que tendremos la satisfacción de contar ese mismo año con una ciudad española, con una de las dos capitales europeas de la cultura. Hasta el momento, efectivamente, 15 ciudades españolas, entre las que se encuentra Las Palmas de Gran Canaria, han manifestado su intención de compartir, junto con una ciudad polaca, la capitalidad cultural 2016. Esta designación supone, sin lugar a dudas, para la ciudad elegida una magnífica tarjeta de presentación y un escaparate abierto al resto del mundo, sobre todo en esas ciudades medianas, que no son ni siquiera capitales de provincia, que de resultar elegidas tendrían la posibilidad de mostrar su vida cultural, renovar sus infraestructuras,

promocionar a sus artistas e impulsar, en definitiva, a través de la cultura, su actividad comercial y turística, que tradicionalmente –hay que decirlo– suele incrementarse en un 20%.

El nombramiento de Las Palmas de Gran Canaria como ciudad europea de la cultura no solo conllevaría la ampliación y potenciación de las actividades culturales que ya se vienen desarrollando en dicha ciudad, como el Festival de Música de Canarias, el Festival Internacional de Cine, el Festival de Jazz de Canarias, los Carnavales o el Womad, sino que supondría también importantes ingresos económicos añadidos. De hecho muchas ciudades que han sido capitales europeas de la cultura en estos últimos años han incrementado, insisto, su ocupación hasta en un 20% de media y, consiguientemente, su actividad comercial y turística, y, lo que es más importante, su capacidad de generación de empleo. Además la elección de la capital de Gran Canaria no solo supondría que esta ciudad, le supondría una evidente proyección internacional y una atracción de inversiones, sino también una magnífica oportunidad para mejorar su imagen cultural y promocionar desde una nueva dimensión su oferta turística.

Por otra parte, señorías, esta designación conllevaría sin duda el desarrollo –ya lo ha dicho la portavoz de Coalición Canaria– de nuevas infraestructuras culturales, como teatros, museos, auditorios, etcétera, con la consecuente mejora de la diversidad y calidad de la oferta cultural y, en suma, de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Hay que reconocer que todas las ciudades españolas que optan a la capitalidad en 2016 cuentan con un solvente peso cultural. De ahí que para ganar esta carrera cultural Las Palmas de Gran Canaria ha de presentar el proyecto más atractivo, presentar además y movilizar el mayor apoyo popular posible y lanzar una importante campaña publicitaria y de relaciones públicas que la hagan destacar por encima de sus competidoras. El resto de las ciudades que optan a esta capitalidad cultural europea ya han empezado a trabajar sobre la base de la implicación de sus ciudadanos y del diseño de estrategias de comunicación, imagen y promoción de la ciudad.

Por eso no podemos perder el tiempo y debemos aplicarnos, sí, debemos aplicarnos desde este momento y desde este Parlamento para conseguir que Las Palmas de Gran Canaria sea Capital Europea de la Cultura en el 2016. Y para ello todos los canarios –estoy segura de ello– como promotores de esta iniciativa hemos de estar convencidos de la fortaleza de esta candidatura y de sus posibilidades reales de ganar y tenemos que saber transmitir a la opinión pública y sobre todo a los miembros nacionales e internacionales del jurado que en el 2012 tomarán la decisión final que Las Palmas de Gran Canaria está preparada y capacitada para tal designación. Aunque, es cierto, y debo decirlo, como gran canaria me duele pero hay que reconocerlo, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra

en la actualidad bastante por detrás del resto de las ciudades españolas competidoras. A día de hoy, a escasos días de que finalice el 2009, la ciudad carece de un proyecto claro y definido y por faltar falta hasta un logotipo que identifique a la candidatura. Y en cuanto a estrategias de comunicación, imagen y promoción de esta candidatura cultural, pues, nada de nada.

Pese a que vivimos en la sociedad de la información y a que sin un proyecto o a que un proyecto que no está en la red se puede afirmar que no existe, si tecleamos, señora portavoz de Coalición Canaria, en Google, si tecleamos en Google la palabra “capital europea de la cultura 2016”, nos aparecerá infinidad de páginas con las direcciones de las páginas web promocionales de todas las ciudades candidatas, pero, ¿saben cuál no aparece?: pues sí, Las Palmas de Gran Canaria. Todas las ciudades españolas que optan a esta candidatura, menos Las Palmas de Gran Canaria, no solo están en la red, sino que tienen ya elaboradas sus páginas webs, con sus méritos, sus proyectos y las adhesiones recibidas, tanto de personas, importantes, no importantes, como de entidades, a su candidatura. Incluso muchas han creado, pues, una especie de cartera de embajadores, donde destacadas figuras del deporte, de la política o la cultura han expresado públicamente su apoyo y adhesión.

Como ya habrán adivinado sus señorías, si intentamos teclear esta dirección con Las Palmas de Gran Canaria, el resultado es nulo. Precisamente, señorías, por este retraso en la definición de la candidatura y para recuperar el tiempo perdido respecto al resto de las candidatas, consideramos que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria necesita todo el apoyo que se le pueda prestar para la adecuada preparación, desarrollo y ejecución de su candidatura a la capitalidad europea de la cultura 2016.

Por todo ello, porque somos conscientes de la importancia de la proyección internacional y del beneficio que esta designación puede suponer para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para la isla de Gran Canaria y para toda Canarias, señora portavoz de Coalición Canaria, el Grupo Popular, como no puede ser de otra manera, va a apoyar esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Navarro de Paz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Las Palmas de Gran Canaria, aparte de ser la ciudad más poblada del archipiélago canario y la novena de España por número de habitantes, es capital de provincia y comparte la capitalidad de Canarias con Santa Cruz de Tenerife.

La candidatura es una iniciativa del Partido Socialista que gobierna el Ayuntamiento de

Las Palmas de Gran Canaria y más concretamente de su alcalde, don Jerónimo Saavedra, que ha sido su principal impulsor y que es quien lleva directamente las competencias en materia de cultura.

Desde el lanzamiento de la idea, que se hizo en abril del 2008 por parte del alcalde, don Jerónimo Saavedra, durante la presentación del Plan estratégico de Las Palmas, PROA 2020, se gestionan los preparativos, tanto por el Cabildo de Gran Canaria como el ayuntamiento promotor. Ambas instituciones han aprobado incluso una declaración institucional y se ha constituido una comisión de impulso formada por todos los partidos políticos que tienen representación en el ayuntamiento y también por parte del Cabildo de Gran Canaria. Ya existe también un cierto grado de colaboración de la Comunidad Autónoma y del Gobierno de Canarias con el Ayuntamiento de Las Palmas, porque está en vigor un acuerdo entre la señora consejera, doña Milagros Luis Brito, y el alcalde, don Jerónimo Saavedra, para este proyecto, con la cesión de un funcionario muy cualificado, que actualmente es el gerente de la Oficina Ciudadana para la Candidatura de Las Palmas como Capital Cultural Europea para 2016.

Tienen que ser las ciudades candidatas las que tengan que ir superando las diversas etapas del concurso, sobre todo el primer corte, que es cuando ya el jurado, constituido por siete miembros de la Unión Europea y seis del Ministerio de Cultura, evalúa las candidaturas a través de una votación y así van quedando eliminadas, hasta llegar a la última fase final y de las últimas cinco ciudades se elegirán dos.

Las Palmas de Gran Canaria, contrariamente a las inexactitudes de la portavoz del Grupo Popular, ha presentado su candidatura dentro del plazo, el plazo que está establecido en la orden en la que se hace pública la convocatoria del Ministerio de Cultura, y hay plazo además para presentar el programa, como muy bien ha resaltado doña María del Mar Julios, hasta el día 12 de julio –vaya redundancia– de 2010 para la presentación de ese programa.

Y quiero corregir también a la portavoz del Partido Popular, que todavía dice que no hay ni siquiera logotipo: que se ha fallado ese logotipo. Y además ha sido elegido por un jurado popular y por la participación popular desde hace ya algunos días, algunos días, pero está elegido. Decía que no había ni siquiera logotipo, pero sí hay logotipo seleccionado.

El Partido Socialista considera que el alcalde de la ciudad, don Jerónimo Saavedra, con muy buen criterio, además ha convocado ya desde el mes de noviembre a todos los agentes sociales, culturales, económicos, en el momento de dar a conocer el inicio del expediente. En ese acto se presentó, además, ya el primer vídeo promocional de la candidatura, así como al gerente. La candidatura se pone en marcha con el objetivo fundamental de que suponga un punto de inflexión respecto al modelo cultural de ciudad que tenemos en este momento y sobre el que queremos tener a partir

del 2016, se consiga o no se consiga la denominación, ya que se trata de uno de los retos más importantes planteados en Canarias durante muchísimo tiempo. La oficina está funcionando desde hace tiempo de manera autónoma y desde el primer momento dentro de su hoja de ruta se han establecido ya contactos con otras ciudades que ya han sido denominadas capitales europeas de la cultura para contrastar experiencias y para ver también el modus operandi para conseguir el objetivo que nos proponemos.

Se han promovido además varias reuniones para la proyección de la ciudad de Las Palmas con sus valores, los que ya tenemos en infraestructuras, monumentos, patrimonio cultural: Teatro Pérez Galdós, Teatro Cuyás, Teatro Guinguada –que está en obras–, Sala Insular de Teatro, Auditorio Alfredo Kraus, Museo Canario, Museo Néstor, la Casa de Colón, la Casa-Museo Pérez Galdós, la Catedral de Las Palmas, el casco histórico Vegueta-Triana, el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología, el Centro Atlántico de Arte Moderno, el Centro de Iniciativas de la Caja de Ahorros de Canarias, las bibliotecas, etcétera. Como vemos, la ciudad de Las Palmas tiene una buena, muy buena infraestructura cultural y tal vez por ahí no debería ir el programa.

También se ha proyectado la oferta cultural actual de la ciudad de Las Palmas, que es una oferta regular, una oferta consolidada y una oferta cultural sostenible, que se desarrolla ya a lo largo de todo el año en la ciudad. Estamos hablando del Festival de Música de Canarias, sin duda el mejor de toda España. Estamos hablando del Festival Internacional de Cine de la ciudad de Las Palmas, del Festival Canarias de Jazz, del Festival de Teatro y Danza, del de Ópera, de Zarzuela, el Womad, el Carnaval.

Avalan también la candidatura el prestigio y el reconocimiento social de ciudadanos grancanarios de la talla de Benito Pérez Galdós, de Alfredo Kraus, de Néstor de la Torre o de Juan Negrín, que han dado una proyección universal a nuestra querida ciudad.

Hay que destacar también la dimensión insular de este proyecto, atendiendo a los criterios que se establecen desde la Unión Europea, y que incitan a integrar en el proyecto a los territorios circundantes de la capital candidata. Estamos hablando del proyecto Ciudad-Isla, que constituye un valor añadido para la candidatura. Y en ese entorno se pueden aportar muchas más cosas, como la cueva pintada de Gáldar, en patrimonio, o en infraestructuras, el Palacio de Congresos de Gran Canaria, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, por dar solamente dos ejemplos.

Asimismo, se ha promovido la participación ciudadana, así como la implicación de los agentes económicos, siendo la financiación privada un detalle, un elemento imprescindible y valorado por la Unión Europea.

Debemos tener en cuenta, además, que el jurado no va a valorar lo que ya se hace y lo que ya se tiene,

sino el programa en sí que se va a ofertar para el 2016. Programa que la Oficina Ciudadana está ya confeccionando.

Igualmente, hacer mención al logo premiado recientemente, titulado *Las Palmas, ciudad de mar y cultura*. El mar, haciendo alusión a su emplazamiento geográfico, elemento que caracteriza a la ciudad y que fue el primer puerto europeo de ultramar. Por el mar han entrado en Las Palmas no solo las personas que han edificado, que han construido esa ciudad, sino también han entrado las ideas más avanzadas, como las ideas de la Ilustración. Entraron también por el mar. Y el concepto de ciudad, de las culturas evocando el cosmopolitismo de una ciudad intercultural, donde conviven pacíficamente gentes de muchas nacionalidades, algunas de las cuales se encuentran fuertemente arraigadas, como lo puede ser la comunidad hindú o la coreana, por nombrar algunas de ellas.

Hubiéramos preferido, señora María del Mar Julios, que el Parlamento hubiera hecho una declaración institucional con este asunto, tal como hizo el cabildo o como hizo el ayuntamiento o como hicimos aquí, en el Parlamento de Canarias, el 22 de octubre, con motivo de la Exposición Internacional Islas en el Mundo 2023. Lo hubiéramos preferido, pero, como se ha planteado en forma de proposición no de ley, le anunciamos que el Grupo Parlamentario Socialista la apoyará. Es muy importante el respaldo del Parlamento y que este, además, le pida al Gobierno de Canarias no solo que mantenga el nivel de colaboración, que ya existe, con el ayuntamiento y con el Cabildo de Gran Canaria en este proyecto tan importante, sino que redoble los esfuerzos para conseguir este importante objetivo.

El firme compromiso de financiación de los poderes públicos es también un criterio altamente valorado por la Unión Europea.

Y lo mismo podemos decir de la adenda que ustedes han planteado unos cuantos días después de haber presentado la proposición no de ley. Me refiero a esa que implica también en el proyecto al Gobierno de España. El Gobierno de España ya ayuda a todas las ciudades españolas cuando, por cuarta vez, hace una convocatoria desde el Ministerio de Cultura. Pero el apoyo real, en todo caso, vendrá, señorías, después de que el jurado emita su fallo. Y lo digo porque estamos ante el caso de un padre que tiene muchos hijos, a ver por cuál de ellos se inclina, porque son muchas las ciudades españolas que concurren, con lo cual creo que se entiende fácilmente que, aparte de ayudarlas a todas, en el momento en que una sea seleccionada por el jurado, ahí vendrá el vuelco y el apoyo del Gobierno de España. No está de más pedir ese apoyo al Gobierno de España para conseguir que Las Palmas de Gran Canaria se convierta en 2016 en Capital Europea de la Cultura, lo que además de ser un orgullo para todos los canarios puede reportar a esta ciudad y a toda Canarias enormes beneficios culturales, beneficios...

El señor PRESIDENTE: Señor Fuentes Curbelo, por favor, vaya terminando.

El señor FUENTES CURBELO: Voy concluyendo.

El señor PRESIDENTE: Se ha extendido bastante su intervención. Sí, por favor, concluya, por favor.

El señor FUENTES CURBELO: Yo solo pretendía que se fuera tan generoso como la intervención de la señora María del Mar Julios, que consumió cinco minutos más de su tiempo, pero yo ya es que ya había terminado, ya había terminado, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: No, no, no. Mire, lo que les ruego es que no hagan juicios de valor sobre la actuación de la Presidencia. La señora Julios Reyes se atuvo prácticamente a su tiempo. Pocos minutos más, pero poco más. Usted lleva casi el doble de su tiempo.

El señor FUENTES CURBELO: Yo respeto la apreciación del señor presidente, y es que además ya es que había terminado.

Decía solamente, era mi última frase, señor presidente, que el que Las Palmas consiga esta candidatura va a ser no solo un orgullo para todos los canarios, sino que puede reportarnos a todos enormes beneficios culturales, sociales y económicos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Fuentes Curbelo.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria primera, Julios Reyes.)

Señorías, vamos a votar esta proposición no de ley.

Por favor, silencio, que vamos a votar. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura para el año 2016. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos.)

Por favor, sin que se muevan de los escaños, ¿se pueden acercar un momentito los portavoces, por favor? *(Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.) (Pausa.)*

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PNL-0175 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL EN TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario,

sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife.

Señora Cedrés Rodríguez, tiene la palabra.
Tiene enmiendas.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas noches a todos y a todas.

Esta proposición no de ley habla de la parálisis cerebral. Por ejemplo, si un niño tiene parálisis cerebral significa que parte de su cerebro o bien no funciona correctamente o no se ha desarrollado con normalidad. La zona afectada suele ser una de las que controlan los músculos y ciertos movimientos del cuerpo. En algunas personas la parálisis cerebral es apenas apreciable y otras pueden estar muy afectadas. No hay dos personas afectadas de la misma manera.

En España alrededor de 1.500 bebés nacen o desarrollan una parálisis cerebral cada año. Puede afectar a niños y niñas de cualquier raza y condición social, en este sentido la prevalencia es alta. Por tanto, en Canarias es importante desarrollar infraestructuras y medios que permitan la atención a las personas con parálisis cerebral, especialmente a los niños.

En este sentido, la *Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales*, en su artículo 1.2, establece entre las líneas de actuación del sistema de servicios sociales “promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento y mantenimiento del bienestar social, incluyendo, asimismo, la atención y el apoyo a las personas y grupos sociales, especialmente en casos de carencia y dependencia”.

La citada Ley de Servicios Sociales recoge también, en su artículo 4.2, apartado e), “la promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social, a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida”, como un área de actuación de los servicios sociales.

En este caso, el Excelentísimo Cabildo de Tenerife es competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Servicios Sociales para prestar asistencia técnica, cooperación jurídica, económica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada de los servicios sociales especializados en el ámbito insular, estableciéndose en su artículo 14 la posibilidad de formalizar convenios con fundaciones, asociaciones y otras entidades de carácter privado, sin fines de lucro, para la prestación de los servicios.

La *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, en su artículo 88, habilita a las administraciones públicas para la celebración de convenios con personas de Derecho público y privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan

por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

La Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los discapacitados, de los minusválidos, establece en su artículo 3 que los poderes públicos deben prestar todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 49 de la Constitución, a una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos y a la atención especializada que requieran, en razón de la dignidad que les es propia, para su completa realización personal e integración social y la asistencia y tutela necesarias. Así lo recoge también esta ley, tras las sucesivas reformas, y llegar a lo que se conoce como la Liondau.

El Decreto 113/2002, de 9 de agosto, describe las funciones que en materia de los servicios sociales especializados han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias. En virtud de este decreto, a los cabildos les corresponde, entre otras potestades, gestionar los servicios y centros de atención social con personas mayores, de personas con minusvalías, reservándose la Administración pública de la Comunidad Autónoma las funciones, entre otras, de planificar y coordinar la política común de servicios sociales en el ámbito autonómico y asumir los compromisos de financiación en aquellos centros y servicios que se pongan en funcionamiento, cuando un plan sectorial o programa específico, aprobado por la Administración pública de la Comunidad Autónoma, en colaboración con los cabildos, así lo prevea.

Para corregir el importante déficit de plazas residenciales y de atención diurna para prestar servicios a la atención sociosanitaria, la *Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, estableció que el Gobierno de Canarias, con la participación de las corporaciones locales canarias, aprobaría con anterioridad al 15 de julio de 2001 los planes y programas sectoriales en diferentes materias, entre ellas las de infraestructuras sociosanitarias. En sesión celebrada el 29 de julio de 2004, se acordó por el Gobierno de Canarias aprobar el Programa Sociosanitario de Atención a las Personas con Discapacidad de la Comunidad de Canarias.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 8 de abril de 2005, se aprueba, en el punto 37 del orden del día, autorizar al señor presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para suscribir el convenio de colaboración entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria en el área de personas con discapacidad. El mencionado convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la que era Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, el Servicio Canario de Salud y el Cabildo de Tenerife para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria en atención a las personas con discapacidad durante

el periodo comprendido entre el año 2005 y el año 2010, ambos inclusive. En virtud de dicho programa, las partes firmantes realizarán actuaciones de mantenimiento, puesta en funcionamiento y creación de plazas en establecimientos residenciales, centros de estancia diurna, alojamientos tutelados y hogares funcionales para atender a personas con discapacidad, con edades comprendidas entre los 17 y los 64 años de edad. En el punto 5 del convenio hace referencia a la financiación, en dos vertientes: tanto en la homologación, homologación de infraestructuras, y la homologación del coste de mantenimiento y fase de creación de plazas nuevas. Tanto en lo referido a la homologación de infraestructuras como en la creación de plazas nuevas, se determina que la financiación será al 50% entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en aquel momento, y Cabildo Insular de Tenerife.

El Consejo Rector del organismo autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria –el IASS–, como se conoce en Tenerife, en su sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria y la Asociación Quiero ser como tú, ayúdame, para la financiación de la construcción de un inmueble para ser destinado a centro de día en el término municipal de La Victoria de Acentejo, incluyendo los gastos de redacción del proyecto de ejecución del mismo en la dirección de obras, por un importe de 1.034.623,20 euros, donde el Ayuntamiento de La Victoria cedió el terreno para la construcción de este centro. Con fecha 28 de diciembre de 2006, se notifica la Orden de esa consejería, por la que se concede de forma directa una subvención a esta asociación, por un importe de 79.680 euros.

Por acuerdo de 23 de noviembre de 2007, se aprobó un segundo convenio de colaboración con esa asociación para la financiación, control y supervisión de las obras de finalización del centro de día, para la rehabilitación y reeducación de enfermos con parálisis cerebral en La Victoria de Acentejo, el cual se suscribió el 30 de noviembre de 2007. Por decreto de Presidencia, el 4 de diciembre de 2007 se ordenó el abono de un 25% adicional, equivalente a 200.000 euros, a la citada asociación. Con fecha 28 de mayo de 2008, se notifica la orden de la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por la que se concede de forma directa una subvención específica a la Asociación Quiero ser como tú, por importe de 600.000 euros, para cubrir parte de los gastos derivados del proyecto, finalización de las obras del centro de día de La Victoria, en el término municipal citado anteriormente. Esta subvención específica suponía un adelanto del Gobierno de Canarias a la entidad con cargo al convenio que se había suscrito con el Gobierno de España para la creación de recursos y servicios de atención a la dependencia

previstos en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas dependientes*.

Es cierto que esta proposición no de ley se centra más en la infraestructura que se ha construido en La Victoria, una infraestructura magnífica que ojalá pronto pueda estar en funcionamiento, y eso pretende esta proposición no de ley, en la isla de Tenerife, sin olvidar que son necesarios centros de referencia en ambas islas, en este caso serían las capitalinas, debido al coste de la infraestructura respecto a la parálisis cerebral. En ese sentido me gustaría escuchar la aportación de los dos grupos, para ver si, finalmente, dábamos paso a esa enmienda transaccional.

Y agradecer a aquellas de sus señorías que han prestado atención a algo tan importante como es la discapacidad y sentir que el murmullo impida muchas veces concentrarse en esta tribuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene toda la razón, señoría, y le pido disculpas, en nombre de todos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío.

Hay una enmienda, discúlpeme, sí, discúlpeme. Señora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo antes de empezar a desarrollar las enmiendas sí que me gustaría aclarar, y además tenía el recorte de prensa, que “el centro de parálisis cerebral se abrirá el 14 de noviembre”, es decir, que ya está abierto desde el 14 según una... que se publicó el día 16; es decir, que este centro ya lleva, pues, prácticamente un mes de funcionamiento. Me parece que es importante aclarar esas cosas y dejarlo bien claro.

A nosotros, bueno, aquí se ha explicado por parte de la compañera del Partido Socialista, pues, un poco los antecedentes de motivos, ha hecho una numeración legislativa de toda esta regulación, así como de los convenios de colaboración, se ha expuesto la cuantía presupuestaria. Y a mí me gustaría aclarar que todas estas cuantías y si vemos, pues, todos los compromisos asumidos tanto por el Cabildo de Tenerife como por el Gobierno de Canarias de todas las partidas presupuestarias, hay que decir que se ha cumplido estrictamente con todo lo prometido en su momento. Ha habido un cumplimiento estricto de aquello a lo que se comprometieron, a aquello que sí ha habido.

Es verdad –y esto, pues, todos lo hemos podido... los que hemos estudiado el tema y seguido un poco los medios de comunicación– que ha habido una serie de irregularidades, no achacables al cabildo ni achacables al Gobierno de Canarias, que han supuesto el retraso en la entrada en funcionamiento del centro Quiero ser como tú, en el municipio de La Victoria. Pero este no es el objeto de esta PNL, porque en este momento estamos hablando de un tema muy delicado,

estamos hablando de la parálisis cerebral, que desde luego que si nos ponemos en situación de las personas y de las familias que sufren este tipo de discapacidad, todos sabemos que, cuando no se puede controlar algún movimiento o todos los movimientos pero se tiene totalmente conciencia, y esto quizás es una situación... haciendo hincapié en los diferentes tipos. Y hay que decir que la parálisis cerebral no se puede curar, no se puede curar, pero es verdad –y lo dicen todos los expertos– que con una atención adecuada se pueden mejorar los movimientos, se puede estimular lo que es el desarrollo intelectual y, lo más importante de todo –y esto, pues, es el objeto del tratamiento, ¿no?–, es mejorar el nivel de comunicación con su entorno social. Y además dicen los representantes de los colectivos que se puede aprender –y esto es importantísimo– a llevar una vida plena. Una persona que tiene este tipo de discapacidad, de parálisis cerebral, puede llevar una vida plena, y esto es importante. Por eso es importante hacer hincapié en reforzar este tipo de centros. Se puede mejorar la calidad de vida del paciente y de la familia. Hay que tener una actitud activa ante estas situaciones y el centro de La Victoria es un ejemplo. Es un centro que tiene 100 plazas: 60 por la mañana, 40 por la tarde.

Y a nosotros nos ha parecido, pues, importante esta proposición no de ley, sobre todo porque en este tipo de proposiciones nos tenemos que abstraer de lo que es la regulación legislativa, de lo que son las partidas presupuestarias y tener sensibilidad hacia estas personas. Y por eso nosotros desde Coalición Canaria hemos intentado, desde el grupo parlamentario, hacer un esfuerzo en ver qué puntos podíamos llegar y a ver si somos capaces, y por eso son las enmiendas, de qué puntos podíamos llegar, para poder llegar. No es el único centro que hay en la isla de Tenerife, hay otro centro, el centro de rehabilitación Crevo, en el municipio de La Orotava, que también su objeto está, su objeto social está para las personas con deficiencias psíquicas, pero es importante, que es el objeto de esta PNL.

Y nosotros tenemos cinco enmiendas. La primera es una enmienda de sustitución al punto número 1, y dice lo siguiente: “que se continúe con las gestiones oportunas para instar al compromiso asumido por el Gobierno del Estado relativo a la creación de un centro residencial de atención especializada –estamos hablando de los centros de referencia– para la atención a las personas con parálisis cerebral, tanto en la isla de Tenerife como en Gran Canaria, así como elevar dicha petición al Consejo Territorial para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”. ¿Por qué hemos puesto esta enmienda al punto número 1? Pues, mire, porque es un compromiso de la secretaria de Estado en la época de cuando doña Marisa Zamora era consejera de Asuntos Sociales, hoy Bienestar Social, de doña Amparo Valcarce, y era un compromiso, el ministro Caldera, donde se comprometió a hacer estos centros de referencia. Coincidió en el tiempo

con la aprobación, en su momento, de la Ley de Dependencia. Y a nosotros nos parece importante este compromiso y además que se ha hecho un seguimiento por parte del Gobierno de Canarias, pues está reflejado.

Después, en el punto 2, cuando habla del centro de la isla de Tenerife, nosotros entendemos, en relación al punto número 1, que hay que poner “Canarias”. Un poco para dejar la puerta abierta a las administraciones para decidir el sitio de su ubicación.

Después al 3 y el 4 les hemos puesto una enmienda de supresión, porque ya está incluido en el punto número 1.

Y una que nos parece muy importante es en el punto quinto. Cuando en la PNL se dice “cumplir con los compromisos de financiación adquiridos respecto a la construcción del centro”, nosotros, la enmienda va en la siguiente línea: “que, conforme a la última subvención otorgada, se supervise la correcta puesta en funcionamiento del centro de día de atención a personas con parálisis cerebral en el municipio de La Victoria, promovida por la Asociación Quiero ser como tú, ayúdame”. ¿Por qué, por qué hemos puesto que conforme a la última subvención? Por lo que decíamos nosotros al principio: porque todos aquellos compromisos que tanto el cabildo como el Gobierno de Canarias dijeron que iban a ir destinados a este centro, todos esos compromisos se han cumplido y, como creo en eso y como yo no creo, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, en todo instar al Estado, instar al Estado, por eso entendemos que es importante también implicar al Gobierno de Canarias, y de ahí el sentido de las enmiendas. Hemos estudiado muchísimo esta PNL, hemos pensado en las personas y en las familias que necesitan ir a estos centros y sobre todo pensando en las personas y pensando desde el punto de vista positivo esperemos que nuestras enmiendas sean aceptadas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Marrero.

Sí, señora Tavío, por favor, espere (*Dirigiéndose a la señora Tavío Ascanio, que en ese momento se dirige hacia el estrado*).

El grupo proponente tiene que fijar su posición sobre las enmiendas, pues es lógico, para que su intervención... Pues que en este momento diga cuál es.

Brevemente, por favor, señora Cedrés. Solo breve, porque el resto de grupos tiene que saber qué hace usted con las enmiendas para la intervención de los demás grupos.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Sí, sí, sí. Gracias, señor presidente.

Respecto a esta proposición no de ley, el centro está funcionando, sí, con niños, pero no tiene cocina, no tiene comedor ni casi muebles, falta el equipamiento. Y en ese sentido, es por este motivo por el que la

proposición no de ley llega a este Parlamento. En este sentido nos centramos más en la isla de Tenerife porque es una infraestructura que está creada, pero hemos llegado a una enmienda transaccional, que paso a leer, en la cual, si esta enmienda fuera la que se...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero yo entonces me quiero aclarar, porque en la intervención de la señora Marrero dijo que esperaba que se aceptaran sus enmiendas.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Pero hay una transaccional que hemos pactado...

El señor PRESIDENTE: ¿Pero está aceptada entonces? *(Comentarios en la sala.)*
A eso me refiero...

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Hay que leerla, ¿no? La leemos.

El señor PRESIDENTE: Lo digo porque me estaban diciendo que usted había dicho las enmiendas y entonces la señora Marrero acaba su intervención diciendo “espero que se acepten mis enmiendas”. Entonces le pido que fije usted la posición. La posición ahora es una transaccional. De acuerdo.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Sí. La posición es...

El señor PRESIDENTE: Aclarado.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: La posición es la siguiente transaccional, en la que queda el texto de la siguiente forma:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Primer punto. Promover la creación de un centro residencial de atención especializada, centro de referencia, para la atención a personas con parálisis cerebral en la isla de Tenerife como en Gran Canaria, realizando a tal efecto las gestiones pertinentes con el Gobierno de España a través del Consejo Territorial para la Autonomía y la Atención a la Dependencia”.

El punto 2, donde dice “Tenerife”, se pone “Canarias”.

El punto 3 se suprime.

El punto 4 se mantenía igual.

Y el punto 5, “supervisar y cumplir, en su caso, los compromisos de financiación adquiridos respecto a la construcción del centro de día de atención a las personas con parálisis cerebral en el municipio de La Victoria, promovida por la asociación Quiero ser como tú, ayúdame”.

Sería en virtud de cómo queda. Lo entrego a la Mesa. ¿Lo acepta?

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo? *(Asentimiento.)* Están de acuerdo.

Entonces, señora Tavío, para fijación de posición de su grupo.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente.

Precisamente, como habíamos llegado a un acuerdo previo, yo quería ahorrarles a sus señorías y a usted mismo el tiempo.

Y, efectivamente, esos son los términos de una proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista de forma puntual para reconocer una circunstancia, un hecho, que tiene que ver con algo que, a nuestro juicio, para el grupo parlamentario que represento es algo, la parálisis cerebral, en el que todos tenemos que hacer mucho más.

Y sí quiero, a pesar de que desde luego nuestro mi acuerdo y el de mi grupo parlamentario con la enmienda transaccional que hemos pactado entre la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, doña Flora Marrero, y con la portavoz del Grupo Socialista Canario, doña Olivia Cedrés, decir que me da la impresión de que hay algún tipo de imprecisión. Y es que, por la información que ha podido recabar mi grupo político, precisamente esa partida presupuestaria de la que habla la señora Cedrés, para tranquilidad de todos, se está tramitando por la Dirección General de Bienestar Social del Gobierno de Canarias. Es una partida de 70.000 euros que va a servir para finalizar ese centro, y que ese centro de Quiero ser como tú, ayúdame, pues, esté abierto y esté en pleno rendimiento.

Yo creo que era importante precisar esto respecto de la proposición no de ley concreta, que afortunadamente hoy, por acuerdo de todos los grupos políticos, la hemos, de alguna forma, canarizado, la hemos hecho para todo el archipiélago canario, y desde luego es ahí donde, como portavoz en nombre de mi grupo político, tengo que emitir nuestra posición.

Lo primero que quiero decir es que hoy es un día desde luego especial y un día en el que este Parlamento, en el que sus señorías y yo estamos trabajando, estamos reconociendo la dependencia. Esta mañana asistían a un Pleno del Parlamento, el primero en 26 años, en el que el orden del día, un orden del día está a disposición no solo de precisamente personas que lo pueden leer, como ustedes y como yo, sino precisamente está hoy a disposición de todos los canarios que no pueden leer como nosotros.

Asimismo, a este Pleno está asistiendo, y por lo tanto quiero dar la bienvenida en nombre del Parlamento, el presidente de Cermei y el vicepresidente actual de la Federación Canaria de Personas con Discapacidad Cerebral.

Y al mismo tiempo esta mañana, no sé si algunas de sus señorías habrán podido o habrán tenido ocasión de visitar nuestro portal de Belén, ese portal que yo

creo y desde luego mi grupo político se satisface de celebrar todos los años, este año, por primera vez, señorías, hay un dependiente, hay el reconocimiento a las personas con el síndrome de Down en nuestro portal. Y, por lo tanto, por primera vez, por primera vez, señorías, de alguna manera se está reconociendo que, de alguna forma, estamos siendo atentos con una realidad que viven muchas personas en Canarias. Y quiero desde esta tribuna felicitar al promotor de nuestro portal de Belén, porque precisamente él ha renunciado a parte de los ingresos como consecuencia de tener que elaborar ese portal para dárselos a una asociación que se dedica a trabajar con niños con el síndrome de Down. Desde luego, en nombre de mi grupo político y yo creo que en nombre de todos los grupos políticos, felicitar esa iniciativa.

Pero, dicho todo esto, también es importante que seamos todos conscientes del problema, de la magnitud que tiene la dependencia en Canarias y de los compromisos, de quién los está cumpliendo y quién no los está cumpliendo. La portavoz del Grupo de Coalición Canaria, doña Flora Marrero, ha dejado muy claro que desde la época en la que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España era el señor Caldera y su secretaria de Estado doña Amparo Valcarce había un compromiso del Gobierno de España, y creo estar hablando de hace tres o cuatro años, de hacer dos centros de referencia en Canarias. Esos centros no se han hecho. Afortunadamente en Canarias hay centros y ha sido gracias a la actuación del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Tenerife. Y, señorías, yo creo que eso es bueno haberlo puesto, haberlo mencionado al menos en los antecedentes de hecho de esta proposición no de ley, que, ya digo, mi grupo político está de acuerdo en aprobar en el día de hoy.

Y, señorías, seamos serios, porque –y voy terminando, señor presidente, y concluyo ya– hay una cuestión muy, muy importante, que todos deberíamos saber, y es el efecto perverso, señorías, que se ha creado, de alguna forma, al promocionar la Ley de la autonomía personal y de la dependencia desde el Estado. Se ha vendido a todos los canarios, a todos los españoles, que el que tuviera un dependiente en su casa iba a recibir una paga. Y, señorías, esto es falso, esto es mentira y esto crea un efecto realmente perverso en estas personas y en sus familiares. Quiero decirles que conozco casos, conozco casos de personas que han dejado su trabajo en espera de que se les tramite esa ayuda para recibir una paga a cambio de cuidar a una persona mayor. Y lo que es peor, señorías, tengo conocimiento de casos de familiares con personas dependientes que los han sacado de los centros, los han sacado –perdone, señor portavoz–, los han sacado de los centros, y esto es verdaderamente grave, y, por lo tanto, esa persona dependiente, esa persona mayor puede estar recibiendo hoy peores atenciones como consecuencia de esa expectativa falsa que se les ha generado.

Ya digo, señorías, mi grupo político está totalmente a favor de preocuparnos todos mucho más por la dependencia cerebral, por la parálisis cerebral. Mi grupo político cree que todos, señorías, podemos hacer muchísimo más por la parálisis cerebral y por cualquier dependencia severa o grave, pero, señorías, mi grupo político también pide prudencia en cuestiones como estas, porque desgraciadamente engañando a los canarios no vamos muy lejos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Tavío.

En consecuencia, señorías, vamos a votar.

Y si me atienden un momentito, les explico cómo sigue el Pleno. Vamos a ver el último punto del orden del día y un informe que hay que enviar al Senado. Son dos puntos muy cortos y que la Junta de Portavoces que convoqué aquí improvisadamente está de acuerdo con que lo hagamos esta tarde, para mañana dedicar el día a los Presupuestos.

(La señora Cedrés Rodríguez solicita intervenir.)
Sí, señora Cedrés, dígame.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No. No, no, no. No, no, vamos a ver, en el debate sí que no se puede entrar. Si hay que aclarar algún término del texto, sí; si no, no.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, los argumentos se acabaron. Eso sí se lo digo, por favor, los argumentos, nos gusten o no nos gusten, se acabaron. En el debate, lógicamente, hay argumentos que se comparten o que no se comparten. Si usted quiere aclarar el texto de la transaccional, entonces sí, pero ya... Es que siempre va a haber argumentos que compartimos y que no compartimos, claro. Si no, no acaba... El texto, el texto es lo que a mí me preocupa en estos momentos, para que quede correctamente en el... *(Ante el comentario del señor Trujillo Oramas desde su escaño).* De acuerdo, bien. Sí, efectivamente, ya lo importante es el texto, lo importante es el texto. Sí, es cierto.

Señorías, pues, por favor, guarden silencio. Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre atención a las personas con parálisis cerebral en Tenerife, y que ha sido objeto, efectivamente, de una enmienda sobre el texto de la propuesta del Grupo Socialista Canario. Una enmienda transaccional que modifica los párrafos que la señora Cedrés leyó aquí y que los tiene el secretario, el que está haciendo de secretario en estos momentos. ¿De acuerdo? *(Asentimiento.)*

Pues vamos a votar. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*
 Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*
 Pues queda aprobada por unanimidad.
(Aplausos.)

7L/PPL-0013 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1984, DE 11 DE DICIEMBRE, DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Debate de toma en consideración. Proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, de Modificación de la Ley 8/1984, de la Radiodifusión y Televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tienen –desde el escaño, por favor–, tienen un minuto cada grupo para expresar la posición sobre el proyecto de ley.

Señora Navarro de Paz, por el Grupo Popular.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

Para mostrar la satisfacción de mi grupo por haber sido capaces todos de presentar conjuntamente esta proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/84, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Satisfacción, además, por el consenso logrado en la necesaria modificación del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria, con el fin de adaptarlo a la nueva realidad parlamentaria y socioeconómica del archipiélago; y también –y entiendo que no menos importante– porque supone el primer paso, el primer paso de todos los diputados hacia la renovación del resto de los organismos dependientes de este Parlamento.

Por todo ello, señorías, obviamente mi grupo, pues, va a votar a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Es cierto, porque me hacen una advertencia, que no se ha leído el informe del Gobierno, que es favorable a la tramitación. No se ha dicho pero que quede constancia, aunque lo tienen todos ustedes en la documentación.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Bien. Como ha dicho la compañera del Partido Popular, doña María Australia Navarro, la presentación conjunta de esta proposición de ley es el primer paso o

uno de los pasos que van a dar... Espero que en el mes de febrero tengamos cerrados completamente todos los temas relacionados con la renovación de los órganos que le corresponden a esta casa, las personas que le corresponde a este Parlamento renovar, como son el Consejo Consultivo de Canarias, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de la Radiotelevisión y el Diputado del Común, que es en lo que estamos intentando llegar a ese acuerdo. De hecho, decir también que, en ese mismo ánimo, esta mañana hemos pedido los portavoces ampliar el mes de enero, el Parlamento de Canarias, por si tuviéramos que activar alguna de las comisiones para hacer efectivos algunos de estos acuerdos en el primer Pleno o en el segundo Pleno del mes de febrero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente. Muchas gracias.

También para expresar el apoyo de nuestro grupo a esta toma en consideración de una proposición de ley presentada por los tres portavoces, entre los que nos pusimos de inmediato de acuerdo cuando sugerimos que podía ser una fórmula para desbloquear la renovación del Consejo de la Radiotelevisión Canaria, reducir el número de miembros del actual consejo de ocho a siete, en lugar de trabajar con la hipótesis de ampliarlo a nueve. Parecía una fórmula más acorde a los tiempos que corren y que permitía proyectar con bastante fidelidad la composición parlamentaria, en un órgano que, en definitiva, depende del Parlamento de Canarias y de la representación que en el mismo tienen las candidaturas votadas por los ciudadanos del archipiélago.

Por lo tanto, creo que es un paso práctico, acorde con los tiempos y que va a ayudar a culminar un proceso de renovación de los órganos dependientes de esta Cámara. Por lo tanto, satisfacción también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Santiago.

Vamos a llamar a votar *(El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación).*

Sí, ocupen sus escaños, señorías.

Proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Coalición Canaria y Popular, de Modificación de la Ley de la Radiodifusión y Televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias, que es el debate, estamos votando el debate de toma en consideración para que siga su tramitación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

7L/IAE-0008 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver el siguiente punto, que es el último del orden del día de hoy. Les recuerdo que mañana el Pleno comienza a las nueve y media. Y que el asunto está relacionado con la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 y una disposición adicional que modifica el REF.

La secretaria primera dará lectura al resumen del acuerdo.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Sí. Dice así:

“El Parlamento de Canarias, de conformidad a las previsiones de la disposición adicional tercera de la Constitución y según se establece en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en relación con el IAE-8, sobre la incorporación de una disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010, en su trámite en el Senado, sobre la compensación al transporte marítimo de mercancías y productos industrializados originarios de las Islas Canarias o transformados en esta, acuerda el siguiente informe”. Es un informe amplio que concluye: “el objeto de la norma que se informa es precisamente modificar los

efectos del régimen vigente hasta el año 2007 en el Real Decreto 199/2000. La modificación consiste, pues, en ampliar la intensidad de las ayudas desde el 35% inicialmente previsto hasta el 50%, beneficiando a las empresas y particulares.

Por ello el Parlamento de Canarias, considerando que esta disposición adicional en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 constituye una mejora de la aplicación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, acuerda dar su informe favorable en el marco de la disposición adicional tercera de la Constitución española y del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Al requerirse para este tipo de votaciones, derivadas del Estatuto de Autonomía, mayorías cualificadas, les agradezco que mantengan un poquito la mano en alto, porque hay que contar los votos, aunque pudieran ser todos favorables.

¿Votos a favor del informe del Parlamento?

(Pausa.) Muchas gracias, gracias. Bajen la mano.

¿Votos en contra? Por favor, estén sentados, hasta que no se levante la sesión, por favor, estamos votando.

¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 51 votos a favor.

Hasta mañana. Muchas gracias. Buenas noches.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos.)



